



GUÍA PARA EL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS



2026-2027

ÍNDICE



RESUMEN	3
CAMINOS HACIA LA OPORTUNIDAD	4
SERVICIOS CULTURALES Y DE IDIOMAS	6
PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL HOGAR	7
EVALUACIONES DEL DISTRITO Y EL ESTADO	8
CALIFICACIONES	9
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	10
ASISTENCIA.....	11
SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES	12
PROBLEMAS DE SALUD	15
RESUMEN DEL PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO	22
PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: PREKÍNDER	23
PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELA PRIMARIA	27
PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELA SECUNDARIA	37
NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	56
CONTACTOS IMPORTANTES	99

RESUMEN

TRABAJANDO JUNTOS PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES

Esta guía familiar proporciona la información que necesita para asegurar el éxito de su hijo en las Escuelas Públicas de Tulsa.

La sólida colaboración entre la escuela y la familia es fundamental para el éxito académico, personal y social de los estudiantes. Invitamos a nuestros padres, tutores y familias a participar en las escuelas de sus hijos como voluntarios, defensores y colaboradores en la educación. Ofrecemos numerosos programas y servicios para ayudar a satisfacer las necesidades de los estudiantes, padres, escuelas y nuestra comunidad, y para brindarles a nuestros jóvenes las herramientas que necesitan para prosperar a lo largo de su trayectoria educativa y en la vida.



MISIÓN 2022-2027

Nuestros estudiantes ejercen el liderazgo a través de la alfabetización, se fortalecen a través de la experiencia y contribuyen a su comunidad.



VISIÓN 2022-2027

Las Escuelas Públicas de Tulsa valoran la diversidad, la creatividad y la pasión de sus estudiantes, y los impulsan a forjar su propio destino.



JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DE TULSA

Stacey Woolley, distrito 1

Calvin Moniz, *vicepresidente*, distrito 2

Kyra Carby, distrito 3

Connie Dodson, distrito 4

John Croisant, distrito 5

Sarah Smith, distrito 6

Susan Lamkin, *presidenta*, distrito 7

Dr. Ebony Johnson, superintendente escolar

Las Escuelas Públicas de Tulsa no discriminan por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, embarazo, discapacidad, información genética, estado de veterano, estado civil, edad ni cualquier otra categoría protegida por la legislación aplicable con relación al empleo, programas ni actividades, y ofrecen igualdad de acceso a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados.

Para obtener más información, consulte el Reglamento 4901 de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre la no discriminación.

CAMINOS HACIA LA OPORTUNIDAD

El plan “Caminos hacia la oportunidad” es el resultado de numerosas conversaciones sinceras con la comunidad, así como de las ideas y sugerencias de todos los sectores de nuestra ciudad y de las mejores propuestas de los educadores, líderes escolares, profesionales de apoyo, padres, estudiantes, colaboradores y defensores de nuestro sistema. Este plan representa nuestras promesas para el pueblo de Tulsa:

- Nuestras escuelas serán lugares en los que los estudiantes puedan descubrir la mejor versión de sí mismos y convertirse en ella.
- Nuestros estudiantes se convertirán en lectores, escritores, oradores y pensadores poderosos para quienes el lenguaje es una fortaleza para toda la vida.
- Nuestras preparatorias prepararán a los jóvenes para una vida plena, con múltiples oportunidades para elegir.

Las escuelas siempre han sido el corazón de las comunidades dinámicas, y el plan “Caminos hacia la oportunidad” está diseñado para crear cimientos sólidos para que los niños aprendan, se desarrollen, prosperen y alcancen su máximo potencial en la universidad, la vida profesional, los oficios técnicos o en el servicio militar.

APRENDICES, COLABORADORES Y DISEÑADORES

Nuestro enfoque se basa en la creencia de que todos somos aprendices, colaboradores y diseñadores de nuestras escuelas y de nuestro propio futuro.

SER UN APRENDIZ: crecemos todos los días a través del aprendizaje, la puesta en práctica, la reflexión y la persistencia. Entendemos que los desafíos son oportunidades importantes para desarrollar nuestros conocimientos y habilidades.

SER UN COLABORADOR: tenemos responsabilidades con el prójimo y con nuestro mundo, por lo que somos líderes que buscan el progreso, generan cambios y ayudan a otros a tener éxito. Somos participantes y colaboradores con el bienestar de nuestras escuelas y comunidades más grandes.

SER UN DISEÑADOR: solucionamos problemas y damos vida a las ideas. Los miembros de nuestro equipo y nuestros estudiantes tienen la autonomía, el tiempo y el apoyo necesarios para reinventar, innovar y repetir.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

EQUIDAD: todos los niños merecen la oportunidad de desarrollar todo su potencial académico y social. Valorar la equidad significa que debemos proporcionar recursos y apoyos adaptados a las necesidades de los estudiantes, para cada estudiante, en cada escuela. Nuestra diversidad es un tesoro de la comunidad, y debemos fomentar un ambiente inclusivo al repudiar las prácticas injustas.

CARÁCTER: somos honestos, dignos de confianza y tenemos altos estándares de comportamiento. Tomamos decisiones, actuamos y abordamos nuestro trabajo en función de lo que es mejor para nuestros estudiantes y su éxito. Hacemos lo correcto, incluso cuando es difícil. Afrontamos las dificultades con valentía y tenemos la fortaleza moral para actuar de acuerdo con nuestras creencias. Aunque no siempre estamos de acuerdo, nos tratamos con amabilidad y respeto.

EXCELENCIA: Tulsa necesita y espera contar con escuelas públicas de primer nivel. Trabajamos juntos con dedicación y esperamos mucho los unos de los otros, porque los altos estándares producen conocimientos, habilidades, capacidades y mentalidades ejemplares. Alcanzar la excelencia significa esforzarse por ella en cada momento del día. Significa preocuparse por los pequeños detalles mientras nos enfocamos en el panorama general con determinación y persistencia.

EQUIPO: nos preocupamos los unos por los otros, apoyamos el desarrollo personal y profesional de cada uno y trabajamos juntos para mejorar nuestra comunidad. Juntos celebramos los éxitos, aprendemos de las dificultades e invertimos en el desarrollo de nuestros equipos y de sus miembros. Aunque valoramos nuestro trabajo conjunto e invertimos mucho en él, también honramos y respetamos los compromisos que los miembros de nuestro equipo tienen con sus familias y comunidades fuera del trabajo.

ALEGRÍA: ¡nos encanta divertirnos! El juego es muy valioso tanto para los estudiantes como para los adultos. La felicidad en la escuela y en el trabajo nos hace más productivos, porque cuando creamos, innovamos e imaginamos, nuestra motivación crece. En las Escuelas Públicas de Tulsa, fomentamos aulas, escuelas y lugares de trabajo llenos de energía, donde los niños y los adultos persiguen sus pasiones y muestran una curiosidad incansable. Queremos asegurarnos de que todos conozcan la emoción que se siente al trabajar arduamente en un problema, tarea o concepto y experimentar momentos decisivos.

CAMINOS HACIA LA OPORTUNIDAD

NUESTRAS CREENCIAS

Nuestras creencias describen lo que consideramos verdades inherentes.

NUESTROS ESTUDIANTES PUEDEN: todos los niños pueden aprender. Todos los niños tienen talento. Todos los niños tienen valor. Una buena educación es exigente y atractiva, estructurada y divertida, estimulante y solidaria. Para tener éxito en un mundo competitivo y ser la próxima generación de líderes, los estudiantes deben participar en su educación, ser dueños de su aprendizaje y sentirse aceptados y apoyados en nuestras escuelas.

NUESTROS DOCENTES LO HACEN REALIDAD: los docentes extraordinarios son el corazón de las escuelas exitosas. Deben perfeccionar continuamente sus habilidades y conocimientos para diseñar un aprendizaje atractivo y facilitar el éxito de todos los estudiantes. Exigimos mucho a nuestros docentes, por lo que debemos proporcionarles unas condiciones y un ambiente de trabajo que fomenten la satisfacción profesional y el logro académico de los estudiantes. Esto significa que toda nuestra comunidad debe valorar, respetar y apoyar a los docentes como los profesionales irremplazables que son.

NUESTROS DIRECTORES SON UNA PIEZA CLAVE: las responsabilidades de los directores son estratégicas, amplias y exigentes. Como líderes, deben ser visibles, contratar al personal adecuado, cultivar el talento, construir las relaciones con las familias y las comunidades, fomentar una cultura escolar positiva y segura, y garantizar los resultados. Por lo tanto, el centro de servicios educativos debe apoyar el crecimiento de los directores como líderes educativos y ser su principal sistema de apoyo para fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en todas las aulas.

NUESTRO DISTRITO ESTÁ TOTALMENTE COMPROMETIDO: los equipos efectivos colaboran, evalúan y mejoran continuamente su servicio a las escuelas. Atienden las necesidades actuales mientras se preparan para el futuro. Esto significa que nuestros empleados y la Junta Directiva de Educación deben trabajar en conjunto, reflexionar, adaptarse, anticiparse e innovar para promover una enseñanza y un aprendizaje de calidad.

NUESTRA COMUNIDAD ES ESENCIAL: nuestros estudiantes y escuelas necesitan de todos nosotros —educadores, familias y socios comunitarios—. Las escuelas de alta calidad son fundamentales para el bienestar de nuestra comunidad. Debemos involucrar a nuestras familias y a todo Tulsa adoptando la transparencia, haciéndonos responsables de cumplir con altos estándares, comunicándonos de manera proactiva y trabajando como un equipo unido para el éxito de cada estudiante.



VALORAMOS A LAS FAMILIAS

Recibimos y valoramos a cada familia como los primeros maestros de los estudiantes, los más importantes y los de toda la vida.



ALFABETIZACIÓN PODEROSA

Una alfabetización eficaz que ofrece una vida llena de oportunidades.



EXPERIENCIA EN LA PREPARATORIA

Una experiencia enriquecedora, personalizada y de preparación para el mundo real.



CIUDAD DE APRENDIZAJE

Tulsa es una ciudad de aprendizaje y oportunidades.



ESCUELAS SALUDABLES

Escuelas saludables en las que los estudiantes se desarrollan, alcanzan logros y prosperan.



EQUIPO CALIFICADO

Un equipo calificado que refleja nuestra comunidad y es muy valorado por sus aportaciones.

SERVICIOS CULTURALES Y DE IDIOMAS

AVISO PARA LOS PADRES SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA CON EL IDIOMA

En las Escuelas Públicas de Tulsa, estamos comprometidos a ofrecer servicios de asistencia con el idioma profesionales y de alta calidad, tanto de interpretación oral como de traducción escrita, para garantizar que todas las familias puedan participar activamente en la educación de sus hijos y facilitar una comunicación efectiva.

Los servicios de interpretación y traducción están disponibles **sin costo** para los padres y tutores que puedan necesitar asistencia con el idioma, ya sea para hablar, leer, escribir o comprender el inglés.

Si necesita un intérprete oral para un idioma hablado o la traducción de un documento escolar, comuníquese con la oficina administrativa de la escuela de su hijo. El personal de la escuela utilizará primero los recursos disponibles en el plantel, como un intérprete presencial o por teléfono. Si se necesita ayuda adicional, se comunicarán con el equipo de Servicios de Asistencia con el Idioma.

LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CON INTÉRPRETES PARA PADRES

Las familias también tienen acceso directo a intérpretes por teléfono cuando lo necesiten para comunicarse con la escuela de sus hijos o con la oficina del distrito de las Escuelas Públicas de Tulsa. Hay líneas de atención telefónica con intérpretes para los padres que hablan español, hmong, marshalés, pastún, dari y árabe. Para acceder a un intérprete oral, los padres deben llamar al número de teléfono específico para su idioma. La llamada se conectará automáticamente con un intérprete profesional que permanecerá en línea para brindarles apoyo durante toda la llamada.

LÍNEA PARA ESPAÑOL: (918) 387-8580

LÍNEA PARA HMONG: (918) 771-9617

LÍNEA PARA PASTÚN: (918) 771-9382

LÍNEA PARA DARÍ: (918) 890-1439

LÍNEA PARA MARSHALÉS: (918) 228-4944

LÍNEA PARA ÁRABE: (918) 818-3536

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre los servicios de traducción o interpretación en las Escuelas Públicas de Tulsa, comuníquese con el equipo de Servicios de Asistencia con el Idioma al **(918) 746-6730**

o envíe un correo electrónico a

LanguageAssistance@TulsaSchools.org.

EDUCACIÓN NATIVO AMERICANA

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen recursos culturales y académicos desde prekínder hasta el 12.º grado (PK-12) a los estudiantes nativos americanos inscritos en el programa. Para cumplir con los requisitos de elegibilidad para la inscripción, el padre, la madre o el tutor debe completar un Formulario 506 y presentar documentación tribal en la Oficina de Educación Nativo Americana. Los registros se mantendrán en el archivo mientras el estudiante esté inscrito en el distrito. Envíe un correo a **IndianEd@TulsaSchools.org** si tiene alguna pregunta.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL HOGAR

ÉXITO EN EL AULA Y EN LA VIDA

Nadie es más importante para ayudar a su hijo a tener éxito que usted. Lo que se hace en el hogar puede hacer una gran diferencia en cómo los niños se desempeñan en la escuela.

- Asista a las juntas de padres de familia para conocer el desempeño de su hijo.
- Hable con su hijo sobre la importancia de ir a la escuela todos los días.
- Asegúrese de que su hijo tenga un lugar tranquilo para estudiar y que termine todas las tareas asignadas.

NADIE PUEDE MOTIVAR A SU HIJO TANTO COMO USTED

Hágale saber a su hijo que la escuela es importante y que usted está interesado en su progreso y...

- en lo que hizo en la escuela;
- en la tarea que debe entregar al día siguiente;
- en lo que necesita hacer para un proyecto futuro.

MATEMÁTICAS

- Revise todos los días la tarea con su hijo para asegurarse de que la haga. Pídale a su hijo que le explique algunos de los problemas de matemáticas y cómo los resolvió.
- Haga que su hijo le ayude a resolver problemas matemáticos “reales” mientras juegan, cocinan o se preparan para hacer un proyecto en casa.
- Muéstrela a su hijo cómo se usan las matemáticas en la vida diaria; por ejemplo, al cocinar, ir de compras, hacer manualidades, coser o hacer reparaciones en el hogar.
- Ayude a su hijo a leer tablas o gráficos en periódicos y revistas. Lean mapas cuando vayan en viaje.

LECTURA Y ESCRITURA

- Escuche a su hijo leer. Léale cuentos en voz alta.
- Hablen sobre lo que están leyendo.
- Pregúntele sobre las palabras nuevas o difíciles y hablen de ellas.
- Anime a su hijo a escribir listas, notas, diarios, recetas, cuentos y otros tipos de textos que se usan en la vida diaria.
- Hable con su hijo sobre las tareas de escritura.
- Establezca un límite de tiempo para que su hijo vea televisión o use dispositivos electrónicos.

EDUCACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO

Brindar apoyo integral a su hijo significa abordar todos los aspectos del desarrollo del estudiante: académico, social, emocional, físico y conductual. Las familias son los primeros y más importantes educadores de los niños, especialmente a la hora de ayudarlos a desarrollar lo siguiente:

- Conciencia de sí mismos.
- Autorregulación.
- Conciencia social.
- Relaciones saludables.
- Decisiones responsables.

Los niños prosperan cuando experimentan relaciones coherentes y de apoyo en casa, en la escuela y en la comunidad. Estas conexiones los ayudan a sentirse seguros, valorados y preparados para aprender. Al trabajar juntos, las familias y los educadores pueden crear ambientes predecibles y enriquecedores en los que todos los niños tengan la capacidad de crecer y triunfar.

EVALUACIONES DEL DISTRITO Y EL ESTADO

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Tulsa realizan una evaluación del distrito en otoño, invierno y primavera. Las evaluaciones de lectura de nivel primario, que se realizan tres veces al año, cumplen con los requisitos establecidos en el Proyecto de ley del Senado 1778 con respecto a la Ley de Lectores Competentes (Strong Reader's Act). Las evaluaciones del distrito permiten medir el rendimiento y la evolución de los estudiantes a lo largo del tiempo. Los resultados brindan a los docentes información sobre las fortalezas académicas individuales de los estudiantes y las áreas en las que requieren apoyo continuo. Los docentes utilizan los datos de las evaluaciones para adaptar la enseñanza, supervisar el progreso y ayudar a los estudiantes a seguir avanzando en su aprendizaje. Las evaluaciones también ofrecen lo siguiente:

- Una comprensión del nivel de preparación de los estudiantes para la educación o formación posterior a la preparatoria.
- Una comprensión de las necesidades de intervención de los estudiantes.
- Una comprensión de cómo ayudar mejor a los estudiantes a alcanzar sus objetivos.
- Datos académicos para las solicitudes de admisión en escuelas especializadas (magnet schools).
- Apoyo individualizado para los estudiantes que lo necesitan y oportunidades de enriquecimiento para aquellos que se desempeñan por encima de su grado escolar.

Los estudiantes también hacen evaluaciones que exige el estado en la primavera del 3.º al 8.º grado, y en el 11.º grado para determinar su progreso académico. Puede apoyar las evaluaciones del distrito y del estado de las siguientes maneras:

PREPARE A SU HIJO PARA LA EVALUACIÓN

- Sepa cuándo su hijo va a tener la evaluación.
- Hable con su hijo sobre las pruebas y asegúrele que sus resultados brindan información útil sobre lo que sabe y lo que aún necesita aprender.
- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela los días de exámenes.
- Asegúrese de que su hijo duerma bien y coma un desayuno nutritivo.

MOTIVE A SU HIJO

- Explíquele por qué tiene que hacer la evaluación.
- Anímelo a dar lo mejor de sí.
- Recuérdele que se tome su tiempo.

DESTAQUE LOS LOGROS DE SU HIJO

- Felicítelo por hacer su mejor esfuerzo al final del día.
- Hágle saber que está orgulloso de él por perseverar.



PUNTAJES EN LAS PRUEBAS

Aprenda cómo revisar los puntajes de su hijo en las pruebas estatales:
TulsaSchools.org/TestScores

CALIFICACIONES

PORTAL PARA PADRES EN POWERSCHOOL

El portal para padres mantiene a todos conectados: los estudiantes pueden mantenerse al día con sus tareas, los padres pueden participar más activamente en el progreso de sus hijos y los docentes pueden compartir información importante. Puede ingresar al portal para padres en TulsaSchools.org/Grades.

La sólida colaboración entre la escuela y la familia es fundamental para el éxito académico, personal y social de los estudiantes. Invitamos a nuestros padres, tutores y familias a participar en las escuelas de sus hijos como voluntarios, defensores y colaboradores en la educación. Ofrecemos numerosos programas y servicios para ayudar a satisfacer las necesidades de los estudiantes, padres, escuelas y nuestra comunidad, y para brindarles a nuestros jóvenes las herramientas que necesitan para prosperar a lo largo de su trayectoria educativa y en la vida. Consulte las actualizaciones más recientes para padres en TulsaSchools.org/Update.

Si no tiene una cuenta en el portal, comuníquese con la escuela de su hijo para que lo ayuden a crearla.

CORREO ELECTRÓNICO DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIA SEMANAL

Sabemos que muchos padres aún no han creado su cuenta del portal para padres de PowerSchool, pero necesitan acceder a información sobre el progreso de sus hijos. Por este motivo, los padres que aún no hayan configurado sus cuentas del portal para padres con las notificaciones activadas recibirán correos electrónicos semanales con resúmenes de asistencia y calificaciones de cada clase. Además, incluiremos información sobre cómo configurar su cuenta en el portal de PowerSchool, que es la mejor manera de acceder a la información completa sobre la asistencia y el desempeño académico de su hijo.



REQUISITOS DE GRADUACIÓN

REQUISITOS DE GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

En Oklahoma, los estudiantes de la promoción 2029 y anteriores pueden obtener un diploma de preparatoria estándar mediante dos trayectorias curriculares diferentes: Plan de estudios básico (2027, 2028, 2029) y plan de estudios de preparación para la universidad y la carrera profesional (2027, 2028, 2029).

Todos los estudiantes de TPS son asignados automáticamente al plan de estudios de preparación para la universidad y la carrera profesional (College and Career Ready, CCR) al ingresar a la preparatoria. Las escuelas harán todo lo posible para que los estudiantes permanezcan en el trayecto de CCR. Para asignar a un estudiante al plan de estudios básico, se requiere una reunión entre el consejero y el padre, la madre o el tutor, así como la firma del padre, la madre o el tutor en el formulario correspondiente, que se cargará en el expediente del estudiante en PowerSchool.

A partir de la promoción 2030, los estudiantes obtendrán un diploma de preparatoria estándar mediante un único conjunto de requisitos establecidos en el Proyecto de ley de la Cámara de Representantes 3021. Para obtener más información sobre dichos requisitos, consulte TulsaSchools.org/2030Grad.



REQUISITOS

Para obtener más información y una lista completa de los requisitos de graduación, visiten TulsaSchools.org/Requirements o comuníquense con el consejero escolar de su hijo.

PARA GRADUARSE, LOS ESTUDIANTES DEBEN OBTENER 23 CRÉDITOS ACADÉMICOS Y CUMPLIR 6 REQUISITOS DE GRADUACIÓN NO ACADÉMICOS.

Esos 6 requisitos de graduación no académicos son los siguientes:

1. Las evaluaciones de preparación para la universidad y la carrera profesional (College and Career Readiness Assessments, CCRA) del Programa de Evaluación Escolar de Oklahoma en Lengua y Literatura Inglesas (ELA) y Matemáticas (ACT), y Ciencias e Historia de los Estados Unidos.
2. Educación financiera personal (PFL).
3. Formación en RCP (hay un formulario de exclusión voluntaria disponible).
4. Módulos del Plan Académico de Orientación Profesional Individual (Individual Career Academic Plan, ICAP) en cada curso, desde 9.º hasta 12.º grado.
5. Evaluación de conocimientos sobre educación cívica de EE. UU. (se debe aprobar con una nota del 60 % o superior).
6. Presentación del formulario de FAFSA (hay un formulario de exclusión voluntaria disponible).

DERECHOS DE LOS PADRES Y EXCLUSIONES VOLUNTARIAS

De conformidad con el **Estatuto de Oklahoma 25 O.S. § 2003**, los padres tienen derecho a retirar a sus hijos de cualquier clase, actividad o programa que consideren inaceptable en función de sus creencias sobre la sexualidad, la moral o la religión.

Tenga en cuenta lo siguiente: retirarse de un curso o una evaluación exigidos por el estado puede afectar la capacidad del estudiante para avanzar de grado o recibir un diploma de preparatoria.

Para obtener más información sobre los derechos de los padres en materia de educación especial, consulte la página 94.



ASISTENCIA A LA ESCUELA



¿SABÍA USTED...?

Los niños pueden verse afectados académicamente incluso si faltan a la escuela solo uno o dos días por mes.



IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA PARA PADRES Y FAMILIAS

La asistencia diaria y puntual de su hijo a la escuela es fundamental para su éxito académico y personal. Es comprensible que algunos obstáculos que dificultan la asistencia de su hijo a la escuela sean inevitables, como una enfermedad o una emergencia familiar. Sin embargo, es importante comprender el impacto de las faltas a la escuela, especialmente si son frecuentes.

En Oklahoma, los estudiantes que se ausentan el 10 % o más del año escolar se consideran ausentes crónicos. El ausentismo crónico no solo afecta al aprendizaje, sino que también puede influir en que un estudiante obtenga créditos por sus cursos. Las preparatorias de Oklahoma requieren aproximadamente 120 horas de enseñanza por curso para otorgar créditos. Si un estudiante pierde demasiadas horas de clase, es posible que no cumpla con este requisito, incluso si aprueba el curso académicamente. Asistir a la escuela todos los días es una de las mejores maneras de mantenerse encaminado hacia la graduación.

TOME MEDIDAS PARA AYUDAR A ELIMINAR EL AUSENTISMO CRÓNICO

Padres y familias:

- Hagan que llegar a la escuela a tiempo todos los días sea una prioridad en su familia.
- Hablen desde una edad temprana con su hijo sobre la importancia de la asistencia a la escuela y los efectos negativos de demasiadas faltas.
- Cuando sea necesario, creen un espacio seguro para que su hijo comparta lo que le impide participar en la escuela con regularidad. Comuniquen cualquier preocupación al personal de su escuela lo antes posible.
- Tengan un plan alternativo para llevar a su hijo a la escuela en caso de dificultades de transporte, una enfermedad familiar u otros inconvenientes.
- Programen citas para después del horario escolar siempre que sea posible.
- Supervisen la asistencia escolar para asegurarse de que su hijo esté en clase y llegue a tiempo todos los días.
- Comuníquense con la escuela de su hijo para hablar de los apoyos y servicios que pueden ayudar a mantener la asistencia regular.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES

OBSERVA. ESCUCHA. COMPARTE. INFORME SOBRE CUALQUIER PROBLEMA DE SEGURIDAD

En las Escuelas Públicas de Tulsa, la seguridad de los estudiantes es responsabilidad de todos. Si usted o su hijo ven o escuchan algo que pueda poner en peligro la seguridad de la escuela, infórmelo de inmediato: hable con un adulto de confianza en la escuela. Llame al: **(918) 480-SAFE**, envíe un mensaje de texto a: **480SAFE** o visite el sitio web: **TulsaSchools.org/Report**.

QUÉ INFORMAR:

- Presencia de armas o drogas.
- Acoso estudiantil u hostigamiento.
- Amenazas o peleas.
- Hechos de vandalismo.
- Riesgo de suicidio o autolesión.
- Abuso o negligencia.
- Cualquier comportamiento que lo haga sentir inseguro.

MANTÉNGASE INFORMADO:

Envíe un mensaje de texto con la letra “Y” o con la palabra “Yes” (Sí) al **67587** para recibir alertas meteorológicas importantes y actualizaciones de seguridad del distrito.

¿LE PREOCUPA EL ACOSO ESTUDIANTIL?

Consulte nuestros reglamentos en el siguiente sitio web: **TulsaSchools.org/Policies**

- **Reglamento 2119:** prevención e intervención en casos de acoso estudiantil.
- **Reglamento 2119-R:** procedimientos de respuesta ante el acoso estudiantil.

Juntos, podemos ayudar a que todas las escuelas sean seguras y acogedoras.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Estar preparado para emergencias es importante para las Escuelas Públicas de Tulsa. El Plan de Escuelas Seguras del distrito, según lo exigen las **secciones 23-100 y 24-100.5 del título 70 de la ley de Oklahoma**, requiere que cada escuela tenga un Comité de Seguridad Escolar y un Comité de Salud y Bienestar. Los comités pueden estar compuestos por docentes, padres, estudiantes, directivos, profesionales de la salud, miembros de la comunidad, policías, ciudadanos, clérigos y organizaciones de salud sin fines de lucro.

EL PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS DE CADA ESCUELA SE REVISY ACTUALIZA ANUALMENTE Y DESPUÉS DE CADA EMERGENCIA.

El reglamento **7307 de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa** requiere que las escuelas tengan planes de emergencia para incendios, amenazas de bomba, intervención en casos de suicidio, tornado, clima severo, intruso en el campus, cierre de la escuela durante el horario de clases por razones de seguridad, peligro para los estudiantes, abuso infantil, accidente, enfermedad grave, fuga de estudiantes, secuestro y liberación de sustancias químicas atmosféricas.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿CÓMO RESPONDEN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA EN CASO DE UNA EMERGENCIA?

Cuando ocurre una emergencia, hay tres posibles planes de acción:

1. **PLAN DE SALIDA ANTICIPADA:** permite que los estudiantes regresen a su hogar de la manera más rápida y segura posible. Cada escuela mantiene información de contactos de emergencia para cada estudiante. Es muy importante que los padres y tutores legales le informen a la escuela cuando cambie la información de contacto de emergencia.
2. **PLAN DE REFUGIO EN LA ESCUELA:** mantiene a los estudiantes dentro de los edificios escolares. Se identifican áreas específicas dentro de cada edificio como zonas de seguridad. El plan de refugio puede incluir la designación de la escuela como la activación del estado de seguridad (Secure) para la escuela. En este caso, los estudiantes permanecerán en su aula hasta que se les indique lo contrario. Los estudiantes que se encuentren en el edificio y no estén en un aula serán acompañados por el personal hasta áreas supervisadas y permanecerán allí hasta recibir nuevas instrucciones. A nadie se le permitirá entrar ni salir de la escuela por ningún motivo.
3. **PLAN DE EVACUACIÓN:** requiere que todos los ocupantes salgan del edificio y vayan a un lugar alternativo seguro previamente identificado. La evacuación podría significar solo salir y alejarse del edificio hasta que se dé la señal de despejado. En algunas circunstancias, es posible que los estudiantes y el personal deban ser transportados y alojados temporalmente en otro lugar.

Para obtener más información sobre los protocolos de respuesta estándar de las Escuelas Públicas de Tulsa, visite **<https://iloveguys.org/The-Standard-Response-Protocol.html>**

SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES

¿CÓMO SABRÉ DÓNDE RECOGER A MI HIJO SI SE EVACUA LA ESCUELA?

En caso de que sea necesario trasladar a los estudiantes a un lugar alternativo, la escuela utilizará diversos medios de comunicación para informar a los padres.

Las escuelas tienen varias ubicaciones alternativas según la gravedad de la emergencia y la cantidad de edificios escolares involucrados.

La policía, los bomberos, las autoridades estatales y las del condado conocen las ubicaciones alternativas de cada escuela. Por razones de seguridad, las Escuelas Públicas de Tulsa no divulgan las ubicaciones alternativas hasta tanto ocurra una emergencia real.

¿LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA HACEN SIMULACROS DE EMERGENCIA?

La ley de Oklahoma exige que las escuelas hagan un mínimo de dos simulacros de cierre de la escuela cada año escolar y dos simulacros de incendio cada semestre. El primer simulacro de incendio se lleva a cabo en los primeros 15 días de cada semestre.

Los simulacros de emergencia se hacen en diferentes momentos durante el día escolar para que los estudiantes y el personal puedan poner en práctica qué hacer sin importar dónde se encuentren o qué estén haciendo. Se pueden hacer simulacros y simulaciones adicionales varias veces durante el año.

¿DEBO IR A RECOGER A MI HIJO EN LA ESCUELA DURANTE UNA EMERGENCIA?

NO. Si bien el instinto de los tutores en una emergencia es ir a la escuela para proteger a su hijo, hacerlo puede interferir con la capacidad de la escuela para responder de manera efectiva ante la situación. Les pedimos encarecidamente a los padres que NO vengán a la escuela durante una emergencia, a menos que el distrito se los indique. En la mayoría de los casos, la administración del distrito escolar y los servicios de emergencia locales y del distrito son las únicas personas a las que se les permite entrar y salir del campus o de los edificios durante las emergencias.

En caso de una emergencia, el personal de la escuela trabajará para garantizar la seguridad de los estudiantes. En una situación de acontecimientos rápidos que requiere una cuidadosa coordinación y comunicación, los vehículos adicionales y los visitantes en la escuela hacen que la tarea de hacer seguimiento de los estudiantes sea mucho más difícil.

¿QUÉ MEDIDAS SE TOMAN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DURANTE UNA EMERGENCIA?

Comuníquese con su escuela para conocer el plan de acción que incluye la evacuación de estudiantes o personal con

necesidades especiales.

¿DÓNDE SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN PRECISA DURANTE UNA EMERGENCIA ESCOLAR?

Es fundamental que los padres y tutores actualicen sus datos de contacto en la escuela de sus hijos. El distrito utilizará todos los métodos de comunicación disponibles para mantenerlos informados durante una emergencia. Por ejemplo, los siguientes:

- El sitio web de las Escuelas Públicas de Tulsa (www.tulsaschools.org) o el de su escuela (las actualizaciones se publican en la página de inicio).
- Correos electrónicos, mensajes de texto o telefónicos del sistema de mensajería del distrito usando la información de contacto de emergencia de cada estudiante.
- www.facebook.com/TulsaPublicSchools.
- Talking Points.

En situaciones de emergencia, consulte los comunicados oficiales de las Escuelas Públicas de Tulsa. No dé por sentado que otras publicaciones que no provengan de fuentes oficiales de información sean fiables. Asegúrese de utilizar únicamente los canales oficiales para obtener información durante las emergencias.

Los principales medios de comunicación locales y sus sitios web dan información al público en ciertas situaciones de emergencia. Asegúrese de escuchar atentamente los anuncios oficiales de las Escuelas Públicas de Tulsa. En situaciones que afecten la seguridad de un número significativo de estudiantes, se mantendrá actualizados a los medios de comunicación sobre los acontecimientos y se les pedirá que transmitan la información de emergencia.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PREPARARME CON ANTICIPACIÓN?

Las tres cosas más importantes que un padre o tutor puede hacer para prepararse son las siguientes:

1. Asegurarse de que la escuela tenga la información de contacto y de emergencia actualizada.
2. Hablar con su hijo sobre la importancia de seguir las instrucciones del personal de la escuela durante emergencias.
3. Revisar periódicamente con su hijo los planes alternativos en caso de que no pueda comunicarse con usted en una emergencia.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES

NÚMEROS DE CONTACTO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA

- Línea de atención para informar incidentes de seguridad (918) 480-7233
- Servicios de apoyo para los estudiantes y las familias(918) 746-6287
- Servicios sociales y de salud mental (918) 746-6364
- Educación para estudiantes sin hogar (918) 746-6241
- Salud y bienestar (918) 746-6364
- Estudiantes que son padres o están esperando un bebé(918) 746-6307
- Centro de recursos para padres..... (918) 746-9665
- Suspensiones, expulsiones, apelaciones..(918) 746-6457
- Educación especial.....(918) 746-7575
- Plan de estudios (918) 925-1100
- Expedientes académicos (918) 746-7500
- Aprendizaje Antes y Después de la Escuela (918) 833-9571
- Educación Nativo Americana(918) 833-8360



PROBLEMAS DE SALUD

¿CÓMO PUEDO AYUDAR A QUE LA ESCUELA DE MI HIJO SEA UN LUGAR SALUDABLE PARA APRENDER?

Para ayudar a mantener a su hijo y a su comunidad escolar seguros y saludables, notifique al enfermero o al asistente de salud de la escuela si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Su hijo tiene necesidades médicas específicas, limitaciones físicas, restricciones o problemas de salud identificados por un médico, dentista u otro proveedor de atención de salud autorizado.
- Su hijo ha recibido vacunas, refuerzos, exenciones o restricciones relacionadas con la salud; en cuyo caso, proporcione la documentación oficial de su proveedor de atención médica, tal como exige la ley de Oklahoma.
- Su hijo presenta cambios en la visión o necesita adaptaciones basadas en un examen de la vista.
- Su hijo toma algún medicamento en casa o en la escuela, ya sea con receta médica o de venta libre (*por ejemplo, medicamentos para la alergia, inhaladores para el asma, etc.*). Complete los formularios obligatorios de autorización de medicamentos a través del enfermero.
- Llame a la oficina de la escuela cada día que su hijo se ausente debido a una enfermedad. Si su hijo falta tres o más días consecutivos, es posible que se le solicite una nota del proveedor de atención médica para que pueda regresar.
- Mantenga a la escuela informada con un número de teléfono actualizado y un contacto de emergencia para que podamos comunicarnos con alguien responsable del cuidado de su hijo en caso de emergencia.
- Si tiene alguna pregunta o preocupación sobre la salud de su hijo en la escuela, comuníquese directamente con la clínica de salud de la escuela o con el enfermero.

¿CUÁNDO DEBO DEJAR EN CASA A MI HIJO ENFERMO Y NO ENVIARLO A LA ESCUELA?

Pautas generales sobre cuándo dejar a su hijo en casa: [TulsaSchools.org/HealthGuidelines](https://www.tulsaschools.org/HealthGuidelines)

- Si la temperatura de su hijo es de 100.4 grados Fahrenheit (38 °C) o más, los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) recomiendan que deje a su hijo en casa hasta 24 horas después de que ya no tenga fiebre (*sin necesitar medicamentos*).
- Un niño que presente tos grave, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, escalofríos o dolor de cabeza, además de fiebre, debe quedarse en casa y, si es posible, acudir al médico.
- Si su hijo tiene dos episodios de diarrea o vómitos, manténgalo en casa hasta que hayan transcurrido 24 horas desde el último episodio (*sin necesitar medicamentos*).
- Si tiene inquietudes sobre la salud de su hijo, llame a su médico.

¿MI HIJO DEBE IR A LA ESCUELA SI OTROS NIÑOS ESTÁN ENFERMOS?

No es inusual que los niños se enfermen en la escuela. Depende de usted si envía a su hijo a la escuela o no. Consulte con su médico, especialmente, si su hijo tiene otros problemas de salud.

PROBLEMAS DE SALUD

¿QUÉ DEBO HACER DURANTE LA TEMPORADA DE GRIPE (DE OCTUBRE A MAYO)?

Según los CDC, la gripe (*influenza*) es una enfermedad infecciosa de la nariz, la garganta y los pulmones causada por el virus de la influenza. La mayoría de las personas con gripe grave se sienten mejor después de una semana.

La vacuna contra la gripe es la mejor manera de protegerse contra ella. Las vacunas contra la gripe pueden administrarse a niños de seis meses en adelante. Las vacunas en aerosol nasal se pueden administrar a niños sanos a partir de los dos años. Los niños menores de cinco años que hayan tenido sibilancias durante el último año o cualquier niño con problemas de salud crónicos deben vacunarse contra la gripe.

La mayoría de las personas con gripe sienten cansancio y presentan fiebre, dolor de cabeza, tos seca, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, y dolor muscular. Algunas personas, especialmente los niños, también pueden tener malestar estomacal y diarrea. La tos puede durar dos o más semanas. Llame al médico de su hijo o llévelo de inmediato en los siguientes casos:

- Tiene fiebre alta o que dura mucho tiempo.
- Tiene problemas para respirar o respira rápido.
- Tiene la piel de color azul.
- Presenta síntomas de deshidratación (*no ha bebido líquidos, boca seca, orina poco o nada*).
- Tiene náuseas intensas o vómitos.
- Está confundido, no se despierta, no quiere que lo carguen o tiene convulsiones (*temblores incontrolables*).
- Mejora, pero luego vuelve a empeorar; o tiene otras afecciones (*como enfermedad cardíaca o pulmonar, o diabetes*) que empeoran.
- Erupción cutánea que parece pecas rojas o moradas.



Departamento de Salud de Tulsa
(918) 582-9355
www.Tulsa-Health.org

**Departamento de Salud y Bienestar de las
Escuelas Públicas de Tulsa**
(918) 746-6364
tulsaschools.org/health

Las Escuelas Públicas de Tulsa colaboran con el Departamento de Salud de Tulsa y Oklahoma Caring Van para ofrecer vacunas gratuitas contra la influenza en varias escuelas para los estudiantes que reúnan los requisitos.

PROBLEMAS DE SALUD

¿QUÉ SUCEDE SI SE INFORMAN PIOJOS O CHINCHES DE CAMA EN LA ESCUELA DE MI HIJO?

Los piojos se pueden encontrar en personas de cualquier edad, raza, sexo o clase socioeconómica. Tener piojos en la cabeza no es una indicación de falta de higiene ni malas condiciones de vida. Los piojos no saltan ni vuelan. Se arrastran de una persona a otra o utilizan un objeto como vehículo de transmisión.

Las Escuelas Públicas de Tulsa utilizan el siguiente protocolo, según lo aconsejado por el Departamento de Salud de Oklahoma, que se centra en la prevención y el tratamiento de los casos identificados.

DETECCIÓN DE PIOJOS

Se examinan las aulas cuando se identifica un caso. También se examinan los hermanos y otros estudiantes que comparten la residencia de un estudiante afectado, independientemente de la sede de la escuela.

CHINCHES DE CAMA

Los chinches de cama suelen estar activos durante la noche cuando las personas duermen. Por lo general, no se ven durante el día. Aunque los chinches se están convirtiendo en un problema muy común, se desconoce si transmiten enfermedades. El hogar de cualquier persona puede estar infestado de chinches, independientemente de su sexo, raza o condición económica. Si se encuentra un posible chinche en un estudiante, se seguirá el siguiente protocolo:

1. El estudiante no será enviado a casa. Se le notificará al padre, la madre, el tutor legal o la persona responsable del cuidado del estudiante.
2. El estudiante será retirado temporalmente del salón de clases. Se inspeccionará la ropa, las pertenencias, etc., en un área confidencial y privada.
3. Una empresa de control de plagas hará una identificación del insecto. Si la identificación es positiva, se tomarán las medidas apropiadas como se describe en el protocolo de las Escuelas Públicas de Tulsa en caso de chinches.
4. El protocolo en caso de chinches tiene sugerencias útiles para el hogar cuando se sospecha o hay presencia de chinches.

El protocolo de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre la detección de piojos y chinches se puede encontrar en su página web de salud y bienestar [TulsaSchools.org/HealthGuidelines](https://www.tulsaschools.org/HealthGuidelines). También puede comunicarse con la clínica de salud escolar de su hijo o el Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918) 746-6364**.

¿TIENE PREGUNTAS DE SALUD?

Llame a la clínica de salud de la escuela de su hijo, al Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918) 746-6364** o al Departamento de Salud de Tulsa al **918-582-WELL (9355)**.

PROBLEMAS DE SALUD



SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL

Los servicios de salud mental son una parte importante para ayudar a los estudiantes y sus familias a mantenerse bien. Si su familia desea una derivación a un proveedor de servicios de salud mental aprobado por las Escuelas Públicas de Tulsa, comuníquese con la escuela de su hijo. El personal de la escuela puede ayudarlo a ponerse en contacto con la agencia que mejor se adapte a sus necesidades.

En muchos casos, las agencias ofrecen una evaluación o un examen inicial sin costo para las familias. Los criterios para una evaluación gratuita pueden variar según la agencia.

Para explorar las agencias directamente, visite la lista de proveedores de servicios de salud mental aprobados en el siguiente sitio web:

TulsaSchools.org/HealthPartners.

Para obtener más información sobre los servicios de salud mental y apoyo escolar:

- Protocolo de salud mental escolar-comunitario y orientación sobre colaboración: **TulsaSchools.org/Guidance.**
- Protocolo/informe confidencial de intervención en crisis: **TulsaSchools.org/Protocol.**
- Información para las partes interesadas: **TulsaSchools.org/Stakeholders.**

Si usted o alguien que conoce está pasando por una crisis de salud mental, hay ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana:

- Llame o envíe un mensaje de texto al **988** o escriba en el chat de **988lifeline.org.**
- Llame a COPES (Equipo de Servicios de Emergencia Psiquiátrica de Alcance Comunitario) en cualquier momento al **(918) 744-4800** para obtener respuesta gratuita a crisis locales.

PROBLEMAS DE SALUD

PROVEEDORES DE EVALUACIONES DE SALUD MENTAL

***Nota:** Los proveedores de servicios de salud mental aprobados para las Escuelas Públicas de Tulsa pueden variar a lo largo del año.

A New Way	(918) 599-7277	https://anewwaycenter.com/
Anchored Behavioral Health Consulting	(918) 295-5055	https://www.anchoredbhc.com/
Betty Jackson Counseling Services	(918) 902-5348	https://bettyjacksoncounselingservices.com/
Counseling and Recovery Services	(918) 492-2554	https://www.crsok.org/
CREOKS Behavioral Health Services	(877) 327-3657	https://www.creoks.org/
DaySpring Community Services, Inc.	(918) 712-0859	https://pfh.org/locations-details?q=3015+e+skelly+dr.+suite+103
Domestic Violence Intervention Services, Inc.	(918) 743-5763	https://dvis.org/
Essence of Life counseling Services, LLC	(539) 743-5763	https://www.eolcs.org/index.html
Family and Children's Services	(918) 587-9471	https://www.fcsok.org/
Flow Counseling Services, LLC	(918) 378-0171	N/C
Gilead Counseling Center	(918) 600-2966	https://www.gileadcounselingcenter.com/
Grand Mental Health	(844) 458-2100	https://www.grandmh.com/
Improving Lives Counseling Services, Inc.	(918) 268-7365	https://improvinglivescounseling.com/counseling-tulsa-ok/
Mental Health Association of Oklahoma	(918) 585-1213	https://mhaok.org/
Morton Comprehensive Health Services, Inc.	(918) 295-6185	https://www.mortonhealth.com/
Overcross Counseling	(539) 202-7898	https://www.overcrosscounseling.com/
Palmer Continuum of Care	(918) 832-7763	https://palmer-tulsa.org/
Parent Child Center of Tulsa	(918) 599-7999	https://www.parentchildcenter.org/
Restorative Justice Institute of Oklahoma	(918) 236-5719	https://www.restorativejusticeok.org/
Sassin & Associates	(918) 949-4430	N/C
SYD-LYFE Counseling Services, LLC	(918) 949-4212	https://www.sydlyfe.com/
Therapeutic Life Choices	(918) 406-3420	https://therapeuticlifechoices.com/
Tristesse - The Grief Center of Tulsa	(918) 587-1200	https://www.thegriefcenter.org/
Youth Services of Tulsa	(918) 582-0061	https://www.yst.org/

PROBLEMAS DE SALUD

¿QUÉ VACUNAS NECESITA MI HIJO PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027?

La legislación de Oklahoma exige que todos los niños que están inscritos en una escuela pública o privada tengan la documentación de las vacunaciones obligatorias, o una exención, en sus expedientes para asistir a la escuela, al preescolar o al cuidado infantil, incluidos aquellos que van a una escuela alternativa, técnica vocacional o virtual. Las cartillas de vacunas deben estar en el expediente de la escuela, preescolar o cuidado infantil a más tardar el primer día de asistencia a la escuela.

Las vacunas ayudan a prevenir o disminuir la gravedad de ciertas enfermedades y muchos expertos en salud creen que son la clave para promover una comunidad más saludable. El Departamento de Salud de Tulsa ofrece vacunas infantiles siguiendo el cronograma de vacunación infantil y adolescente recomendado por los CDC. Se debe presentar una cartilla de vacunas para todos los niños de 2 meses o más de edad, o solicitar una exención, antes de que se les permita asistir al centro de cuidado infantil o a la escuela en Oklahoma.

Para obtener más información sobre las exenciones de vacunación del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma, visite el siguiente sitio web:

TulsaSchools.org/Health.

Si tiene preguntas sobre las vacunas, comuníquese con la clínica de salud de la escuela de su hijo, con el Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918) 746-6364** o con el Departamento de Salud de Tulsa al **918-582-WELL (9355)**.



PROBLEMAS DE SALUD

DOSIS DE VACUNACIÓN OBLIGATORIAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

CUIDADO INFANTIL

todas las vacunas al día, según la edad

Obligatorio

4 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
1-4 PCV (contra el neumococo)
1-4 Hib (Haemophilus influenzae tipo B)
1 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
1 Varicela
3 IPV (polio)
2 Hep A (hepatitis A)
3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

Influenza estacional (gripe)

PREESCOLAR/PREKÍNDER

Obligatorio

4 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
1 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
1 Varicela
3 IPV (polio)
2 Hep A (hepatitis A)
3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

Influenza estacional (gripe)
2.ª dosis de la vacuna de la varicela a los 4 años
Polio al cumplir los 4 años

KÍNDER A 6.º GRADO

Obligatorio

5 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
2 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
1 Varicela
4 IPV (polio)
2 Hep A (hepatitis A)
3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

Influenza estacional (gripe)
2.ª dosis de la vacuna de la varicela a los 4 años
Polio al cumplir los 4 años

7.º AL 12.º

Obligatorio

1 Tdap (tétanos, difteria, tos ferina)
5 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
2 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
1 Varicela
4 IPV (polio)
2 Hep A (hepatitis A)
3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

Influenza estacional (gripe)
2-3 HPV (virus del papiloma humano)
1-2 MCV4 (meningocócica ACWY)
2-3 Men B (meningocócica serotipo B)

RESUMEN DEL PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO

El Plan de Respuesta al Comportamiento se centra en el bienestar y el éxito de nuestros estudiantes y escuelas promoviendo entornos de aprendizaje seguros, propicios y alegres, y una cultura de cuidado y respeto entre los estudiantes. Nuestro enfoque se basa en establecer, mantener y restaurar las relaciones en la comunidad escolar. Este plan es revisado anualmente por el Departamento de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, la Asociación de Docentes de Tulsa, la Asociación de Directores de Primaria de Tulsa y la Asociación de Directores de Escuelas Secundarias de Tulsa.

APLICABILIDAD

Los reglamentos, las normas, las regulaciones y los procedimientos publicados en este folleto se aplican a lo siguiente:

- En la propiedad escolar: inmediatamente antes y después del horario escolar, así como durante el día escolar, sin importar si hay adultos presentes o no.
- En campos deportivos, autobuses escolares, áreas inmediatamente adyacentes a la escuela y en todos los demás lugares donde se llevan a cabo funciones o actividades escolares.
- Durante el transcurso de cualquier excursión u otra actividad escolar patrocinada oficialmente por la escuela.
- El comportamiento fuera del campus donde la asistencia continua del estudiante a la escuela es una amenaza o tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo.

Consulte también el **reglamento 1202 de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa**, Autoridad en ausencia de reglamento en [TulsaSchools.org/Policy1202](https://www.tulsaschools.org/Policy1202).

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

En las Escuelas Públicas de Tulsa, nuestras expectativas de comportamiento se basan en nuestra creencia de que todos los estudiantes merecen un entorno seguro y propicio en el que puedan prosperar académica y socialmente.

Se espera que los estudiantes hagan lo siguiente:

- Demuestren respeto por sí mismos, por los demás y por

la comunidad escolar.

- Participen en el aprendizaje con curiosidad y responsabilidad.
- Resuelvan los conflictos de forma pacífica y busquen ayuda cuando sea necesario.
- Cumplan con las expectativas de la escuela mientras desarrollan las habilidades necesarias para gestionar sus emociones y tomar decisiones positivas.
- Cuiden su higiene personal y sigan el reglamento de uniformes escolares o el código de vestimenta.
- Contribuyan a un ambiente de aprendizaje que valore la empatía, la responsabilidad y el crecimiento.

Nuestro enfoque disciplinario hace hincapié en la prevención, el apoyo y la responsabilidad. Los docentes pueden derivar a los estudiantes a una autoridad designada si su comportamiento perturba el aprendizaje, y los directores pueden recomendar cambios en la asignación cuando sea necesario. Sin embargo, nuestra primera respuesta es comprender la raíz del comportamiento y trabajar en colaboración para obtener resultados positivos.

El castigo corporal está estrictamente prohibido. Ningún estudiante será sujeto a castigos corporales por parte de docentes, directivos, estudiantes u otro personal escolar.

La restricción física solo se puede utilizar cuando el comportamiento de un estudiante representa un peligro inminente de daño físico grave para sí mismo o para otros, y se utiliza como último recurso cuando las intervenciones menos restrictivas han fallado o se ha determinado que son ineficaces. Debe ser razonable, proporcionada y limitada al tiempo mínimo necesario para proteger al estudiante o a otros de cualquier daño.

Este Plan de Respuesta al Comportamiento (BRP) tiene como objetivo guiar las respuestas de la escuela ante el comportamiento de los estudiantes, pero no puede abordar todas las situaciones posibles que puedan surgir en nuestros ambientes escolares diversos y dinámicos.

Los directivos pueden necesitar aplicar intervenciones o medidas disciplinarias que no se describen explícitamente en este plan, en función de las circunstancias específicas.

La selección de medidas adecuadas tendrá en cuenta varios factores, entre ellos la naturaleza, el contexto y la gravedad del comportamiento. En muchos casos, las medidas primarias o las intervenciones escolares pueden ser las más adecuadas. En otros, puede ser necesaria una combinación de medidas disciplinarias a nivel del distrito y apoyos para los estudiantes.

PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: PREKÍNDER

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas, mediación de conflictos y participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.
- Los estudiantes de prekínder y kínder no recibirán suspensiones de más de 5 días consecutivos a la vez.

Nivel 100

Nivel 100: Comportamientos desafiantes persistentes. Comportamientos manejados en el aula		
PK101: Interrupción de la clase	El estudiante muestra dificultad para regular sus emociones. Por ejemplo, llorar, gritar o tirarse al suelo. Enfoque de las consecuencias: Corregulación y enseñanza de habilidades de autorregulación. Enseñar: • Identificación de las emociones. • Estrategias para calmarse. • Cómo pedir ayuda o un receso.	Apoyos: NIVEL 1: Espacios para calmarse, tabla de sentimientos. NIVEL 2: Aprendizaje socioemocional (SEL) en grupos pequeños, con seguimiento al inicio y al final. NIVEL 3: Plan individual de regulación y apoyo. Respuestas: • No intervenir ante comportamientos menores cuando sea seguro. • Mantener una actitud serena y promover la correulación. • Esperar a que el estudiante se calme antes de brindarle atención. • Dar un breve receso de la actividad si el estudiante está sobreestimulado. • Hacer participar a los padres en la respuesta y brindar apoyo en colaboración con el equipo escolar.

PK102: Agresión verbal, hostigamiento o burlas	El estudiante utiliza un lenguaje poco amable o que puede resultar inseguro. Por ejemplo, insultos, amenazas o palabras hirientes. Lenguaje ofensivo, verbal y no verbal. Enfoque de las consecuencias: Corrección inmediata, demostración de conductas adecuadas y reparación del daño. Enseñar: • Palabras amables frente a palabras hirientes. • Pautas para situaciones sociales. • Desarrollo de la empatía y juegos de roles.	Apoyos: NIVEL 1: Enseñanza de palabras amables y demostración de un lenguaje respetuoso. NIVEL 2: Grupos de habilidades sociales, juegos de roles. NIVEL 3: Plan individual de regulación y apoyo. Respuestas: • Corregir de inmediato ("Usamos palabras amables"). • Dar el ejemplo utilizando un lenguaje apropiado. • Reparar el daño (con palabras amables, con un dibujo para un compañero). • Retirar temporalmente la posibilidad de participar en el grupo si la conducta continúa. • Hacer participar a los padres en la respuesta y brindar apoyo en colaboración con el equipo escolar.
PK103: Incumplimiento o desafío a la autoridad	El estudiante decide no cumplir con las expectativas del aula o de la escuela. Por ejemplo, berrinches, negarse a seguir instrucciones e incumplir de manera verbal o no verbal las expectativas. Enfoque de las consecuencias: Seguimiento, uniformidad y enseñanza de las expectativas. Enseñar: • Seguimiento de instrucciones. • Aviso previo a las transiciones. • Horarios visuales.	Apoyos: NIVEL 1: Horarios visuales, opciones. NIVEL 2: Estrategias de "primero-después", división de las tareas en pasos. NIVEL 3: Plan individual de regulación y apoyo. Respuestas: • Ofrecer opciones limitadas. • Usar expresiones que indiquen qué hacer primero y qué hacer después. • Dar seguimiento con calma a las expectativas. • Suspender brevemente la actividad preferida si la negativa continúa. • Hacer participar a los padres en la respuesta y brindar apoyo en colaboración con el equipo escolar.

Nivel 200

Nivel 200: Comportamientos relacionados con la seguridad		
*PK201: Agresión física	El estudiante manifiesta agresión física o utiliza su cuerpo de manera insegura con sus compañeros u otras personas. Por ejemplo, golpear, patear, morder, empujar o arrojar intencionalmente objetos de tamaño considerable para causar daño. Enfoque de las consecuencias: Intervención para garantizar la seguridad, reparación guiada y enseñanza de alternativas seguras. Enseñar: • “Las manos son para ayudar”. • Uso de palabras, gestos o apoyos visuales para expresar sentimientos. • Formas seguras de usar el cuerpo durante momentos de calma.	Apoyos: NIVEL 1: Enseñanza del uso seguro de las manos, demostración de formas de contacto delicadas y uso de reglas visuales (p. ej., Programa Second Step, etc.) NIVEL 2: Mayor supervisión, grupos pequeños de aprendizaje socioemocional y demostración de conductas apropiadas (p. ej., academias de comportamiento). NIVEL 3: Plan individual de apoyo al comportamiento, evaluación de la conducta funcional, posible plan de seguridad. Respuestas: • Separar físicamente de inmediato utilizando un lenguaje sereno y neutral. • Retirar al estudiante de la situación y llevarlo a un espacio tranquilo para que se calme, con el apoyo de un adulto (no como aislamiento). • Suspender la participación en la actividad en la que ocurrió la agresión (por un tiempo breve). • Guiar la reparación una vez que el estudiante se haya calmado (pedir disculpas, ayudar al compañero y practicar formas de contacto cuidadoso). • Hacer participar a los padres en la respuesta y brindar apoyo en colaboración con el equipo escolar. • Suspensión acompañada.

*PK203: Fuga (escaparse)	El estudiante se desplaza de manera insegura o sale del área supervisada. Por ejemplo, salir de la fila, escaparse del aula o alejarse de un adulto. Enfoque de las consecuencias: Recuperar al estudiante de inmediato, suspender temporalmente las transiciones sin supervisión y practicar formas seguras de desplazarse. Enseñar: • Señales para detenerse y esperar. • Permanecer con el grupo. • Pedir ayuda o un receso.	Apoyos: NIVEL 1: Rutinas para las transiciones y señales para detenerse o esperar. NIVEL 2: Proximidad de un adulto asignado, recesos para moverse. NIVEL 3: Plan de seguridad, modificaciones del entorno. Respuestas: • Recuperar de inmediato al estudiante y supervisarlo de cerca. • Restringir temporalmente el desplazamiento (tomar de la mano, mantener la proximidad de un adulto). • Suspender temporalmente las transiciones independientes. • Practicar desplazamientos seguros con el apoyo de un adulto. • Hacer participar a los padres en la respuesta y brindar apoyo en colaboración con el equipo escolar. • Suspensión acompañada.
PK204: Daño a los bienes escolares	El estudiante utiliza los materiales de manera insegura. Por ejemplo, lanzar juguetes, romper objetos o voltear muebles. Enfoque de las consecuencias: Retiro de materiales peligrosos, reparación y redirección del comportamiento. Enseñar: • Uso cuidadoso de las manos. • Qué objetos sí se pueden lanzar. • Formas adecuadas de expresar frustración.	Apoyos: NIVEL 1: Enseñanza explícita del uso adecuado de los materiales. NIVEL 2: Acceso estructurado, juego guiado por un adulto. NIVEL 3: Apoyos individualizados, alternativas sensoriales. Respuestas: • Retirar de inmediato los objetos inseguros. • Hacer que el estudiante ayude a limpiar o reparar el daño una vez que se haya calmado. • Suspender temporalmente el uso de los materiales dañados. • Redirigir el comportamiento hacia alternativas seguras. • Hacer participar a los padres en la respuesta y brindar apoyo en colaboración con el equipo escolar. • Suspensión acompañada.

**Las infracciones de comportamiento graves pueden ser consideradas y revisadas por el director de la escuela y el director de Liderazgo Escolar para determinar si corresponde una suspensión.*

PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS PRIMARIAS

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas, mediación de conflictos y participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.
- Los estudiantes de prekínder y kínder no recibirán suspensiones de más de 5 días consecutivos a la vez.

La conducta repetida o persistente de las infracciones de nivel 100 puede causar respuestas disciplinarias de nivel 200 o nivel 300 cuando las intervenciones de nivel 100 no sean efectivas.

Infracciones de nivel 100

Las infracciones de nivel 100 son incidentes leves y de menor gravedad que se abordan mediante estrategias dirigidas por los docentes en el aula. Aunque normalmente no se gestionan a través de la oficina, los códigos de nivel 100 también pueden ser utilizados por otro personal de la escuela para documentar y abordar comportamientos menores que se producen en las zonas comunes. Se anima a los docentes a utilizar apoyos e intervenciones de comportamiento positivo para ayudar a los estudiantes a corregir su comportamiento y seguir participando en el aprendizaje.

Infracciones de nivel 100	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
101: vestimenta inapropiada.	• Recordatorios verbales. • Cuadro de refuerzo positivo. • Reunión con el alumno. • Tiempo de reflexión. • Reunión entre el alumno y el docente. • Reunión con los padres o tutores. • Reunión del equipo. • Reunión restaurativa. • Detención (con el docente o en la escuela). • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores). • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios). • Retiro de la clase.
102: propiedad personal inapropiada (incluyendo teléfonos celulares).	
103: uso de símbolos de pandillas.	
104: impuntualidad.	

105: apuestas.	• Revisión de las normas y los reglamentos de la escuela. • Sanciones académicas.
106: insubordinación.	
107: lenguaje ofensivo verbal o no verbal.	
108: falta de respeto.	
109: incumplimiento de las normas del aula.	
110: deshonestidad académica o trampa.	
112: ausentismo injustificado.	

Infracciones de nivel 200

Es muy probable que participen los directivos o prefectos. Sin embargo, también se pueden utilizar intervenciones en el aula. Se espera que las escuelas utilicen una serie de intervenciones y apoyos antes de considerar la suspensión fuera de la escuela, a menos que la infracción sea de naturaleza más grave. Las medidas disciplinarias pueden ir desde una advertencia hasta prácticas restaurativas, planes de comportamiento o una suspensión temporal (10 días o menos). La respuesta específica dependerá de las circunstancias del incidente y de las necesidades del estudiante. Si las infracciones de nivel 200 se vuelven recurrentes, se pueden considerar intervenciones y medidas más intensivas de nivel 300.

Infracciones de nivel 200	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
201: uso inapropiado de tecnología o computadoras (no teléfonos celulares). Consulte la página 48.	• Recordatorios verbales. • Cuadro de refuerzo positivo. • Tiempo de reflexión. • Reunión con el alumno. • Reunión entre el alumno y el docente. • Reunión con los padres o tutores. • Reunión del equipo. • Reunión restaurativa. • Detención (con el docente o en la escuela). • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores). • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios). • Retiro de la clase (se envía al estudiante con otro docente) o AET, si está disponible. • Plan de Éxito Estudiantil o Plan de intervención de la conducta. • Derivación a servicios de salud mental. • Clase de concientización sobre la nicotina. • Suspensión fuera de la escuela a corto plazo. Los estudiantes no recibirán suspensiones fuera de la escuela por infracciones relacionadas con el uso de IA. Las intervenciones incluirán actividades de enseñanza y reflexión relacionadas con el uso responsable de la tecnología, la integridad académica, la ciudadanía digital, la propiedad intelectual y el uso adecuado de la IA.
203: fumar, vapear, usar tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos.	
204: salirse de las clases o faltar a ellas.	
205: participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas; se requiere notificar a la policía escolar en caso de actividad pandillera.	
206: conspiración.	
207: posesión de bienes robados (menor). La escuela puede informar a la policía escolar.	
208: hurto menor (robo <\$1,000). La escuela puede informar a la policía escolar.	
209: extorsión. La escuela puede informar a la policía escolar.	

210: contacto físico inaceptable.	Las infracciones reiteradas pueden dar lugar a una derivación a SOAR Academy. Cada derivación es revisada por el Comité de Revisión del distrito. SOAR Academy es un programa de intervención de ciclo corto integrado en una escuela primaria que proporciona apoyos terapéuticos y de comportamiento específicos en un ambiente estructurado. Los estudiantes siguen vinculados a su escuela de origen mientras reciben apoyo intensivo, seguimiento del progreso e intervenciones individualizadas por parte de un equipo especializado de educadores y personal de apoyo. <i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>
213: incumplimiento de las normas o reglamentos del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable.	
214: conducta problemática (incluye teléfonos celulares y redes sociales).	
216: negarse a identificarse.	
218: salir del campus sin permiso.	
219: incidente único de comportamiento intimidante o amenazante. (Consulte el nivel 300, código 315 sobre acoso discriminatorio).	
220: negativa a cumplir sanciones menores.	
221: denuncia falsa de acoso estudiantil, intimidación o acoso.	
222: muestras públicas de afecto inapropiadas.	

Infracciones de nivel 300

Los comportamientos de nivel 300 son infracciones más graves que requieren tanto intervenciones como medidas disciplinarias. Los directivos escolares y los prefectos estarán involucrados. Las escuelas aplicarán los apoyos adecuados y, al mismo tiempo, abordarán el comportamiento con consecuencias que pueden ir desde medidas disciplinarias dentro de la escuela hasta la suspensión a largo plazo, dependiendo de la gravedad del incidente. La medida específica se basará en los detalles de la situación, las necesidades del estudiante y su comportamiento anterior.

La reunión con los padres o tutores es obligatoria para todas las infracciones de nivel 300.

Infracciones de nivel 300	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
300: peleas.	• Reunión con el alumno. • Reunión entre el alumno y el docente. • Reunión obligatoria con los padres o tutores. • Reunión del equipo. • Reunión restaurativa. • Acción disciplinaria en la escuela. • Derivación OBLIGATORIA a servicios de salud mental por el consumo, uso indebido o abuso de drogas. • Plan de Éxito Estudiantil, contrato sin contacto. • Plan de intervención de la conducta. • Suspensión de corto plazo. • Las infracciones reiteradas pueden dar lugar a una derivación a SOAR Academy. • Suspensión a largo plazo (que no será superior a 45 días) en función de todas las circunstancias y de si se trata de un comportamiento repetido. • Si el mal comportamiento es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito deben consultar al coordinador del Título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal.
301: posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos, o materiales o dispositivos similares. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar.	
302: alteración del orden público.	
303: alteración o falsificación de información.	
304: denuncia falsa de un delito. Se debe informar a la policía escolar.	
305: abuso verbal del personal.	
306: comportamiento abusivo hacia el personal escolar. El personal no debe impedir la salida del estudiante del área, a menos que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás.	

Si las pruebas indican que el personal incitó el comportamiento del estudiante, las consecuencias para el estudiante se limitarán a recibir asesoramiento. Se debe informar a la policía escolar.	Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un Plan de Seguridad, un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de Intervención de la Conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante. Las infracciones reiteradas pueden dar lugar a una derivación a SOAR Academy. Cada derivación es revisada por el Comité de Revisión del distrito. SOAR Academy es un programa de intervención de ciclo corto integrado en una escuela primaria que proporciona apoyos terapéuticos y de comportamiento específicos en un ambiente estructurado. Los estudiantes siguen vinculados a su escuela de origen mientras reciben apoyo intensivo, seguimiento del progreso e intervenciones individualizadas por parte de un equipo especializado de educadores y personal de apoyo.
307: entrada sin autorización (incluso durante una suspensión). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar.	
308: no permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar (reglamentos 2602 y 2602R de la Junta Directiva de Educación). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar.	
309: uso inapropiado del teléfono celular.	
310: robo o recepción de propiedad robada. Se debe informar a la policía escolar.	
311: allanamiento de morada o vandalismo (\$500 o más). Se debe informar a la policía escolar.	
312: hurto mayor (>\$1,000). Se debe informar a la policía escolar.	

313: uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol o las drogas. La notificación a la policía escolar queda a discreción de la escuela; la escuela proporcionará una derivación para una evaluación y asesoramiento.	<i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>
314: agresión.	
315: acoso discriminatorio. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del Título IX.	
316: mal comportamiento basado en el sexo o género. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del Título IX.	
317: mal comportamiento sexual con consentimiento.	
318: acoso sexual en términos del Título IX. Antes de proceder se debe contactar al coordinador del Título IX inmediatamente.	
319: acoso estudiantil o ciberacoso (investigación documentada obligatoria). Consulte la página 53. Consulte los reglamentos 2119 y 2119-R de la Junta Directiva de Educación. Los funcionarios de la escuela deben hacer una investigación del acoso estudiantil. La escuela puede informar a la policía escolar.	<i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>
320: agresión física.	

Infracciones de nivel 400

Las infracciones de nivel 400 son las violaciones más graves del código de comportamiento del distrito e implican amenazas a la seguridad, perturbaciones significativas o actividades ilegales. Estos incidentes requieren tanto consecuencias disciplinarias como intervenciones adecuadas, que pueden incluir la suspensión a corto o largo plazo. La respuesta de la escuela dependerá de la gravedad del incidente y de las circunstancias específicas del caso. Se requiere una reunión entre los padres y los docentes, y es posible que la escuela también tenga que ponerse en contacto con la policía escolar.

Algunos comportamientos de nivel 400 también pueden tener consecuencias penales que no están bajo la discreción de la escuela.

Infracciones de nivel 400	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
401: robo.	La administración puede recurrir a las respuestas e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando lo justifiquen las circunstancias de la infracción. • Reunión obligatoria con los padres o tutores. • Acción disciplinaria en la escuela. • Informe de armas. • Suspensión a corto plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias. • Suspensión a largo plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias. • Plan de Éxito Estudiantil, Plan de Intervención de la Conducta o Plan de Reincorporación • Si el mal comportamiento es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito deben consultar al coordinador del Título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal. Se debe contactar al Departamento de Servicios Humanos cuando el personal tenga conocimiento directo o sospechas razonables de abuso o negligencia infantil. • Evaluación de amenazas
402: posesión de armas o réplicas. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	
403: incendio provocado. Se debe notificar al jefe de bomberos. Se debe informar a la policía escolar.	
404: incitar un motín.	
405: amenaza con un arma peligrosa. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	
407: ataque físico.	

408: agresión o ataque físico al personal. Se requiere el formulario de agresión a empleados escolares.	Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de Intervención de la Conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante. Las infracciones reiteradas pueden dar lugar a una derivación a SOAR Academy. Cada derivación es revisada por el Comité de Revisión del distrito. SOAR Academy es un programa de intervención de ciclo corto integrado en una escuela primaria que proporciona apoyos terapéuticos y de comportamiento específicos en un ambiente estructurado. Los estudiantes siguen vinculados a su escuela de origen mientras reciben apoyo intensivo, seguimiento del progreso e intervenciones individualizadas por parte de un equipo especializado de educadores y personal de apoyo.
409: amenaza con intención de matar. Se requiere evaluación de la amenaza.	
410: Ataque o agresión con agravantes. Documentación médica obligatoria.	
411: comportamiento fuera del campus.	
412: peleas, agresiones o disturbios en una actividad paraescolar.	
413: uso imprudente de vehículos.	
414: alertas y llamadas falsas al 911. Se debe notificar al jefe de bomberos. Se debe informar a la policía escolar.	
415: disparos de fuegos artificiales. Se debe notificar al jefe de bomberos. Se debe informar a la policía escolar.	
416: posesión o uso de explosivos.	
417: indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica).	

418: posesión de arma de fuego. Suspensión obligatoria por un mínimo de un (1) año calendario. Se debe informar a la policía escolar. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	<i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>
419: delitos relacionados con el sexo. Se debe contactar al coordinador del Título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.	
420: venta o distribución de drogas o alcohol. Se debe informar a la policía escolar.	<i>Derivación obligatoria para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o abuso de drogas.</i>

Ley de Protección Escolar de Oklahoma: ningún estudiante matriculado en una escuela debe agredir, intentar causar lesiones corporales físicas ni actuar de una manera que pueda razonablemente causar lesiones corporales a un empleado educativo o voluntario de la escuela. Cualquier estudiante de 6.º a 12.º grado que viole las disposiciones de esta sección estará sujeto a suspensión fuera de la escuela según lo dispuesto en la sección 24-101.3 del título 70 de los Estatutos de Oklahoma. Esta sección será adicional y no limitará la responsabilidad penal de una persona que cause o cometa un ataque, o que agreda a un empleado de la escuela según lo dispuesto en la sección 650.7 del título 21 de los Estatutos de Oklahoma. 70 O.S. §6-149.7, Ley de Protección Escolar.

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una colocación alternativa, incluso antes de una apelación.

PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS SECUNDARIAS

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas, mediación de conflictos y participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.

Las infracciones de nivel 100 reiteradas o persistentes pueden dar lugar a respuestas disciplinarias e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando las intervenciones de nivel 100 no resulten eficaces.

Infracciones de nivel 100

Las infracciones de nivel 100 son incidentes leves y de menor gravedad que se abordan mediante estrategias dirigidas por los docentes en el aula. Aunque normalmente no se gestionan a través de la oficina, los códigos de nivel 100 también pueden ser utilizados por otro personal de la escuela para documentar y abordar comportamientos menores que se producen en las zonas comunes. Se anima a los docentes a utilizar apoyos e intervenciones de comportamiento positivo para ayudar a los estudiantes a corregir su comportamiento y seguir participando en el aprendizaje.

Infracciones de nivel 100	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
101: vestimenta inapropiada.	• Reunión con el alumno. • Reunión entre el alumno y el docente. • Reunión con los padres o tutores. • Reunión del equipo. • Reunión restaurativa. • Detención (con el docente o en la escuela). • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores). • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios). • Retiro de la clase. • Revisión de las normas y los reglamentos de la escuela. • Recordatorios verbales. • Sanciones académicas.
102: propiedad personal inapropiada (incluyendo teléfonos celulares).	
103: uso de símbolos de pandillas.	
104: impuntualidad.	
105: apuestas.	

106: insubordinación.	<i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>
107: lenguaje ofensivo verbal o no verbal.	
108: falta de respeto.	
109: incumplimiento de las normas del aula.	
110: deshonestidad académica o trampa.	
112: ausentismo injustificado.	

Infracciones de nivel 200

Es muy probable que participen los directivos o prefectos. Sin embargo, las intervenciones en el aula también pueden ser la respuesta disciplinaria correcta. Se espera que las escuelas utilicen una serie de intervenciones y apoyos antes de considerar la suspensión fuera de la escuela, a menos que la infracción sea de naturaleza más grave. Las medidas disciplinarias pueden ir desde una advertencia hasta prácticas restaurativas, planes de comportamiento o una suspensión temporal (10 días o menos). La respuesta específica dependerá de las circunstancias del incidente y de las necesidades del estudiante. Si las infracciones de nivel 200 se vuelven recurrentes, se pueden considerar intervenciones y medidas más intensivas de nivel 300.

Infracciones de nivel 200	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
201: uso inapropiado de tecnología o computadoras (no teléfonos celulares). Las intervenciones en la escuela secundaria se limitarán únicamente a investigar la importancia de la propiedad intelectual o a la suspensión dentro de la escuela (ISS).	• Reunión con el alumno. • Reunión entre el alumno y el docente. • Reunión con los padres o tutores. • Reunión del equipo. • Reunión restaurativa.

Las intervenciones en la preparatoria se limitarán a investigar la importancia de la propiedad intelectual o a un máximo de 3 días de suspensión fuera de la escuela. Consulte la página 48.	• Detención (con el docente o en la escuela). • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores). • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios). • Plan de intervención de la conducta. • Satélite TRAICE (suspensión en la escuela). • Plan de Éxito Estudiantil, contrato sin contacto. • Educación sobre el consumo de drogas. • Derivación a servicios de salud mental para recibir apoyo por el consumo, uso indebido o abuso de drogas. • Suspensión del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso del autobús. La decisión es inapelable. • Suspensión fuera de la escuela a corto plazo. • Derivación a la escuela alternativa TRAICE Academy. Los estudiantes pueden ser asignados a TRAICE Academy como alternativa a la suspensión a largo plazo, o cuando un estudiante tiene suspensiones a corto plazo que suman un total de 10 días. La asignación es obligatoria y no es opcional una vez que la determina el comité. Los estudiantes recomendados para la asignación serán inscritos automáticamente en TRAICE Academy. De acuerdo con el reglamento de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa, esta decisión es definitiva y no se puede apelar. La asignación al programa TRAICE tiene una duración mínima de nueve semanas y máxima de 18 semanas, dependiendo de las necesidades del estudiante. El programa proporciona un ambiente estructurado y de apoyo con instrucción individualizada y relaciones sólidas para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades y regresar con éxito a su escuela de origen.
203: fumar, vapear, usar tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos.	
204: salirse de las clases o faltar a ellas.	
205: participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas; se requiere notificar a la policía escolar en caso de actividad pandillera.	
206: conspiración.	
207: posesión de bienes robados (menor). La escuela puede informar a la policía escolar.	
208: hurto menor (robo <\$1,000). La escuela puede informar a la policía escolar.	
209: extorsión. La escuela puede informar a la policía escolar.	
210: contacto físico inaceptable.	

213: incumplimiento de las normas o reglamentos del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable.	
214: conducta problemática (teléfonos celulares y redes sociales).	
216: negarse a identificarse.	
218: salir del campus sin permiso.	
219: incidente único de comportamiento intimidante o amenazante. (Consulte el nivel 300, código 315 sobre acoso discriminatorio).	
220: negativa a cumplir sanciones menores.	
221: denuncia falsa de acoso estudiantil, intimidación o acoso.	
222: muestras públicas de afecto inapropiadas.	

Infracciones de nivel 300

Las infracciones de nivel 300 son infracciones más graves que requieren tanto intervenciones como medidas disciplinarias. El administrador escolar o el prefecto determinarán estos códigos. Las escuelas aplicarán los apoyos adecuados y, al mismo tiempo, abordarán el comportamiento con consecuencias que pueden ir desde medidas

disciplinarias dentro de la escuela hasta la suspensión a largo plazo, dependiendo de la gravedad del incidente. La medida específica se basará en los detalles de la situación, las necesidades del estudiante y su comportamiento anterior.

La reunión con los padres o tutores es obligatoria para todas las infracciones de nivel 300.

Infracciones de nivel 300	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
300: peleas.	• Reunión con el alumno. • Reunión entre el alumno y el docente. • Reunión obligatoria con los padres o tutores. • Reunión del equipo. • Reunión restaurativa. • Acción disciplinaria en la escuela. • Satélite TRAICE (suspensión en la escuela): uso limitado en función de la totalidad de las circunstancias. • Derivación para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o abuso de drogas. • Suspensión de corto plazo. • Suspensión a largo plazo (11 o más días que no excedan un semestre más un semestre completo) basada en la totalidad de las circunstancias. • Derivación a TRAICE Academy. • Plan de Éxito Estudiantil, Plan de Intervención de la Conducta. • Si el mal comportamiento es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito deben consultar al coordinador del Título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal.
301: posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos, o materiales o dispositivos similares. Se debe informar a la policía escolar.	
302: alteración del orden público.	
303: alteración o falsificación de información.	
304: denuncia falsa de un delito. Se debe informar a la policía escolar.	
305: abuso verbal del personal.	
306: comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela. El personal no debe impedir la salida del estudiante del área, a menos que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás. Si las pruebas indican que el personal incitó el comportamiento del estudiante, las consecuencias para el estudiante se limitarán a recibir asesoramiento. Se debe informar a la policía escolar.	

307: entrada sin autorización (incluso durante una suspensión). Se debe informar a la policía escolar.	Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un plan de seguridad, un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de Intervención de la Conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante. Los estudiantes pueden ser asignados a TRAICE Academy como alternativa a la suspensión a largo plazo, o cuando un estudiante tiene suspensiones a corto plazo que suman un total de 10 días. La asignación es obligatoria y no es opcional una vez que la determina el comité. Los estudiantes recomendados para la asignación serán inscritos automáticamente en TRAICE Academy. De acuerdo con el reglamento de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa, esta decisión es definitiva y no se puede apelar. La asignación al programa TRAICE tiene una duración mínima de nueve semanas y máxima de 18 semanas, dependiendo de las necesidades del estudiante. El programa proporciona un ambiente estructurado y de apoyo con instrucción individualizada y relaciones sólidas para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades y regresar con éxito a su escuela de origen.
308: no permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar (reglamentos 2602 y 2602R de la Junta Directiva de Educación). Se debe informar a la policía escolar.	
309: uso inapropiado del teléfono celular.	
310: robo o recepción de propiedad robada. Se debe informar a la policía escolar.	
311: allanamiento de morada o vandalismo (\$500 o más). Se debe informar a la policía escolar.	
312: hurto mayor (>\$1,000). Se debe informar a la policía escolar.	
313: uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol o las drogas. Se debe informar a la policía escolar. La escuela hará una derivación para realizar pruebas de detección de drogas y recibir orientación. Se requiere una evaluación.	
314: agresión.	

315: acoso discriminatorio. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del Título IX.	
316: mal comportamiento basado en el sexo o género. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del Título IX.	
317: mal comportamiento sexual con consentimiento.	
318: acoso sexual en términos del Título IX. Antes de proceder se debe contactar al coordinador del Título IX inmediatamente.	
319: acoso estudiantil o ciberacoso (investigación documentada obligatoria). Consulte la página 53. Consulte los reglamentos 2119 y 2119-R de la Junta Directiva de Educación. Los funcionarios de la escuela deben hacer una investigación del acoso estudiantil; la escuela puede informar a la policía escolar.	
320: agresión física.	<i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>

Infracciones de nivel 400

Los comportamientos de nivel 400 son las infracciones más graves del código de comportamiento del distrito. Estos incidentes pueden implicar amenazas a la seguridad, alteraciones graves del entorno escolar o actividades ilegales. El administrador escolar o los prefectos determinarán estos códigos. En todos los casos, las escuelas están obligadas a aplicar tanto medidas disciplinarias como intervenciones adecuadas. Dependiendo de la gravedad y las circunstancias específicas, las medidas pueden incluir la suspensión a corto o largo plazo.

Algunas infracciones de nivel 400 también pueden tener consecuencias penales, que quedan fuera de la autoridad de la escuela y pueden implicar la intervención de los cuerpos de seguridad.

Se deben tomar las siguientes medidas obligatorias en respuesta a cualquier infracción de nivel 400:

- Implementación o revisión de un plan de reincorporación, Plan de Éxito Estudiantil o Plan de Intervención de la Conducta.
- Notificación inmediata a la policía escolar.
- Presentación de un formulario de informe de armas al superintendente operativo, si procede.
- Si el comportamiento es de naturaleza sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar con el coordinador del Título IX/Derechos Humanos antes de emitir cualquier suspensión para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales.
- Medidas disciplinarias dentro de la escuela, cuando sea apropiado y factible.
- Derivación obligatoria a servicios de salud mental cuando los comportamientos impliquen el uso, el uso indebido o el abuso de drogas.

Infracciones de nivel 400	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
401: robo.	La administración puede recurrir a las respuestas e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando lo justifiquen las circunstancias de la infracción. • Reunión obligatoria con los padres o tutores. • Suspensión a corto plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias. • Suspensión a largo plazo basada en la totalidad de las circunstancias. • Derivación a TRAICE Academy. Derivación OBLIGATORIA para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o abuso de drogas.
402: posesión de armas o réplicas. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	
403: incendio provocado. Se debe notificar al jefe de bomberos.	
404: incitar un motín.	
405: amenaza con un arma peligrosa. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	
407: ataque físico.	

408: agresión o ataque físico contra el personal. *Consulte la Ley de Protección Escolar de 2014 más abajo. Suspensión obligatoria durante el semestre en curso y el siguiente semestre. Complete el formulario de agresión contra un empleado de la escuela.	Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un plan de seguridad, un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de Intervención de la Conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante.
409: amenaza con intención de matar. Se requiere evaluación de la amenaza.	
410: Ataque o agresión con agravantes. Informe médico obligatorio. Es obligatorio llenar un formulario de ataque al personal.	
411: comportamiento fuera del campus.	
412: peleas, agresiones o disturbios en una actividad paraescolar.	
413: uso imprudente de vehículos.	
414: alertas y llamadas falsas al 911. Se debe notificar al jefe de bomberos.	
415: disparos de fuegos artificiales. Se debe notificar al jefe de bomberos.	
416: posesión o uso de explosivos.	
417: indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica).	

418: posesión de arma de fuego. Suspensión obligatoria por un mínimo de un (1) año calendario. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	<i>Consulte el rango de respuestas disciplinarias indicado arriba.</i>
419: delitos relacionados con el sexo. Se debe contactar al coordinador del Título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.	
420: venta o distribución de drogas o alcohol. Se debe informar a la policía escolar.	<i>Derivación obligatoria para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o abuso de drogas.</i>

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una colocación alternativa, incluso antes de una apelación.

Ley de Protección Escolar OSCN de 2014 (OSCN 2014 School Protection Act): ningún estudiante matriculado en una escuela debe agredir, intentar causar lesiones corporales físicas ni actuar de una manera que pueda razonablemente causar lesiones corporales a un empleado educativo o voluntario de la escuela. Cualquier estudiante de 6.º a 12.º grado que no cumpla las disposiciones de esta sección estará sujeto a suspensión fuera de la escuela según lo dispuesto en la sección 24-101.3 del título 70 de los Estatutos de Oklahoma. Esta sección será adicional y no limitará la responsabilidad penal de una persona que cause o cometa un ataque, o que agrede a un empleado de la escuela según lo dispuesto en la sección 650.7 del título 21 de los Estatutos de Oklahoma. 70 O.S. §6-149.7, Ley de Protección Escolar.

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una colocación alternativa.

Nivel PK100 de prekínder: códigos y definiciones de comportamientos manejados en el aula para comportamientos desafiantes persistentes

- **PK101: Interrupción de la clase.** El estudiante muestra dificultad para regular sus emociones. Por ejemplo, llorar, gritar o tirarse al suelo.
- **PK102: Agresión verbal, hostigamiento o burlas.** El estudiante utiliza un lenguaje poco amable o que puede resultar inseguro. Por ejemplo, insultos, amenazas o palabras hirientes. Lenguaje ofensivo, verbal y no verbal.

- **PK103: Incumplimiento o desafío a la autoridad.** El estudiante decide no cumplir con las expectativas del aula o de la escuela. Por ejemplo, berrinches, negarse a seguir instrucciones e incumplir de manera verbal o no verbal las expectativas.

Nivel PK200 de prekínder: códigos y definiciones de comportamientos relacionados con la seguridad

- **PK201: Agresión física.** El estudiante manifiesta agresión física o utiliza su cuerpo de manera insegura con sus compañeros u otras personas. Por ejemplo, golpear, patear, morder, empujar o arrojar intencionalmente objetos de tamaño considerable para causar daño.
- **PK203: Fuga (escaparse).** El estudiante se desplaza de manera insegura o sale del área supervisada. Por ejemplo, salir de la fila, escaparse del aula o alejarse de un adulto.
- **PK204: Daño a los bienes escolares.** El estudiante utiliza los materiales de manera insegura. Por ejemplo, lanzar juguetes, romper objetos o voltear muebles.

Nivel 100: códigos y definiciones de comportamiento gestionados en el aula para infracciones menores en el aula y en las áreas comunes

- **101 Vestimenta inapropiada:** vestirse o arreglarse de una manera que viola el código de vestimenta o interrumpe el proceso educativo.
- **102 Pertenencias personales inapropiadas:** posesión de objetos personales prohibidos por las normas de la escuela o el reglamento de la Junta Directiva de Educación, o que de otra manera interrumpe el proceso educativo, incluidos, entre otros, alimentos, bebidas, encendedores, equipos electrónicos, apuntador de láser, cámaras, teléfonos celulares, relojes inteligentes, auriculares, audífonos y otros dispositivos electrónicos.
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA NO SE RESPONSABILIZAN POR LOS ARTÍCULOS EXTRAVIADOS, ROBADOS O DAÑADOS.
- **103 Uso de símbolos de pandillas:** está prohibido y se considerarán infracciones los comportamientos como hacer signos de pandillas, cargar símbolos de pandillas, marcas o adornos corporales visibles o lenguaje verbal o escrito que connota la pertenencia a pandillas callejeras u otros grupos u organizaciones prohibidas en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela.
- **104 Impuntualidad:** no estar en el lugar de instrucción a la hora asignada sin una justificación válida.
- **105 Apuestas:** participar en juegos de azar por algo de valor tangible. Todos los bienes utilizados en tal actividad serán confiscados, no devueltos y pueden ser depositados en el Fondo de Actividades Escolares.

- **106 Insubordinación:** incumplimiento de normas, reglamentos o instrucciones razonables de docentes, directivos, auxiliares docentes u otro personal del distrito.
- **107 Lenguaje ofensivo, verbal o no verbal:** uso de lenguaje ofensivo, verbalmente abusivo, obsceno o provocativo en el ambiente escolar.
- **108 Falta de respeto:** comportarse de manera grosera o impertinente con el personal de la escuela.
- **109 Incumplimiento de las normas del aula:** no respetar las normas del aula, orales o escritas, establecidas por el docente.
- **110 Deshonestidad o trampa académica:** cualquier acto deshonesto relacionado con el trabajo académico, lo que incluye copiar, hacer un uso indebido de la inteligencia artificial (IA), entregar el trabajo de otra persona, no citar las fuentes o ayudar a otros a hacer trampa.
- **112 Ausentismo injustificado:** no ir a la escuela sin permiso, conocimiento o justificación de los padres o el tutor.

Nivel 200: códigos de intervención en el plantel y definiciones de comportamientos intermedios

- **201 Uso inapropiado de tecnología o computadoras (no teléfonos celulares):** está prohibido usar la tecnología o las computadoras (no teléfonos celulares) para acceder, almacenar o distribuir material obsceno, pornográfico, libidinoso, sexualmente explícito o similar que sea inapropiado de cualquier otra forma.

Uso de la tecnología o las computadoras del distrito para acceder, crear, almacenar, transmitir o distribuir intencionalmente material inapropiado; explotar información personal; violar la privacidad; eludir las medidas de seguridad; obtener acceso no autorizado a cuentas, sistemas o redes; comprometer la integridad de los programas educativos; o usar inteligencia artificial (IA), software, páginas de internet, aplicaciones u otras herramientas digitales de una manera que eluda intencionalmente las expectativas académicas, los requisitos de evaluación o los reglamentos de tecnología del distrito.

Se espera que todo estudiante que encuentre material inapropiado mientras usa la tecnología del distrito lo notifique de inmediato a un docente o miembro del personal. Las infracciones pueden dar lugar a la pérdida del acceso a la tecnología y a medidas disciplinarias de conformidad con el Plan de Respuesta al Comportamiento y el reglamento del distrito.

- **203 Fumar, vapear o usar tabaco sin humo (cigarrillos electrónicos):** está prohibido fumar, poseer fósforos, vaporizadores, encendedores, líquidos para encendedores o productos de tabaco de cualquier tipo en las instalaciones del distrito, en una actividad relacionada con la escuela o en el autobús escolar.

- **204 Salirse de las clases o faltar a ellas:** no asistir a clase, salir de clase o encontrarse en un lugar no autorizado sin permiso o sin el conocimiento del personal de la escuela.
- **205 Participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas:** los estudiantes no participarán en sociedades ni organizaciones secretas de ningún tipo mientras se encuentren en propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos escolares en camino o de regreso a la escuela. Las pandillas callejeras, los grupos de odio, las sectas o grupos similares, ya sea que estén organizados en la comunidad o en otros ambientes están prohibidos en las instalaciones de la escuela, en los vehículos escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Se le debe informar a la policía escolar sobre actividades de pandillas.
- **206 Conspiración:** dos o más personas que se ponen de acuerdo para cometer acciones prohibidas en la escuela o en actividades escolares.
- **207 Posesión de bienes robados:** tener bienes que se hayan obtenido sin el permiso del dueño.
- **208 Hurto menor:** la toma de bienes personales con la intención de privar a otro de su propiedad (Hurto donde el valor de los bienes es inferior a \$1,000).
- **209 Extorsión:** obtener o intentar obtener dinero o bienes de alguien mediante amenazas, intimidación o engaño fraudulento.
- **210 Contacto físico inaceptable:** iniciar o participar en cualquier contacto físico inaceptable, incluidos, entre otros, juegos bruscos o tocamientos deliberados de naturaleza no sexual a otra persona.
- **213 No respetar las normas o regulaciones del autobús:** todas las normas, las regulaciones escolares y los reglamentos de la Junta Directiva de Educación que rigen el comportamiento de los estudiantes se aplican al comportamiento en el autobús escolar. Los estudiantes que tengan mal comportamiento en el autobús recibirán una sanción disciplinaria conforme a lo dispuesto en el Plan de Respuesta al Comportamiento. Todas las regulaciones y sanciones sobre el comportamiento y la seguridad de los estudiantes aplican mientras se encuentren en el transporte y hasta que lleguen normalmente a sus paradas de autobús.
- **214 Conducta problemática:** comportamiento inapropiado o irrespetuoso, que incluye, entre otros, usar lenguaje ofensivo, discutir, participar en actividades en redes sociales o instigar a otros a hacerlo, o utilizar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico personal de manera que interrumpa, obstaculice o interfiera sustancialmente con las actividades escolares o el proceso educativo.
- **216 Negarse a identificarse:** negativa a detenerse, dar su nombre u otra información cuando se lo pida un miembro del personal.
- **218 Salir del campus sin permiso:** irse del campus sin previo consentimiento ni autorización de la administración escolar.
- **219 Comportamiento intimidante o amenazante:** incidente único de comportamiento intimidante o amenazante. No cumple con la definición de acoso estudiantil.

- **220 Negativa a cumplir sanciones menores:** estudiante que no cumple las sanciones de nivel 1 o nivel 2 cuando se lo indica un administrador u otro personal de la escuela autorizado.
- **221 Informar denuncias falsas:** cualquier persona que a sabiendas acuse falsamente a otra.
- **222 Muestras de afecto inapropiadas en público:** muestras de afecto socialmente inaceptables en un ambiente escolar. Los ejemplos específicos incluyen, entre otros, besarse, abrazarse de manera afectuosa, tocarse de manera inapropiada, frotarse o darse masajes, acariciarse, abrazarse en exceso u otras expresiones de afecto que no sean acordes con las normas sociales del ambiente escolar.

Si el comportamiento constituye un riesgo para la salud o la seguridad, podría imponerse una suspensión fuera de la escuela. Este Plan de Respuesta al Comportamiento no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se pueden encontrar en el ambiente social diverso y complejo como el de una escuela pública. Los directivos podrían considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplinarios de cualquier nivel que no estén específicamente cubiertos en estas regulaciones.

Nivel 300: infracciones. Definiciones y códigos de intervención para comportamientos graves o crónicos que requieren apoyo a nivel del distrito

- **300 Peleas:** enfrentamiento mutuo en el que los participantes infligen lesiones corporales de manera intencional a otra persona. Esto está prohibido. Todos los que participen en peleas serán sujetos a medidas disciplinarias en función de su nivel de participación.
- **301 Posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos, o materiales o dispositivos similares:** posesión por parte de los estudiantes de gas lacrimógeno, aerosol irritante u otros agentes químicos que puedan provocar irritación, malestar físico o lesiones corporales en la propiedad del distrito escolar, en una actividad relacionada con la escuela o en el autobús escolar. La posesión de fuegos artificiales también está prohibida. El personal del distrito escolar confiscará todos estos artículos.
- **302 Alteración del orden público:** participar en comportamientos violentos o significativamente inapropiados que perturben el proceso educativo. Nota: Este código se utiliza normalmente cuando se llama a la policía para que cite a un estudiante por alteración grave del orden. No debe utilizarse para alteraciones típicas del orden en el aula que den lugar a envíos a la oficina.
- **303 Alteración o falsificación de información:** el acto de falsificar las firmas o la información de los docentes o directivos en los registros oficiales de la escuela, los pases para salir del aula, los documentos y cualquier otro elemento que requiera la firma del personal.
- **304 Denuncia falsa de un delito:** darle información falsa a las autoridades escolares o policiales a sabiendas sobre el comportamiento delictivo de otra persona.

- **305 Abuso verbal del personal:** uso de lenguaje o gestos violentos, abusivos u obscenos dirigidos a un docente o miembro del personal (incluidos los oficiales de recursos escolares y el personal de seguridad) de manera amenazante. Estas acciones no representan una amenaza inmediata al personal de la escuela, pero se consideran inaceptables en el ambiente educativo y pueden interpretarse como una amenaza a la seguridad de la persona hacia la que se dirigen. Esto incluye ademanes, comunicaciones por escrito y por medios electrónicos, manifestaciones verbales y amenazas.
- **306 Comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela:** contacto físico inapropiado con cualquier empleado o voluntario de la escuela que no llegue al nivel de agresión, pero del que razonablemente pueda esperarse que cause lesiones. Esto incluye el contacto físico imprudente sin una intención específica. NOTA: El personal no debe impedir la salida o ingreso del estudiante del área salvo que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás.
- **307 Entrada sin autorización:** entrar en cualquier propiedad o instalación escolar sin la debida autorización (incluido cualquier ingreso durante un período de suspensión).
- **308 No permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar:** impedir que un funcionario escolar haga una búsqueda o inspección autorizada por el reglamento de la Junta Directiva de Educación o por el Plan de Respuesta al Comportamiento. El director de la escuela o la persona designada pueden autorizar el registro de las pertenencias personales de un estudiante y la incautación de artículos prohibidos, ilegales o dañinos que estén en posesión del estudiante. (Consulte los reglamentos 2602 y 2602R de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa en tulsaschools.org/policies).
- **309 Uso inapropiado del teléfono celular:** uso inapropiado de un teléfono celular que llegue al nivel de violencia o altere el ambiente de aprendizaje. Esto incluye subir, descargar, transmitir, enviar o recibir, e intercambiar videos, imágenes u otros archivos electrónicos perturbando el ambiente educativo o la seguridad de la escuela o de los eventos escolares. La posesión o transmisión de material pornográfico en la propiedad escolar está estrictamente prohibida y está sujeta a sanciones administrativas y penales. Si el incidente incluye imágenes o videos explícitos de un menor, comuníquese con la policía escolar y el coordinador/investigador del Título IX.
- **310 Hurto o recepción de propiedad robada:** no se tolerará el hurto. Robar bienes de la escuela o bienes que pertenezcan a otra persona, o recibir a sabiendas bienes robados. Los estudiantes y los padres o tutores son responsables de hacer la restitución total por cualquier bien robado y de todos los daños a la propiedad causados por las acciones del estudiante.
- **311 Allanamiento de morada o vandalismo (incluido el pirateo informático):** acto de entrar por la fuerza en una propiedad de otra persona o del distrito escolar; el acto de destruir intencionalmente la propiedad, cortar, desfigurar o dañar los bienes de otra persona, incluidas las tareas de clase, los autobuses o la propiedad del distrito. Asimismo, el acto de dañar físicamente,

modificar o hacer mal uso del *hardware* informático, programas o archivos de computadora, o acceder a los archivos de computadora de los demás o piratearlos (*hackearlos*). Los padres o tutores son responsables de todos los daños a la propiedad que provoque su hijo. Si las circunstancias lo ameritan, se podría llamar a la policía.

- **312 Hurto mayor:** se define como tomar bienes ajenos por un valor superior a \$1,000 o cuando bienes de cualquier valor se toman de la posesión física de otra persona.
- **313 Uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol o las drogas:** está prohibido usar o poseer drogas, parafernalia de drogas, alcohol, alucinógenos, marihuana o cualquier droga o sustancia no autorizada, así como estar en la escuela o en un evento escolar bajo la influencia del alcohol o de drogas controladas o no autorizadas. Además de las acciones disciplinarias, se les aconsejará a los estudiantes que se inscriban y completen un programa de orientación sobre drogas o alcohol antes de reintegrarse a su escuela de origen. Se debe notificar a la policía escolar cuando un estudiante de secundaria tenga en su posesión una sustancia controlada. En el caso de los estudiantes de primaria, la notificación a la policía escolar queda a discreción de la escuela y debe reservarse para circunstancias que impliquen distribución o una amenaza inmediata para la seguridad; se requiere una derivación al Departamento de Servicios Humanos, de conformidad con las obligaciones del distrito de informar casos de abuso y negligencia infantil, dado que es probable que la posesión de una sustancia controlada por parte de un niño pequeño sea indicio de exposición a dicha sustancia o de falta de supervisión en el hogar. Se debe buscar una evaluación médica de inmediato si se sospecha que se ha ingerido la sustancia. Se requiere una derivación para una evaluación por consumo de drogas para todos los estudiantes.
- **314 Agresión:** acto, gesto o expresión verbal iniciado por una o más personas que intencional o imprudentemente crea temor de una lesión física inminente en otra persona, es decir, amenazar o intimidar.
- **315 Acoso discriminatorio:** comentarios o comportamientos no deseados basados en la raza, la religión (incluido el antisemitismo), la discapacidad, el género, el sexo, la orientación sexual, la expresión de género, la identidad de género o el origen étnico, reales o percibidos, de un estudiante, que sean lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para crear un ambiente de aprendizaje intimidante u hostil. Antes de proceder, comuníquese con el coordinador del Título IX. Todas las escuelas deben informar por vía electrónica los incidentes y las quejas de discriminación o acoso antisemita a brittany.zentner@sde.ok.gov, coordinadora del Título VI del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma (OSDE).
- **316 Mal comportamiento basado en el sexo o el género:** comentarios, exhibiciones, avances, solicitud de actos o contactos sexuales indeseados o ilegales basados en el género que son lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para interferir, negar o limitar la participación o el beneficio de otra persona en los programas o las actividades educativas del

distrito. Se debe contactar al coordinador del Título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.

- **317 Mal comportamiento sexual con consentimiento:** participación consensuada en relaciones u otros tocamientos sexuales intencionales de los genitales de otra persona. NOTA: Estas actividades están prohibidas, AUNQUE los participantes puedan percibir las como "consensuadas". El distrito tomará en cuenta la edad y la capacidad del estudiante, el tipo de comportamiento involucrado y otros factores relevantes para determinar si el estudiante tiene la capacidad para consentir al comportamiento sexual. Puede ser necesario consultar con el coordinador del Título IX.
- **318 Acoso sexual en términos del Título IX:** conducta no deseada de naturaleza sexual o por motivos de sexo que es tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que, en la práctica, niega a una persona la igualdad de acceso a los programas de educación o actividades educativas del distrito; o un único incidente de "agresión sexual", "violencia en el noviazgo", "violencia doméstica" o "acecho". Antes de proceder, comuníquese con el coordinador del Título IX.
- **319 Acoso estudiantil o ciberacoso:** cualquier patrón de acoso, intimidación, comportamiento amenazante, acto físico, comunicación verbal o electrónica dirigida hacia un estudiante o grupo de estudiantes que resulte en una acción intencional, o se perciba como tal, para provocar resultados físicos o educativos negativos para ese estudiante o grupo, y se comunica de tal manera que interrumpe o interfiere con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante. Es obligatorio investigar el acoso estudiantil.

Si el comportamiento constituye un riesgo para la salud o la seguridad, podría imponerse una suspensión fuera de la escuela. Este Plan de Respuesta al Comportamiento no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se pueden encontrar en el ambiente social diverso y complejo como el de una escuela pública. Los directivos podrían considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplinarios de cualquier nivel que no estén específicamente cubiertos en estas regulaciones.

- **320 Agresión física:** uso de agresión física por parte de un estudiante contra otro estudiante cuando no hay una lesión grave, según lo determine el administrador escolar; pero existe un agresor o iniciador claro de la agresión física y hubo contacto físico.

Nivel 400: códigos de intervención fuera del distrito y definiciones de comportamientos inapropiados

Es obligatorio notificar a la policía escolar de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre todos los comportamientos de nivel 400.

- **401 Robo:** tomar cualquier bien, dinero u otros objetos de valor de otra persona por la fuerza, con amenazas o con un arma.

- **402 Posesión de armas (que no sean de fuego) o réplicas de armas:** posesión de cuchillo, cuchilla, puño de acero, implemento de artes marciales, navaja, picahielos, pistola de aire comprimido, pistola de perdigones, pistola de bomba, pistola paralizante, cachiporra, herramientas no autorizadas, espada, lanza en un bastón, garrote, réplica de un arma o cualquier otro instrumento especialmente diseñado, fabricado, adaptado o que sea capaz de infligir lesiones físicas a otra persona, incluidas las balas no utilizadas o no gastadas, o vainas de balas. (Consulte también el reglamento 7312 de la Junta Directiva de Educación que se encuentra en el sitio web tulsaschools.org/policies). Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.
- **403 Incendio provocado:** quema intencional y deliberada, o el intento de quemar propiedad escolar.
- **404 Incitar un motín:** acto o comportamiento que resulta en un motín o incita a otros a cometer actos de fuerza o violencia, o participación en una pelea de pandillas o disturbios en la escuela o en vehículos o actividades escolares.
- **405 Amenaza con un arma peligrosa:** usar un arma cortante o peligrosa para amenazar a otra persona con lesiones corporales. Es obligatorio hacer un informe de armas.
- **407 Ataque físico:** acto de causar daño físico a otra persona de manera intencional mediante golpes.
- **408 Agresión o ataque físico al personal:** agredir o intentar provocar lesiones corporales o actuar de una manera que razonablemente pudiera provocar lesiones corporales graves, tal como lo define el Departamento de Educación de Oklahoma (OSDE), a un empleado o voluntario de la escuela. La duración de la suspensión en primaria se decidirá en función de la totalidad de la situación. Es obligatorio llenar un formulario de agresión al personal.
- **409 Amenaza con intención de matar:** cualquier esfuerzo deliberado o ilegal para intentar matar a otra persona con fuerza o violencia.
- **410 Ataque o agresión con agravantes:** cuando se infligen lesiones corporales a una persona que requieren tratamiento médico, incluido, pero sin limitarse al tratamiento de fracturas óseas, cortes que requieren puntos, desfiguración, dislocaciones o cualquier lesión similar o mayor, o cuando se usa un arma o cualquier instrumento como un arma dirigida hacia otra persona, independientemente de si hay alguna lesión o no, o del grado de la lesión infligida.
- **411 Comportamiento fuera del campus:** cualquier comportamiento de un estudiante fuera del campus, incluidas las redes sociales, donde su asistencia continua a la escuela tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo, o podría suponer una grave amenaza de violencia o perturbación.
- **412 Peleas, agresiones o comportamiento desenfrenado en una actividad paraescolar:** implica contacto físico intencional (con o sin lesiones), agresión o incitación a motín, etc.
- **413 Uso imprudente de vehículos:** usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en las instalaciones escolares, o cerca, de manera imprudente

o como una amenaza para la salud o la seguridad o como una interrupción del proceso educativo.

- **414 alertas y llamadas falsas al 911:** acción de activar, intentar activar o dar alarma de incendio, amenaza de bomba u otra emergencia sin una finalidad lícita. Es un delito grave dar una falsa alarma en la escuela, el autobús escolar, una actividad patrocinada o relacionada con la escuela o cualquier instalación pública. Se debe notificar al jefe de bomberos.
- **415 Lanzamiento de fuegos artificiales:** la exhibición de fuegos artificiales es un delito menor. Disparar fuegos artificiales dentro de un edificio también constituye un peligro de incendio y una infracción de las leyes contra incendios. Podría imponerse una multa. Se debe notificar al jefe de bomberos.
- **416 Posesión o uso de explosivos:** tener, usar o amenazar con usar cualquier explosivo u otro dispositivo capaz de infligir daño corporal, incluidos los dispositivos falsos o los que se afirma que son dispositivos explosivos.
- **417 Indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica):** participar en un comportamiento similar a los delitos violentos mencionados en este documento que son actos violentos o que muestran un desprecio deliberado por la salud o la seguridad y que no están específicamente descritos en otro artículo.
- **418 Posesión de arma de fuego:** está prohibido portar armas de fuego, ya sea cargadas o descargadas, en las propiedades del distrito escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela o relacionado con ella. El término “arma de fuego” se define en el reglamento 2616 de la Junta Directiva de Educación: Escuelas libres de armas, en tulsaschools.org/policies. Suspensión obligatoria fuera de la escuela durante un mínimo de un año para cualquier estudiante que sea encontrado en posesión de un arma de fuego en las instalaciones escolares o en un vehículo escolar.
- **419 Delitos relacionados con el sexo:** acto o intento de acto que constituya un comportamiento sexual lascivo o ilegal. Esto incluye acusaciones o comportamientos relacionados con caricias, agresión sexual, violación, abuso sexual lascivo de un menor, exhibicionismo indecente, contacto sexual forzado o cualquier acto que ultraje la decencia pública. Se debe contactar al coordinador del Título IX.
- **420 Venta o distribución de drogas o alcohol:** venta, entrega o distribución de alcohol, marihuana, medicamentos con receta, alucinógenos o sustancias similares, incluidas drogas o sustancias falsas presentadas como sustancias prohibidas. A los estudiantes que sean objeto de una medida disciplinaria por esta infracción se les recomendará que completen de manera satisfactoria un programa de orientación o tratamiento aprobado para el alcohol o las drogas para que puedan regresar a su escuela de origen.

Normas, reglamentos, procedimientos, derechos y responsabilidades

VISITANTES ADULTOS

Todos los visitantes deben entrar por la entrada segura de cada edificio, mostrar su identificación, indicar el motivo de la visita y registrarse.

Los adultos que participen como voluntarios en eventos escolares dentro o fuera del campus, incluyendo excursiones, eventos deportivos o apoyo en las paradas de autobús o en eventos que requieran transporte, también deberán mostrar su identificación al personal de las Escuelas Públicas de Tulsa a cargo del evento o del transporte.

Toda persona que se encuentre en la propiedad escolar debe identificarse, indicar un motivo válido para estar allí y mostrar su identificación cuando el personal de la escuela se lo solicite. Negarse a cumplir estas condiciones se considerará entrada sin autorización y se tomarán las medidas correspondientes.

Boletín del OSDE: Nosotros lo respetamos. Respete a nuestro personal. No se tolerará a ninguna persona que cometa un delito grave de agresión o lesiones contra cualquier empleado de la escuela, lo que podría dar lugar a una condena por DELITO GRAVE.

PUBLICIDAD

Se puede permitir la publicidad si es para actividades aprobadas relacionadas con la escuela. Tales actividades pueden incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. El material publicitario que promueva el uso de alcohol, juegos o tabaco está estrictamente prohibido. Ninguna persona puede exhibir, ofrecerse a vender ni vender cualquier artículo o servicio a los estudiantes ni al personal del distrito escolar en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del director de la escuela, el superintendente o un designado.

ATAQUE O AGRESIÓN CON AGRAVANTES.

La ley de Oklahoma establece que se pueden levantar cargos por delitos graves contra cualquier persona que cometa un ataque o una agresión con agravantes contra cualquier empleado de la escuela.

CONSUMO O ABUSO DE ALCOHOL O DROGAS

La Junta Directiva de Educación reconoce la complejidad de los problemas asociados con el consumo o abuso del alcohol o las drogas por parte de los estudiantes. La preocupación por el bienestar y el mejor interés de los estudiantes requiere que los docentes y directivos informen sobre los estudiantes que parezcan estar bajo la

influencia de una droga que altera el estado de ánimo o comportamiento, incluidas, entre otras, bebidas alcohólicas, drogas controladas peligrosas, medicamentos de venta libre, inhalantes, etc.

Normas y reglamentos sobre las drogas y el alcohol:

- Se prohíbe el uso y la posesión ilegal de drogas y alcohol.
- Los estudiantes tienen prohibido consumir bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas no intoxicantes, drogas ilegales e ilícitas u otras sustancias que alteran el estado de ánimo, así como estar bajo su influencia, poseerlas, facilitarlas, distribuirlas, venderlas, conspirar para venderlas o poseerlas, o estar en la cadena de venta o distribución de estas mientras estén en la escuela, en un vehículo escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela.
- Las “drogas ilícitas” incluyen los esteroides y los medicamentos de venta con receta y de venta libre que se usan con fines abusivos, es decir, cuando no se usan de acuerdo con la receta o las instrucciones de uso y no se usan para tratar un problema de salud actual.
- Las “sustancias que alteran el estado de ánimo” incluyen, entre otras, pintura, pegamento, aerosoles, sales, incienso y sustancias similares que pueden usarse como sustancias intoxicantes.
- La violación de esta norma causará medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión por el resto del semestre actual y el siguiente.
- La violación de esta norma también constituye un comportamiento ilegal y será informado a la policía.

Medicamentos necesarios:

- Los estudiantes no pueden tener ni autoadministrarse ningún medicamento en la escuela, a menos que el tutor legal llene el formulario Contrato de excepción para autoadministrarse y llevar consigo medicamentos.
- Los estudiantes que tengan una necesidad de salud legítima de usar medicamentos de venta libre en la escuela deberán entregárselos al enfermero o al director de la escuela junto con una autorización de los padres de conformidad con la ley de Oklahoma, el reglamento y los procedimientos de la escuela con respecto a la administración de medicamentos a los estudiantes.
- El director les informará a los padres o tutores del estudiante si se infringe esta norma y esto podría resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Los siguientes procedimientos se utilizarán para este requisito de informe de situaciones:

- Cada vez que un docente sospeche que un estudiante está bajo la influencia de sustancias que alteran el estado de ánimo o comportamiento en el aula, se lo informará por escrito al director de la escuela o a la persona designada. Siempre que sea posible, el docente debe intentar obtener una observación corroborativa de otro docente.

- El informe del docente indicará la fecha, la hora y el lugar, y describirá las acciones del estudiante u otras circunstancias por las cuales concluyó que el estudiante parecía estar bajo la influencia de una sustancia que altera el estado de ánimo o el comportamiento.
- El administrador les notificará de inmediato a los padres o al tutor del estudiante sobre el informe y que el estudiante fue derivado a los servicios de salud de la escuela. La notificación a los padres o tutores puede ser verbal, pero se confirmará de inmediato por escrito.
- El director, o la persona designada, debe derivar al alumno al personal de servicios de salud de la escuela para observación médica.

NOTA: La Ley de Oklahoma (70-24-138) establece que ningún empleado del distrito o miembro de la Junta Directiva de Educación estará sujeto a responsabilidad civil por ninguna declaración, informe o acción tomada para ayudar o derivar a cualquier estudiante que se crea razonablemente que está consumiendo en exceso o está incapacitado por el uso de bebidas alcohólicas o una sustancia peligrosa controlada para que reciba asistencia de cualquier tratamiento médico, agencia de servicios sociales, centro o programa de prevención y tratamiento de abuso de drogas, a menos que dicha asistencia o referencia se haya hecho de mala fe o con un propósito malicioso.

Ningún empleado del distrito o miembro de la Junta Directiva de Educación será responsable de los costos de tratamiento incurridos por un estudiante debido a dicha asistencia o derivación a cualquier tratamiento médico, agencia, centro de servicio social o programa de prevención y tratamiento de abuso de sustancias. Cualquier administrador, docente o consejero del distrito que tenga motivos razonables para sospechar que un estudiante está bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias controladas peligrosas, o de que el estudiante está en posesión de cualquiera de las anteriores, y que informa dicha situación al funcionario escolar correspondiente, al personal del tribunal, al personal comunitario de prevención y tratamiento del abuso de sustancias o a cualquier agencia de aplicación de la ley, de conformidad con este reglamento, tendrá inmunidad ante cualquier responsabilidad civil en la que se incurra o se imponga como resultado de emitir dicho informe.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Las Escuelas Públicas de Tulsa han creado un sistema integral de programas de educación alternativa diseñados específicamente para una gama de jóvenes que podrían beneficiarse de un ambiente más personalizado. Varios de los programas de educación alternativa están diseñados para apoyar y educar a los estudiantes que, actualmente, tienen dificultades académicas o de comportamiento o sociales. Es necesario enviar una solicitud de inscripción para los programas alternativos. Estos incluyen Tulsa MET, North Star Academy, Phoenix Rising y Street School.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA SUSPENSIÓN

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen programas alternativos a la suspensión en TRICE Academy y Project ACCEPT. Los estudiantes se encuentran bajo la supervisión

de docentes y consejeros acreditados, quienes les impartirán un programa con enfoque proactivo para dotarlos de las habilidades, los hábitos y los comportamientos necesarios para que sean exitosos en la escuela y en la vida. Los estudiantes que sean colocados en TRAICE Academy por motivos disciplinarios en lugar de recibir una suspensión fuera de la escuela tendrán cursos académicos básicos únicamente. Por consiguiente no se incluyen cursos de honores, cursos de colocación avanzada ni cursos de bachillerato internacional.

ACTIVIDADES ESCOLARES ALTERNATIVAS

Los estudiantes que hayan sido colocados en una escuela alternativa o que hayan optado por asistir a una escuela alternativa por razones no disciplinarias pueden asistir a actividades paraescolares patrocinadas por la escuela. Los que fueron suspendidos fuera de la escuela o colocados en un entorno escolar alternativo por razones disciplinarias en lugar de una suspensión no pueden asistir a actividades paraescolares patrocinadas por la escuela.

Las actividades paraescolares incluyen todos los equipos, clubes, organizaciones, ceremonias, gobierno estudiantil, banda, deportes y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

APELACIÓN DE SUSPENSIONES: PROCEDIMIENTOS PARA PADRES O TUTORES LEGALES

Apelación de suspensiones

Los estudiantes que hayan sido suspendidos (es decir, suspendidos fuera de la escuela, a diferencia de los que reciben una suspensión dentro de la escuela) tienen derecho a apelar su suspensión solicitando una audiencia ante el Comité de Revisión de Suspensiones del Plantel (SSRC), el superintendente o la persona designada, o un funcionario de audiencias de la Junta Directiva de Educación, según corresponda. Mientras esté pendiente la audiencia, la suspensión estará en pausa, lo que permitirá que el estudiante tenga derecho a asistir a la escuela bajo las restricciones de intervención dentro de la escuela que el director considere adecuadas. Sin embargo, la participación en cualquier actividad paraescolar está prohibida.

Las excepciones, a discreción del director, son que se le puede prohibir al estudiante asistir a la escuela y participar en actividades paraescolares en espera de la audiencia de apelación, si, a juicio del director, el comportamiento por el cual el estudiante fue suspendido indica razonablemente que continuar su asistencia sería un peligro para otros estudiantes, el personal o la propiedad escolar, o que interferiría con el proceso educativo en la escuela.

Comité de Revisión del distrito

El Comité de Revisión del distrito hará la revisión disciplinaria de ...todas las suspensiones a largo plazo (de 11 días o más) y de la solicitud de asignación a un

programa alternativo a la suspensión. La revisión es para asegurar la imparcialidad y la equidad conforme a los reglamentos y los procedimientos establecidos que se indican en esta Guía para el éxito de los estudiantes y las familias y en el reglamento de la Junta Directiva de Educación sobre el plan de respuesta al comportamiento.

Proceso de apelación de suspensiones:

Instrucciones:

1. Escriba una carta solicitando la apelación de la suspensión dirigida al director de la escuela. (Debe estar firmada por los padres o el tutor).
2. Cuando el director reciba la carta, este o el miembro del personal designado les notificará al estudiante y a los padres o tutores la hora y el lugar de la audiencia con el Comité de Revisión de Suspensiones del Plantel con un mínimo de 24 horas de anticipación y les dará el paquete de apelación de suspensiones con información adicional relacionada con el proceso y la facultad que tienen de elegir a miembros del personal para que sean parte del comité.
3. La audiencia tendrá lugar durante el horario escolar habitual, de lunes a viernes, teniendo en cuenta el horario laboral de los padres o tutores cuando sea posible.
4. Si no se solicita una apelación dentro de los cinco días escolares posteriores a la fecha de la suspensión o dentro de los 5 días posteriores a la notificación del Comité de Revisión del distrito, la suspensión se mantendrá vigente.
5. La audiencia ante el SSRC se hará de manera informal. El estudiante y los padres o tutores tendrán derecho a asistir, pero se desaconseja recurrir a un abogado en esta instancia.
6. Quien presida la audiencia, leerá la norma o el reglamento cuya violación se imputa al estudiante y le preguntará al estudiante y a los padres o tutores si lo comprenden. También describirá el comportamiento del estudiante que dio lugar a la suspensión.
7. Se le pedirá al director o al miembro del personal designado y a los demás miembros del personal involucrados en el caso que presenten información sobre la suspensión. El estudiante y los padres o tutores tendrán la oportunidad de presentar el punto de vista del estudiante en la cuestión.
8. El estudiante y sus padres o tutores tendrán la oportunidad de escuchar y hacerles preguntas a las personas que acusan al estudiante de violar la norma o el reglamento. (Esto se refiere únicamente al personal de la escuela).
9. La audiencia ante el SSRC tendrá como base los siguientes criterios:
 - ¿El estudiante es responsable de la infracción?
 - ¿La sanción corresponde a la gravedad de la infracción?
10. Si la suspensión es por 10 días o menos, la decisión del SSRC será definitiva.
11. Si la suspensión es por 11 días o más, los padres o tutores serán notificados del derecho que tienen de apelar la decisión del SSRC ante el superintendente o su designado. El director también puede apelar una decisión desfavorable del SSRC ante el superintendente o su designado.

12. Se levantará un acta por escrito de cada audiencia y se presentará un informe escrito ante el secretario del Comité de Revisión del distrito.
13. El director o el miembro del personal designado también les notificará por escrito a los padres o tutores los resultados de la audiencia con el SSRC tan pronto como sea posible.
14. Lleguen temprano, ya que el Comité solo esperará 10 minutos. Si un padre o tutor no se presenta a la reunión, el comité será liberado y será responsabilidad del padre o tutor reprogramar la audiencia.

Derecho de apelar ante el superintendente o la persona designada (si la suspensión fuera de la escuela es de 11 días o más): dentro de los cinco (5) días escolares a partir de la fecha de suspensión o de la fecha de notificación del Comité de Revisión del distrito, los padres o tutores del estudiante pueden solicitar, por escrito, una audiencia ante el SSRC como se describe anteriormente:

- El SSRC revisará la recomendación del Comité de Revisión del distrito, no la solicitud de suspensión original.
- Si los padres o tutores del estudiante no están satisfechos con la decisión del SSRC, pueden solicitar por escrito una nueva audiencia ante el superintendente o la persona designada, a través de la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, dentro de los cinco (5) días escolares posteriores al día en que los padres o tutores reciban el aviso de la decisión del SSRC.
- El director también puede apelar la decisión del SSRC ante el superintendente o la persona designada dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la decisión del SSRC con el director ejecutivo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias.
- El superintendente o la persona designada programará una audiencia lo antes posible, les notificará a los padres o tutores la hora y el lugar al menos 24 horas antes de la audiencia y les informará que ellos y el estudiante tienen derecho a estar presentes en la audiencia.
- El superintendente o la persona designada revisará los hechos, determinará la culpabilidad o inocencia del estudiante, la razonabilidad de la duración de la suspensión y decidirá si mantiene, revoca o modifica la suspensión fuera de la escuela (incluido el cambio de categoría por parte del superintendente designado) o cambiará la suspensión fuera de la escuela por una alternativa a la suspensión. La persona designada por el superintendente les notificará por escrito la decisión a los padres o tutores del estudiante.
- Si los padres o el estudiante no están satisfechos con la decisión del superintendente o la persona designada, pueden apelar ante un funcionario de audiencias.

Derecho de apelación adicional ante un funcionario encargado de las audiencias.

Requisitos del proceso de apelación ante el superintendente o la persona designada.

- Los padres o tutores del estudiante deben hacer una solicitud por escrito dirigida al secretario de la Junta Directiva de Educación o a la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias dentro de los cinco (5) días escolares posteriores al día en que hayan sido notificados de la decisión del superintendente o de la persona designada.

Si el secretario de la Junta Directiva de Educación o la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias no recibe una solicitud de apelación por escrito dentro de los cinco (5) días, la decisión del superintendente o la persona designada será definitiva.

- Conforme a las disposiciones aplicables de la ley de Oklahoma, las juntas directivas de educación de distrito están autorizadas para nombrar a funcionarios encargados de audiencias para llevar a cabo ciertas audiencias sobre suspensiones de estudiantes fuera de la escuela y tomar las decisiones definitivas. En consecuencia, la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa se valdrá de un funcionario encargado de audiencias para escuchar los casos de los estudiantes que sean suspendidos fuera de la escuela por 11 días o más.

NOTA: Para los estudiantes de educación especial, consulte Suspensión para estudiantes con discapacidades. Por favor, complete el papeleo requerido y devuélvaselo a la secretaria del director en la oficina principal para que pueda programarse la fecha de la audiencia de apelación para su hijo.

NOTA: El superintendente se reserva el derecho de revisar o modificar cualquier decisión relacionada con las acciones disciplinarias antes de una apelación con el funcionario de audiencias.

MAL COMPORTAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O PARAESCOLARES

Suspensión de la escuela

Todo estudiante participante que no cumpla con lo dispuesto en el Plan de Respuesta al Comportamiento en relación con cualquier competencia o actividad escolar recibirá medidas disciplinarias de acuerdo con los reglamentos, las normas y las regulaciones vigentes del distrito. Todo estudiante al que se le revoquen los privilegios deportivos no podrá participar en otros equipos deportivos de ningún otro plantel de las Escuelas Públicas de Tulsa. La suspensión de la escuela se suma a la suspensión de la participación en actividades deportivas o paraescolares.

Descalificación; comportamiento extremadamente grave

Se avisa e informa a los atletas por escrito que la participación en las actividades deportivas de las Escuelas Públicas de Tulsa es un privilegio y no un derecho. Se espera que el comportamiento de todos los atletas brinde honor y respeto a ellos mismos, a sus equipos y escuelas, así como a las Escuelas Públicas de Tulsa. No se tolerará ningún comportamiento que deshonne al estudiante, al equipo, a la escuela ni al distrito. En consecuencia, los comportamientos extremadamente graves, según lo determine el superintendente o su designado, pueden dar como resultado la descalificación permanente para participar en todas y cada una de las actividades deportivas durante el resto del tiempo que el estudiante esté inscrito en las Escuelas Públicas de Tulsa. Los comportamientos extremadamente graves podrían incluir, entre otros, el acoso estudiantil, las novatadas, el uso excesivo de la fuerza en cualquiera de sus formas, el ataque físico a un funcionario, entrenador, otro atleta o asistente a un evento, violencia de cualquier tipo o un delito.

Aviso: Cualquier estudiante atleta al que se le revoque el privilegio de participar en actividades deportivas se le notificará de esta circunstancia por escrito al mismo tiempo que el director de la escuela les notifica a los padres o tutores del estudiante según las indicaciones del superintendente o su designado. Los administradores del distrito correspondiente, el director de deportes y el director ejecutivo o a la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Oklahoma (OSSAA) recibirán las copias correspondientes. Consulte el reglamento 3316R.

ASISTENCIA (GENERAL)

Tómese el tiempo para familiarizarse con el reglamento 2204 de la Junta Directiva de Educación, Asistencia estudiantil, y analizarlo con su familia. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director de la escuela.

OBJETIVO: especificar la intención de la Junta Directiva de Educación con relación a las expectativas sobre la asistencia de los alumnos y aclarar el impacto que el ausentismo puede tener en la posible promoción del estudiante o en la obtención de calificaciones aprobatorias.

Todas las faltas deben tener una explicación escrita o verbal de los padres o tutores dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela.

Una falta con la documentación adecuada será justificada. Una falta sin una explicación aceptable se considerará injustificada. Tanto las faltas justificadas como las injustificadas cuentan para el promedio de asistencia de su hijo. Una falta sin documentación, pero con notificación de los padres o tutores se registrará como explicada.

Recuperación de las tareas

Faltas justificadas: Se anima a los alumnos a recuperar el trabajo de todas las faltas. Los estudiantes que tengan faltas justificadas pueden recibir crédito por el trabajo completado a tiempo después de su regreso a la escuela. Es responsabilidad del

estudiante conseguir y completar las tareas de recuperación, y se les permitirá un día de recuperación por cada día que falten. Las pruebas anunciadas previamente se realizan en las fechas asignadas. Faltar el día anterior a la prueba no exime al estudiante de realizarla. El trabajo realizado satisfactoriamente dentro del plazo establecido tras el regreso a la escuela recibirá el crédito total.

Faltas injustificadas: No se concederá crédito por el trabajo perdido debido a una falta injustificada, pero se anima a los estudiantes a completar el trabajo para garantizar el éxito en el aprendizaje futuro.

Para consultar el texto completo del reglamento 2204 de la Junta Directiva de Educación sobre la asistencia estudiantil, visite el sitio web tulsaschools.org/policies.

Los padres o tutores deben notificar a la escuela el motivo de la falta de un niño en edad escolar. La escuela notificará a los padres o tutores la falta de un niño.

Independientemente de si la instrucción es presencial, remota o virtual, los estudiantes deberán asistir a un mínimo del 90 % del tiempo de instrucción programado para una clase o un curso en particular en esa escuela (o grado) y lograr un progreso académico satisfactorio para ser recomendados incondicionalmente para recibir una calificación aprobatoria. Todas las faltas (justificadas e injustificadas) deberán incluirse en el cálculo del mínimo de asistencia del 90 %, excepto las faltas justificadas por días festivos religiosos que no se contarán con el propósito de determinar la elegibilidad de un estudiante para promoción de grado o crédito. Los estudiantes que asisten a escuelas en una transferencia están sujetos a la revocación de la transferencia si su ausentismo supera el 10 %.

Los problemas de asistencia que requieren acción incluyen:

- El estudiante está matriculado oficialmente, pero no se presenta a la escuela, no asiste a todas las clases (se escapa de clase) o no permanece en el campus hasta su salida.
- Un estudiante llega tarde habitualmente sin una excusa válida.
- Un estudiante ha estado ausente sin una excusa válida por cuatro (4) o más días, o partes de días, en un período de cuatro semanas y los padres o tutores no le han notificado a la escuela.
- Los procedimientos administrativos con respecto a la inasistencia incluyen la siguiente secuencia:
 1. La escuela les notificará a los padres o tutores que están violando la ley estatal.
 2. El caso pasará a un funcionario de asistencia.
 3. El caso se presentará ante el fiscal de distrito para su enjuiciamiento (puede causar multas o costos judiciales).

ASISTENCIA – ACTIVIDADES INTERESCOLARES

Todos los estudiantes que participan en actividades interescolares deben cumplir con las reglas de asistencia establecidas por la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Oklahoma, así como con todas las normas y reglamentos del distrito relacionados con la participación en tales actividades. Consulte en línea el manual vigente para directivos de la OSSAA.

EXPULSIÓN (ADULTOS)

La ley del estado de Oklahoma 21-1376 establece que a cualquier persona que interfiera con el comportamiento pacífico de las actividades en cualquier institución de aprendizaje, incluidas, entre otras, las acciones que interfieran con las clases, el estudio, la seguridad de los estudiantes o docentes, la vivienda, las áreas de estacionamiento o las actividades paraescolares, podrá pedírsele salir de la institución y no regresar, sin un permiso específico por escrito, por un periodo de seis (6) meses. Consulte el reglamento 7313-R de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policies.

COMPORTAMIENTO EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DISTRITO

Todos los estudiantes están bajo la supervisión del conductor mientras se encuentren en vehículos propiedad del distrito. Salvo en el caso del transporte para necesidades especiales, viajar en un vehículo es un privilegio, no un derecho. Por comportamientos o acciones inapropiados, el director o la persona designada, o el director de Transporte, pueden retirarle a un estudiante el privilegio de viajar en un vehículo, o el director o la persona designada pueden suspender al estudiante fuera de la escuela conforme a las categorías correspondientes del Plan de Respuesta al Comportamiento.

La decisión es inapelable. Consulte el reglamento 7102R de la Junta Directiva de Educación, "Servicios de transporte: comportamiento de los estudiantes en los autobuses escolares".

ACOSO ESTUDIANTIL Y CIBERACOSO

Cualquier estudiante que sea o haya sido objeto de acoso estudiantil (que incluye el ciberacoso) por parte de otro estudiante, o que sepa de cualquier estudiante que sea o haya sido objeto de acoso estudiantil, debe informar todos esos incidentes al director, a los docentes u otros miembros del personal y al sistema de informes en línea "TIPS".

Se investigarán todas las quejas de acoso, intimidación, acoso estudiantil y comportamiento amenazante. Consulte los reglamentos de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policies:

- Reglamentos 2119 y 2119R de la Junta Directiva de Educación: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil*
- Reglamento 4901 de la Junta Directiva de Educación: *No discriminación (incluido el acoso, las represalias y la intimidación)*.
- Reglamento 4901-R de la Junta Directiva de Educación: *Discriminación, acoso y represalias, y procedimientos de denuncia relacionados*.

Reglamento 2119 de las Escuelas Públicas de Tulsa: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil.*

Objetivo: abordar el comportamiento de acoso estudiantil de manera efectiva a través de un enfoque multifacético que incluye educación y la promoción de un ambiente escolar positivo. La Junta Directiva de Educación prohíbe expresamente cualquier forma de comportamiento de acoso estudiantil por parte de los estudiantes en la escuela, así como el apoyo activo o pasivo de actos de acoso estudiantil. Además, la Junta Directiva de Educación prohíbe el comportamiento de acoso estudiantil por parte de los estudiantes fuera de la jornada escolar regular si causa una interrupción sustancial y material en la escuela o una interferencia con los derechos de seguridad de los estudiantes y del personal. Esto incluye, entre otros, el acoso estudiantil a través de la comunicación por medios electrónicos, ya sea que dicha comunicación se haya originado o no en la escuela o con el equipo escolar, si la comunicación está dirigida específicamente a los estudiantes o al personal de la escuela y se refiere al acoso estudiantil. El superintendente, o su designado, elaborará un reglamento para respaldar y establecer los procedimientos específicos para la implementación de este reglamento. Este superintendente o persona designada también deberá asegurarse de que cada director de escuela implemente los reglamentos administrativos para la aplicación de este reglamento. Los estudiantes que incurran en comportamientos de acoso estudiantil serán sujetos a medidas disciplinarias por parte de la escuela, que incluyen la suspensión fuera de la escuela de conformidad con los reglamentos, las normas y las regulaciones de la Junta Directiva de Educación del distrito.

Educación y capacitación de estudiantes y personal

El distrito tiene el compromiso de ofrecerles anualmente capacitación adecuada y relevante a todos los estudiantes y al personal respecto a la prevención, la identificación, la respuesta y el reporte de incidentes de acoso estudiantil. Una copia completa de este reglamento se publicará en el sitio web del distrito y se incluirá en todos los manuales del distrito, y se les notificará a los padres, tutores, miembros de la comunidad y voluntarios la disponibilidad de este reglamento a través del aviso anual escrito del distrito.

También se publicará un aviso por escrito del reglamento en varios sitios escolares del distrito. A los estudiantes y al personal se les recordará periódicamente durante todo el año la disponibilidad de este reglamento, el compromiso del distrito en prevenir el acoso estudiantil y la ayuda disponible para las personas afectadas por el acoso estudiantil. Los programas contra el acoso estudiantil se incluirán en los demás esfuerzos del distrito para prevenir la violencia. Todo el personal recibirá capacitación anual sobre la prevención, la identificación, el informe y el manejo del acoso estudiantil. El coordinador de acoso estudiantil del distrito y las personas designadas como investigadores del plantel escolar recibirán capacitación adicional sobre las consecuencias apropiadas y las medidas correctivas para los agresores, ayudar a las víctimas de los agresores y la estrategia del distrito para el asesoramiento y la derivación de las personas afectadas por el acoso.

Los estudiantes recibirán educación anual con respecto a las expectativas de comportamiento, comprensión del acoso estudiantil y sus efectos negativos, consecuencias disciplinarias por infracciones, métodos de informe y consecuencias para aquellos que a sabiendas hacen denuncias falsas. Cualquier persona que a sabiendas haga acusaciones falsas contra otra persona será sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes de conformidad con el reglamento del distrito. Cualquier acusación cuya falsedad se confirme será eliminada del expediente del estudiante que fue falsamente acusado. Los padres y los tutores pueden participar en el componente de educación para padres.

Denuncia de estudiantes

Invitamos a los estudiantes a que le informen al personal de la escuela si son objeto o testigos de acoso estudiantil. Para hacer un informe, los estudiantes deben hablar con un docente, un consejero o el director. El empleado le dará al estudiante un formulario de reporte oficial y le ayudará a llenarlo, si es necesario. Cualquier estudiante, padre o persona puede hacer un informe a través del sistema de reporte en línea "TIPS" (Evaluación de Amenazas, Manejo de Incidentes y Servicios de Prevención) en el sitio web del distrito o por teléfono al 918-746-6868. Los estudiantes pueden hacer un reporte anónimo de acoso estudiantil, el cual será investigado lo más exhaustivamente posible. Sin embargo, a menudo es difícil investigar por completo los informes anónimos y es posible que no se tomen acciones disciplinarias contra la persona que supuestamente está cometiendo el acoso estudiantil únicamente con base en el informe anónimo.

Denuncias del personal

Los miembros del personal animarán a los estudiantes para que denuncien los casos de acoso estudiantil. Todos los empleados deben informar los actos de acoso estudiantil al director de la escuela o a la persona designada usando un formato de informe oficial. Todo miembro del personal que sea testigo, escuche o tenga información confiable que pudiera llevar a una persona razonable a sospechar que un estudiante es objeto de acoso estudiantil debe hacer un informe.

Investigadores de acoso estudiantil

Cada escuela tendrá una persona y un suplente para investigar los informes de acoso estudiantil. Estas personas serán identificadas en los manuales para estudiantes y personal del plantel, en la página de Internet del distrito y en las actividades de educación para la prevención del acoso estudiantil que se hacen anualmente para los estudiantes y el personal. El programa contra el acoso estudiantil del distrito es coordinado a nivel distrital por la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias.

Investigación de denuncias de acoso estudiantil

Cualquier presunto incidente de acoso estudiantil que se le informe al funcionario escolar designado se investigará y se determinará (i) si ocurrió el acoso estudiantil,

(ii) la gravedad de los incidentes y (iii) el potencial de violencia futura. Al hacer la investigación, el funcionario designado entrevistará a los estudiantes y al personal pertinentes, y revisará toda la documentación de los presuntos incidentes. El funcionario escolar también puede trabajar con profesionales externos, como la policía local, según lo considere apropiado. En caso de que el investigador crea que se puede haber cometido un acto delictivo o que existe la posibilidad de violencia, llamará inmediatamente a la policía local y al superintendente o su designado. Al concluir la investigación, el empleado designado documentará los pasos que se tomaron para revisar la situación, las conclusiones a las que se llegó y cualquier acción adicional que se tomó, en su caso. Además, el investigador les notificará a los coordinadores del distrito contra el acoso estudiantil de la investigación y los resultados.

Al finalizar una investigación, la escuela puede recomendar que se le brinden al estudiante las opciones disponibles de atención de salud mental o abuso de drogas en la comunidad, si corresponde. La escuela puede dar información sobre los tipos de apoyo disponibles para el estudiante acosador, el estudiante acosado y cualquier otro estudiante afectado por el comportamiento prohibido. Estos recursos se le ofrecerán a toda persona que solicite tal ayuda o si un funcionario escolar considera que el recurso pudiera ser útil para un estudiante o su familia. No se espera que ningún empleado de la escuela evalúe la idoneidad de la calidad del recurso ni tampoco se les exige que ofrezcan una lista exhaustiva de los recursos disponibles. Todos los empleados de la escuela actuarán de buena fe.

La escuela puede pedir la divulgación de información sobre el estudiante que ha recibido atención por abuso de drogas o de salud mental (de conformidad con el párrafo anterior) si esa información indica una amenaza explícita para la seguridad del estudiante o del personal de la escuela, siempre que la divulgación de la información no viole los requisitos y disposiciones de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 (Family Education Rights and Privacy Act), la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (Health Insurance Portability and Accountability Act), el título 12 §1376 de los Estatutos de Oklahoma o cualquier otra ley estatal o federal con respecto a la divulgación de información confidencial. La escuela puede pedir la divulgación de información cuando crea que el estudiante puede haber representado un peligro para sí mismo, y tener dicha información les permitirá a los funcionarios escolares determinar si es seguro que el estudiante regrese al aula regular o si se necesitan medidas educativas alternativas.

Notificación a los padres

El investigador asignado les notificará a los padres del estudiante acosado dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la recepción de un informe de acoso estudiantil. Dentro de los dos (2) días escolares después de concluida la investigación, les comunicará a los padres del estudiante acosado los resultados de dicha investigación y cualquier recurso en la comunidad que considere apropiado para la situación. Si el informe de acoso estudiantil se confirma, dentro de los dos (2) días escolares

posteriores a la conclusión de la investigación, el investigador se comunicará con los padres del acosador para hablar sobre las medidas disciplinarias y cualquier recurso comunitario que se considere apropiado para la situación.

Responsabilidades de los padres

Todos los padres o tutores recibirán información por escrito sobre los programas del distrito para evitar el acoso estudiantil y se les entregará una copia de este reglamento, previa solicitud. La respuesta administrativa a un informe de un acto de acoso estudiantil puede incluir determinadas acciones de parte de los padres. Los padres o tutores recibirán información de los programas y medios disponibles para que los estudiantes informen actos de acoso contra ellos o contra otros estudiantes.

También se les dirá que, para ayudar a prevenir el acoso estudiantil en la escuela, deben animar a sus hijos a:

- Informar el acoso estudiantil cuando ocurra.
- Aprovechar oportunidades para hablar con sus hijos sobre el acoso estudiantil.
- Informar a la escuela inmediatamente si creen que su hijo está siendo acosado o está acosando a otros estudiantes.
- Estar atentos a los síntomas de que su hijo puede ser objeto de acoso estudiantil e informarlos.
- Cooperar plenamente con el personal de la escuela en la identificación y resolución de incidentes.

Supervisión y cumplimiento

Con el fin de ayudar al Departamento de Educación del estado en los esfuerzos de cumplimiento con la Ley de Seguridad Escolar y Prevención del Acoso Estudiantil (School Safety and Bullying Prevention Act), Estatuto de Oklahoma 70 §24-100.2 y siguientes, el distrito identificará al coordinador de acoso estudiantil que servirá como contacto responsable de proporcionar información a la Junta Estatal de Educación. El coordinador de acoso estudiantil deberá mantener información de contacto actualizada en los expedientes del Departamento de Educación del estado, y el distrito escolar le notificará al Departamento de Educación del estado dentro de los quince (15) días posteriores al nombramiento de un nuevo coordinador. Se le enviará una copia de este reglamento al Departamento de Educación del estado antes del 10 de diciembre de cada año escolar como parte del informe de desempeño anual del distrito.

La administración reconoce que existen muchas motivaciones detrás del acto de acoso estudiantil, una de las cuales puede tener un propósito discriminatorio. El comportamiento de acoso o intimidación discriminatoria o dirigido a una persona por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil, condición de veterano, discapacidad o información genética está específicamente prohibido de conformidad con el reglamento 4901 del distrito con respecto a la no discriminación y está sujeto al procedimiento y las protecciones especificadas en el reglamento 4901 además del reglamento 2119. Está expresamente prohibido tomar

represalias en contra de cualquier persona que participe en el informe, la investigación o la atención de cualquier incidente de comportamiento de acoso estudiantil. Referencia legal: "Ley de Seguridad Escolar y Prevención del Acoso Estudiantil (School Safety and Bullying Prevention Act) Estatuto de Oklahoma 70 §24-100.2 y siguientes"; referencia cruzada: 4901, No discriminación, y 4901-R, No discriminación/procedimiento para las quejas por discriminación.

TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

El gobernador de Oklahoma ha promulgado la Ley 139 del Senado, que exige a todos los estudiantes apagar y guardar sus teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales durante toda la jornada escolar, desde el primer timbre hasta el último. Los dispositivos deben estar apagados y fuera de la vista en todo momento. Las infracciones de este reglamento se tratarán de acuerdo con el Plan de Respuesta al Comportamiento, que tiene en cuenta las emergencias médicas y el control de la salud.

DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL

Consulte los reglamentos 2110 y 2110-R de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa en tulsaschools.org/policies. Consulte el texto completo del reglamento en tulsaschools.org/policies.

El objetivo del reglamento de la Junta Directiva de Educación sobre el abuso infantil es cumplir con la ley de Oklahoma que exige que el personal escolar informe los casos donde se sospecha abuso o negligencia de menores. Cuando exista sospecha de buena fe o un informe de abuso o negligencia, no se requieren pruebas para informarlo a las autoridades correspondientes. Hacer un informe es pedir una investigación adicional para proteger a un menor contra posibles abusos.

La ley de Oklahoma exige que todo empleado escolar que tenga motivos para creer que un estudiante menor de 18 años es víctima de abuso o negligencia informe del asunto de inmediato al Departamento de Servicios Humanos y a la policía local si el estudiante es menor de dieciocho (18) años, y a la policía local independientemente de la edad del estudiante. Estatuto de Oklahoma 10A § 1-2-101. Los informes a la policía deben hacerse a la policía escolar de las Escuelas Públicas de Tulsa.

Quién debe hacer una denuncia de abuso o negligencia:

- La ley de Oklahoma requiere que toda persona, incluidos, entre otros, docentes, enfermeros y todo el personal escolar que tenga motivos para creer que un menor de dieciocho (18) años es víctima de abuso o negligencia, lo informe de inmediato al Departamento de Servicios Humanos. Los informes se pueden hacer por escrito, en persona o por cualquier otro método definido por el departamento. Los enfermeros, los asistentes de salud o cualquier otro profesional de la salud que examine, atienda o trate a la víctima de lo que parezca ser un comportamiento delictivo perjudicial, que incluye, entre otros, abuso físico o sexual de un menor según lo define la Ley de Compensación para Víctimas de Crímenes en Oklahoma (Oklahoma Crime Victims Compensation

Act), debe informar del asunto de inmediato, en persona o por teléfono, a la agencia de aplicación de la ley más cercana al condado donde haya ocurrido el comportamiento delictivo perjudicial. Si se desconoce el lugar donde ocurrió el comportamiento, el informe se hará ante la agencia más cercana a la ubicación donde se trata la lesión. No informar dicha información con prontitud, hacer denuncias falsas o sin fundamentos es un delito menor.

Sanciones por no denunciar abuso o negligencia:

- Si sabe de abuso o negligencia infantil y no lo denuncia inmediatamente, o si interfiere para que alguien no lo denuncie, podría enfrentar cargos penales.
- No denunciar el abuso o la negligencia continuos (tener conocimiento de ello durante al menos 6 meses) puede llevar a cargos por delito grave.
- Hacer una denuncia falsa también puede dar lugar a cargos penales.

Protección legal:

- La ley otorga inmunidad contra responsabilidad civil o penal a quienes, de buena fe, hagan tales denuncias. No es responsabilidad del personal escolar comprobar que el menor ha sufrido abuso o negligencia.

Qué se considera abuso o negligencia:

- Abuso: daño o riesgo de daño a la salud o seguridad de un menor. Esto incluye lesiones físicas, abuso sexual y negligencia.
- Negligencia: no satisfacer necesidades básicas como la alimentación, el alojamiento, la atención médica o la supervisión.
- Abuso sexual: incluye violación, incesto o actos inapropiados.
- Explotación sexual: fomentar o permitir que un menor participe en actividades sexuales ilícitas o materiales pornográficos.

Procedimiento para hacer denuncias:

- Conforme a la ley, informar de abuso o negligencia infantil es una responsabilidad individual. Como la persona que sospecha del abuso o la negligencia, usted es legalmente responsable de asegurarse de que el Departamento de Servicios Humanos reciba el informe.
- Después de hacer el informe ante el Departamento de Servicios Humanos, debe informarle al director de la escuela, al supervisor del director o al director de Servicios de Salud.
- Luego, el director se encargará de que el enfermero evalúe al menor y también presentará un informe ante el Departamento de Servicios Humanos y la policía si es necesario.

Privacidad y confidencialidad:

- Los investigadores del Departamento de Servicios Humanos o de la fiscalía del distrito pueden hablar con un menor sin un aviso previo a los padres o tutores.
- El director mantendrá la confidencialidad del informe y solamente lo compartirá con las partes necesarias. Los informes son privados y se destruyen cuando el estudiante cumple 18 años.

AVISO SOBRE EL PROGRAMA CHILD FIND

Este aviso les informa a los padres que las Escuelas Públicas de Tulsa hacen una búsqueda continua conforme al Programa Child Find para ubicar, identificar y evaluar a cualquier menor de 3 a 21 años con una discapacidad comprobada o presunta. Los esfuerzos de Child Find incluyen a todas las personas de 3 a 21 años que no están inscritas en la escuela y aquellas que asisten a escuelas públicas y privadas, Head Start, instituciones estatales y otras instalaciones de cuidado o tratamiento infantil. Los niños que no estén en edad escolar deben residir dentro de los límites de las Escuelas Públicas de Tulsa para ser incluidos en los esfuerzos de Child Find.

Las Escuelas Públicas de Tulsa han establecido y mantienen un proceso integral multidisciplinario de detección, derivación, evaluación y elegibilidad para identificar a los menores que se sospecha tienen discapacidades. Las actividades de Child Find requieren crear conciencia pública sobre los procedimientos de contacto, ubicación y detección. La información sobre los procedimientos de evaluación se encuentra disponible sin costo para los padres o tutores, previa solicitud, comunicándose con el Departamento de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Tulsa por correo electrónico a specialeducation@tulsaschools.org o llamando al (918)-746-7575.

Según lo dispuesto por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma (<https://sde.ok.gov/special-education>), las Escuelas Públicas de Tulsa deben informar completamente a los padres que se mantiene información de identificación personal de todos los niños que son derivados y evaluados de acuerdo con las disposiciones de Child Find.

La información que se pide puede incluir, entre otras cosas: preocupaciones de los padres; información sobre el desarrollo y la conducta de adaptación; información sociocultural y de salud, visión, audición, motricidad, percepción o procesamiento y de conducta; información psicológica y vocacional, y otra información obtenida a través de observaciones en el aula u otros ambientes.

Las Escuelas Públicas de Tulsa deben informar a los padres o tutores sobre sus derechos conforme a la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA): www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html.

MANUAL DE LAS COMPUTADORAS CHROMEBOOK

El enfoque del Programa Chromebook en las Escuelas Públicas de Tulsa (el distrito) es preparar a los estudiantes para el futuro en un mundo de tecnología e información digital. Conforme avanzamos en el siglo XXI, la excelencia educativa exige que la tecnología incluya el acceso a Internet, que esté fácilmente disponible y que se integre perfectamente a lo largo del proceso educativo. Chromebook es la principal herramienta de aprendizaje de estos estudiantes del siglo XXI en las Escuelas Públicas de Tulsa. Este dispositivo orientado a la red ofrece la oportunidad de vincular el aprendizaje de los estudiantes con todos los recursos e información disponibles en línea, en cualquier

momento, en cualquier lugar. El uso individual de las computadoras Chromebook es una manera de permitir que los estudiantes aprendan al máximo de su potencial, se comuniquen y colaboren mediante pensamiento analítico y la resolución de problemas, y se preparen para el mundo real de la universidad y el ambiente laboral.

La inmersión tecnológica no disminuye el papel fundamental de los docentes. Por el contrario, los docentes son esenciales para el uso eficaz de la tecnología en el proceso de aprendizaje. Para facilitar esto, hemos establecido una estructura de apoyo que les permite a nuestros docentes aprender, poner en práctica y mejorar la integración de la tecnología en la enseñanza. El aprendizaje es resultado de la interacción dinámica continua entre los estudiantes, los docentes, los padres y la comunidad ampliada.

Los reglamentos, los procedimientos y la información en este documento se aplican a las computadoras Chromebook y a todos los demás dispositivos tecnológicos utilizados por los usuarios dentro de las Escuelas Públicas de Tulsa. Los directivos y docentes pueden promulgar requisitos adicionales para el uso de computadoras en su campus o en sus aulas.

Las Chromebook y los demás dispositivos, cuentas de correo electrónico o de Google asignados por el distrito escolar son propiedad del distrito de Escuelas Públicas de Tulsa y, en consecuencia, pueden ser objeto de inspección en cualquier momento. El usuario no tiene ninguna expectativa, expresa ni implícita, de privacidad de los materiales que se encuentren en una Chromebook, en su cuenta de Google o en su cuenta de la red escolar. Los dispositivos que se entregan son herramientas educativas que no son para jugar, usar las redes sociales ni la informática sofisticada.

Información general y primeros pasos

Software instalado: Google Workspace for Education/Google Apps for Education (GAPE)

- Todas las Chromebook se entregan con la versión más reciente del sistema operativo Google Chrome (Chrome OS) y muchas otras aplicaciones útiles para el entorno educativo. El sistema operativo instalará las actualizaciones de manera automática cuando se reinicie la computadora. Google ofrece varias capas de protección contra virus, *malware* y *ransomware*, tales como el cifrado de datos y arranque verificado o seguro.
- Las Chromebook se integran a la perfección con las herramientas de productividad y colaboración de Google Workspace. Google Workspace incluye Google Docs (procesador de palabras), hojas de cálculo, presentaciones, dibujos, sitios y formularios. El distrito asignará cuentas de G Suite for Education a todos los estudiantes, docentes, personal de apoyo y administrativo. El Departamento de Tecnología de la Información de las Escuelas Públicas de Tulsa administra e instala de manera remota las aplicaciones para cada grado escolar.
- Los estudiantes crearán y guardarán sus archivos relacionados con la escuela en Google Drive, que se encuentra en la nube. Los estudiantes pueden acceder a su

Google Drive desde su Chromebook y en cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet. Los estudiantes comprenderán que su cuenta de G Suite for Education es monitoreada y solo debe contener elementos adecuados para la escuela.

- A los estudiantes de secundaria se les asigna un correo electrónico del distrito como parte de G Suite for Education. Los estudiantes pueden comunicarse con otros estudiantes y el personal dentro de las Escuelas Públicas de Tulsa usando la dirección de correo electrónico asignada por el distrito. Todos los correos electrónicos son monitoreados y sujetos a filtros de contenido inapropiado. Se espera que los estudiantes cumplan las normas y los reglamentos que se indican en el *Reglamento de uso aceptable y seguridad de Internet y otras redes informáticas* de las Escuelas Públicas de Tulsa ("AUP") y el Plan de Respuesta al Comportamiento que firmaron.

Aplicaciones y extensiones adicionales

- Las aplicaciones Chrome Web son sitios web avanzados similares a otros tipos de programas, que se instalan en una computadora. La principal diferencia con otros programas es que las aplicaciones pueden utilizarse en el explorador de Internet en lugar de ser instaladas en el dispositivo. Algunas de estas aplicaciones web (por ejemplo, Google Docs) funcionan cuando la Chromebook no está conectada a Internet.
- Las extensiones y los complementos (*Add-Ons*) son funciones personalizadas que se pueden añadir a Google Chrome para mejorar el funcionamiento de las aplicaciones. El distrito instalará aplicaciones, extensiones y complementos adicionales que sean recomendados y aprobados por los docentes y los directivos para un curso en específico.

Cuidado de la Chromebook: protección y almacenamiento

Cuidados y precauciones generales:

- La batería de la Chromebook debe estar completamente cargada antes de comenzar cada día escolar.
- Las ventilaciones no deben taparse.
- Los cables y dispositivos extraíbles deben insertarse con cuidado en la Chromebook.
- La Chromebook debe mantenerse alejada de alimentos y bebidas.
- No golpear la Chromebook contra casilleros, paredes, pisos, etc.
- Nunca se deben dejar las Chromebook en un área sin supervisión. Las áreas sin supervisión incluyen, entre otras, el campus de la escuela, la cafetería, los baños, los laboratorios de informática, la biblioteca, las aulas que no están cerradas con llave y los pasillos. Si se encuentra una Chromebook en un área sin supervisión, se debe devolver inmediatamente a la oficina escolar.

Cuidado de la pantalla de la Chromebook:

La pantalla de una Chromebook es particularmente sensible y puede dañarse fácilmente si se somete a un trato brusco o presión excesiva. Reglas para proteger la pantalla

de la Chromebook:

- No levantar la Chromebook por la pantalla. Agarrar la Chromebook por abajo con la tapa cerrada cuando se mueva.
- Limpiar la pantalla únicamente con un paño suave, seco, antiestático o de microfibra.
- No usar ningún tipo de líquido para limpiar la pantalla.
- No dejar ni colocar nada encima de la Chromebook.
- No colocar nada sobre el teclado antes de cerrar la tapa (p. ej., bolígrafos, lápices, libretas, manos).
- No colocar nada cerca de la Chromebook que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- No tocar, golpear ni clavar nada en la pantalla.

*Para ajustar la pantalla, no la agarre rodeándola con la mano; la presión de los pulgares puede romperla.

Transporte de las Chromebook:

- Las mochilas, las carteras, los bolsos, las libretas, etc., que no están diseñadas específicamente para proteger y usarse con las Chromebook están prohibidas.
- Nunca se debe transportar una Chromebook con la pantalla abierta.
- No transportar la Chromebook con el cable de alimentación conectado.

Almacenamiento de la Chromebook:

- Todas las Chromebook deben almacenarse en los carritos asignados.
- Las Chromebook deben devolverse al carrito apropiado durante los tiempos asignados y al final de la clase.
- Los estudiantes que salen temprano de la escuela deben devolver su Chromebook antes de salir de los edificios.
- Los estudiantes son responsables de colocar con cuidado su Chromebook en su posición asignada en el carrito apropiado y de insertar correctamente el adaptador de corriente para permitir la carga durante la noche.
- Los estudiantes no deben dejar las Chromebook en lugares inseguros alrededor del campus para facilitar el acceso.

Uso de las Chromebook

Responsabilidades del estudiante y propiedad legal:

Las Chromebook deben almacenarse en los carritos del aula o en el área asignada en los edificios asignados por el director. Los estudiantes son responsables del cuidado general de las Chromebook propiedad del distrito. Cuando haya Chromebooks dañadas o que no funcionen correctamente, se debe informar al docente o a la oficina escolar tan pronto como sea posible. Los docentes o directivos pueden elegir estudiantes al azar para que entreguen su Chromebook para una revisión a fin de identificar daños o mal uso.

- Cumplir las normas y expectativas de cada docente con respecto al uso de la Chromebook en el aula.
- No prestarle la Chromebook a nadie ni dejarla sin supervisión.
- No modificar la configuración del distrito ni retirar ninguna etiqueta de identificación o código de barras del distrito de ningún dispositivo entregado por el distrito.
- Seguir todas las pautas de seguridad en Internet de acuerdo con el *Reglamento de uso aceptable y seguridad de Internet y otras redes informáticas* de las Escuelas Públicas de Tulsa, el *Acuerdo de uso responsable* y cualquier otro reglamento de la escuela o el distrito.
- Mantener toda la información personal y la identidad segura y privada. Nunca revelar su nombre completo, teléfono, domicilio, número de seguro social, números de tarjeta de crédito o de cuenta bancaria, nombres de usuario ni contraseñas propias ni de otros.
- Obedecer las normas generales de la escuela en lo que respecta al comportamiento y la comunicación aplicables al uso de tecnología. No enviar comunicaciones anónimas ni engañosas por ningún motivo.
- Cumplir con todas las leyes de marcas registradas, los derechos de autor y todos los acuerdos de licencia. El no conocer la ley no otorga inmunidad. Si el estudiante no está seguro, debe preguntarle a un docente, padre u otro funcionario escolar.
- El plagio constituye una violación del reglamento estudiantil. Dar crédito a todas las fuentes que se usen, ya sea que las citen o las resuman. Esto incluye todos los formatos de medios en Internet como gráficos, películas y textos.
- Usar la red, los servicios, los dispositivos o el equipo del distrito de una manera que no resulte problemática para los demás como difundir contenido inapropiado, virus o *spam*, transferir grandes cantidades de datos a través de la red o intentar piratear otras redes o sistemas en línea. No intentar eludir las medidas de seguridad de la red del distrito, intentar obtener acceso, ni usar o cambiar las cuentas, archivos o datos de otra persona.
- Se prohíbe estrictamente el uso o posesión de *software* de piratería informática y quienes incumplan esto serán sujetos a medidas disciplinarias. La violación de cualquier ley local, estatal o federal aplicable dará como resultado la acción penal o acciones disciplinarias por parte del distrito.
- Los estudiantes no deben usar las cuentas de Internet o correo electrónico de la escuela para obtener ganancias financieras o comerciales ni para ninguna actividad ilegal como acoso estudiantil, fraude con tarjetas de crédito, falsificación electrónica ni otras formas de comportamiento ilegal.

Manejo de los archivos del estudiante

- Los estudiantes iniciarán sesión en el dominio GAFE de las Escuelas Públicas de Tulsa (TPS) y guardarán sus documentos en Google Drive a través de la

Chromebook o de cualquier dispositivo que tenga acceso a Internet.

- Todos los documentos, imágenes u otros archivos que sean de importancia crítica deben respaldarse en otra ubicación en caso de pérdida irreversible de datos en la cuenta GAFE.
- Las Escuelas Públicas de Tulsa y Google no son responsables de ningún tipo de pérdida de datos por ningún motivo, incluidos, entre otros, los ataques de *ransomware*, la eliminación accidental o intencional de archivos por parte de los usuarios o la pérdida debido a la destrucción del dispositivo.
- La Chromebook tiene espacio de almacenamiento, pero dado que es limitado, es fundamental que se utilice solo para fines educativos.
- El distrito no hace ni hará respaldo del contenido en las Chromebook.
Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que su trabajo esté respaldado y, por lo tanto, no se pierda debido a una falla mecánica, eliminación accidental o por parte del personal del distrito con el fin de reconfigurar o restablecer el dispositivo.

Si hay dificultades técnicas y no se pueden solucionar, es posible que se necesite restablecer la configuración de fábrica de la Chromebook. Todos los archivos creados por los estudiantes que estén almacenados en dispositivos externos o Google Drive seguirán intactos después de la restauración del sistema operativo. Sin embargo, todos los demás datos que estén almacenados en la memoria interna de la Chromebook no serán restaurados ni recuperados. El mal funcionamiento de la Chromebook no es una excusa aceptable para no entregar las tareas.

Fotos, protectores de pantalla y fondos

- No pueden usarse medios inapropiados como protectores de pantalla o fondos.
- La presencia de pistolas, armas, materiales pornográficos, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas y símbolos o imágenes relacionados con pandillas resultará en acciones disciplinarias.
- Las fotos y los videos necesitan un gran espacio de almacenamiento en el dispositivo. Solamente deben guardarse las fotos que se utilizarán para fines educativos. No deben tomarse ni guardarse otro tipo de fotos ni videos.

Sonido, música y juegos

- El sonido debe estar silenciado en todo momento, a menos que se obtenga el permiso del docente con fines educativos.
- Los estudiantes deben tener sus propios auriculares o audífonos, que pueden usarse en el aula a discreción de los docentes (estudiantes de secundaria).
- El almacenamiento de datos en las Chromebook es limitado y los estudiantes deben administrarlo para que todo el potencial educativo de la Chromebook esté disponible. Toda descarga de aplicaciones no aprobadas por el distrito se vigila cuidadosamente. El personal de la escuela puede pedirles a los estudiantes que eliminen aplicaciones, música o videos si el almacenamiento de los materiales educativos se ve afectado.

Seguridad de la red

- Las Escuelas Públicas de Tulsa serán responsables de brindar acceso a la red y filtrar el contenido en la escuela.
- Las Escuelas Públicas de Tulsa no garantizan que la red estará disponible el 100 % del tiempo. En los casos excepcionales en que la red no está disponible, las Escuelas Públicas de Tulsa no serán responsables de los datos que se pierdan o falten.
- El distrito utiliza un filtro de contenido de Internet en la nube que se ha codificado a la configuración de las Chromebook. Además, es un requisito para que la escuela y el distrito participen en el programa E-Rate y un mandato federal conforme a la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA, Children's Internet Protection Act). El distrito registrará, filtrará y vigilará toda la actividad en Internet de todas las Chromebook. Si un sitio valioso para fines educativos está bloqueado, los estudiantes deben comunicarse con sus docentes para solicitar su desbloqueo.

Privacidad

- Todos los archivos almacenados en una cuenta GAFE de las Escuelas Públicas de Tulsa o en su red son propiedad del distrito y están sujetos a revisión y monitoreo regular para comprobar un uso responsable. Las revisiones del historial de Internet y del correo electrónico pueden tener lugar a discreción de la administración del distrito. Los usuarios no tienen ninguna expectativa de confidencialidad, privacidad, ni implícita ni explícita, que no sean las especificadas explícitamente por la ley, con respecto al uso de una Chromebook o computadora entregada por el distrito, independientemente de si su uso es para fines personales o relacionados con el distrito.

Programa para llevarse la computadora a casa

- Los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Tulsa participan en el modelo de carritos de Chromebook del distrito. Los estudiantes pueden pedir autorización para llevarse la Chromebook a casa con base en determinados criterios.
- Se espera que los estudiantes cuiden su Chromebook en casa como si estuvieran en la escuela.
- El estudiante y los padres o tutores deben firmar un acuerdo de préstamo antes de que se autorice la salida del dispositivo.
- Debe registrarse la salida del dispositivo a nombre del estudiante en el sistema de activo fijo Follett-Destiny adjuntando el acuerdo de préstamo firmado por el estudiante y los padres o tutores. El acuerdo de préstamo se encuentra en tulsaschools.org/agreement.

Daños y reparaciones

Reparaciones de la Chromebook:

- Toda Chromebook que se rompa o no funcione correctamente debe entregársele inmediatamente al docente del aula o a la oficina escolar. Estos daños incluyen, entre otros, el sistema operativo, problemas de la batería, pérdida de la conexión a Internet, problemas para iniciar aplicaciones, etc.
- Se hará un reemplazo si se considera necesario y hay una disponible.
- El Departamento de Tecnología documentará el problema y recogerá el dispositivo para repararlo.
- Si la reparación es necesaria como resultado de abuso o negligencia, la escuela también podría negarse a dar una Chromebook en préstamo o a entregar otra en determinadas circunstancias.
- Cualquier reparación de *hardware o software* que no se deba al mal uso o daño intencional estará cubierta por la garantía del fabricante original.
- Los incidentes de daño accidental o intencional se documentarán y registrarán en el sistema de activo fijo.
- Las inspecciones de las Chromebook se harán al azar durante el año escolar en varias formas según lo considere necesario el Departamento de Tecnología.

Apéndice A: Acciones que ameritan medidas disciplinarias

Como se mencionó a lo largo de este documento, el mal uso de las Chromebook conlleva acciones disciplinarias, entre otras: detenciones durante el almuerzo o después del horario escolar, y suspensiones dentro y fuera de la escuela, además de la posible pérdida o suspensión de los privilegios del uso de la Chromebook.

Los ejemplos de comportamientos que justifican una acción disciplinaria incluyen, entre otros:

- Dejar la Chromebook desatendida o en un área sin supervisión.
- Cuidado inadecuado de la Chromebook, el estuche, el cargador y otros dispositivos periféricos.
- Varios daños causados a la Chromebook y a los dispositivos periféricos por abuso o negligencia.
- Restablecer la Chromebook a la configuración predeterminada de fábrica.
- Colocar la Chromebook en modo de desarrollador.
- Retirar las etiquetas de control de activos del distrito.
- Descargar aplicaciones y contenido multimedia inapropiados.
- Ajustar la configuración en la Chromebook de otra persona.
- Eliminar la configuración instalada por la escuela en una Chromebook.
- Agregar una tarjeta de crédito a una cuenta de Google (Google Wallet) para comprar música o aplicaciones no aprobadas.
- No enchufar correctamente la Chromebook para cargarla; falta de preparación

para las clases.

- Traer la Chromebook a la clase de Educación Física, a menos que el maestro de Educación Física lo pida.
- Prestar el dispositivo a otros estudiantes.
- Iniciar sesión con una cuenta personal de Google para descargar aplicaciones compradas por el estudiante u otro(s) estudiante(s).
- Intentar eludir las medidas de seguridad de la red de las Escuelas Públicas de Tulsa, entre otras, los filtros web y de contenido.
- Intentar obtener acceso a la cuenta de otro estudiante.
- Instalar o transmitir ilegalmente materiales protegidos por derechos de autor.
- Transmitir o tener acceso a materiales obscenos, ofensivos, amenazantes o que tengan la intención de acosar o degradar a los destinatarios.
- Incumplir los reglamentos de uso responsable o autorizado de las Escuelas Públicas de Tulsa o cualquier otro reglamento escolar o de las Escuelas Públicas de Tulsa aplicable.

El incumplimiento de las pautas enumeradas en este manual o la ocurrencia repetida de daños en la Chromebook causados por negligencia o abuso pueden causar una acción disciplinaria adicional y la pérdida de los privilegios de uso.

Reglamento de uso aceptable y seguridad de Internet y redes informáticas

Para que las Escuelas Públicas de Tulsa garanticen que los estudiantes y el personal puedan seguir utilizando su red informática y el Internet, todos los usuarios deben asumir la responsabilidad del uso adecuado y lícito. Si bien el personal escolar hará todo lo posible para vigilar el uso que los estudiantes hagan de la red y el acceso a Internet, estos últimos deben cooperar usando de forma responsable las computadoras del distrito y promoviendo esa conducta.

¿Qué es la ciudadanía digital?

La ciudadanía digital es el uso responsable de la tecnología por quienes usen computadoras, Internet y dispositivos digitales. Para obtener información adicional sobre la ciudadanía digital y recursos para las familias, visite los siguientes sitios web:

- *Learning.com Online Safety* (www.learning.com/online-safety-definition-basics/)
- *AES-What is digital citizenship?* (www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship)

Responsabilidad personal:

Cada estudiante acepta respetar las normas de este reglamento e informar de cualquier mal uso de la red a la persona que la escuela designe para este fin. "Mal uso" significa cualquier infracción de este reglamento o cualquier otro uso que no esté autorizado que cause daños a otras personas o a sus bienes.

Usos aceptables de la red, solo con fines educativos:

El distrito ofrece acceso a su red informática y puede consultar a las personas

designadas por la escuela para decidir si un uso es apropiado o no.

El uso de la red en la escuela debe promover la educación y la investigación, y debe ser congruente con los objetivos educativos. El uso de la red o los recursos informáticos de otras organizaciones debe cumplir con las normas adecuadas para dicha red. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja cualquier regulación estatal o de los Estados Unidos. Esto incluye, entre otros, materiales protegidos por derechos de autor, materiales amenazantes u obscenos, o materiales protegidos por secretos comerciales. También se prohíbe el uso para la el cabildeo político.

Usos inaceptables de la red:

Los usos considerados inaceptables, y que constituyen una violación de este reglamento, incluyen:

1. Los usos que violen la ley o alienten a otros a violar la ley. No se puede transmitir mensajes ofensivos o de acoso; hacer ofertas para la venta o uso de cualquier sustancia cuya posesión o uso esté prohibido por el reglamento de disciplina estudiantil del distrito escolar; ver, transmitir o descargar material pornográfico o que aliente a otros a violar la ley; entrar en las redes o computadoras de otros ni descargar ni transmitir información confidencial, secretos comerciales o materiales protegidos por derechos de autor. Incluso si los materiales que se encuentran en las redes no están marcados con el símbolo de derechos de autor, el usuario debe asumir que todos los materiales están protegidos a menos que haya un permiso explícito sobre el uso de dichos materiales.
2. Los usos que causen daños a terceros o sus bienes. Por ejemplo, no se puede participar en la difamación (dañar la reputación de otra persona con mentiras) ni se puede usar la contraseña de otra persona o algún otro identificador de usuario que engañe a los destinatarios de un mensaje haciéndoles creer que alguien que no es el usuario se está comunicando o usando su acceso a la red o a Internet.
3. Los usos que pongan en peligro la seguridad de acceso de los estudiantes y el personal a la red informática u otras redes en Internet.
4. Los usos que sean transacciones comerciales. Los estudiantes no pueden vender ni comprar nada en Internet. Los estudiantes no deben dar información privada sobre sí mismos ni de otras personas, entre otros, números de tarjeta de crédito y de seguro social.

Etiqueta:

Se espera que los usuarios de Internet cumplan con las normas generalmente aceptadas de modales y etiqueta en la red. Estas incluyen, entre otras:

1. Ser cortés. Los mensajes no deben ser insultantes para los demás. Usar lenguaje apropiado. No utilizar lenguaje malsonante, vulgar, sugestivo, obsceno, beligerante ni amenazante.
2. Evitar lenguaje y los usos que sean ofensivos para otros usuarios. No hacer,

distribuir ni redistribuir chistes, historias u otro material basado en calumnias o estereotipos relacionados con la raza, el género, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, la discapacidad ni la orientación sexual.

3. No asumir que un remitente de correos electrónicos está dando su permiso para que el usuario reenvíe o redistribuya el mensaje a terceros ni a dar su dirección de correo electrónico a terceros. Esto debe hacerse solo con permiso o cuando el usuario sepa que la persona no tendría objeciones.
4. Ser considerados al enviar archivos adjuntos en un correo electrónico (donde esté permitido). Asegurarse de que el archivo no sea demasiado grande para el sistema del destinatario y que esté en un formato que el destinatario pueda abrir.
5. No revelar direcciones ni números de teléfono personales de estudiantes o colegas.
6. Tener en cuenta que el correo electrónico no es privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos. Los mensajes que estén relacionados con actividades ilícitas, o las fomenten, pueden ser informados a las autoridades.
7. No usar la red de tal manera que interrumpa el uso de la red por parte de otros usuarios.
8. Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad privada.

Seguridad:

La seguridad de todo sistema informático tiene una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si el estudiante cree que ha identificado un problema de seguridad en la red, debe notificárselo al docente. No debe hacer demostraciones de ningún problema a los demás usuarios. Ni usar la cuenta de otras personas. Los intentos para iniciar sesión en Internet como administrador del sistema darán como resultado la cancelación de los privilegios de usuario. Se podrá denegar el acceso a Internet a cualquier usuario que esté identificado como un riesgo para la seguridad o que tenga antecedentes de problemas con otros sistemas informáticos.

Recursos informáticos

Todos los estudiantes deben cumplir con los reglamentos y las regulaciones del distrito respecto al uso y mal uso de los recursos informáticos. Consulte los reglamentos de la Junta Directiva de Educación: 6201, *Recursos informáticos*; 6501, *Protección en Internet*, y el reglamento 6201-R, *Recursos informáticos*, en el sitio web tulsaschools.org/policies.

CLUBES (NO CURRICULARES)

Un club de estudiantes no curricular es cualquier club que no está relacionado directamente con una materia que ya se enseña o pronto se enseñará en la escuela. Los clubes religiosos estudiantiles pueden reunirse, tener igual acceso a los medios de comunicación del campus para anunciar sus reuniones y tener igual acceso a las instalaciones del campus y horarios de reunión equivalentes al permiso otorgado por la escuela a cualquier otro club estudiantil no curricular.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Ninguna persona puede pedirles contribuciones a los estudiantes ni al personal escolar, ni recaudar fondos para ningún fin en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar, a menos que reciba un permiso por escrito del director de la escuela, el superintendente o el designado respectivo.

INQUIETUDES O QUEJAS

Las personas o los grupos pueden presentar una queja o compartir una inquietud sobre los reglamentos, los procedimientos o las operaciones del distrito por escrito (consulte los reglamentos 1302 y 1302-R de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policies) siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- Si el problema no se resuelve satisfactoriamente e involucra a un estudiante, comuníquese con el consejero del grado correspondiente y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema involucra a un empleado, comuníquese con el supervisor inmediato y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema no se resuelve o no se aborda satisfactoriamente, comuníquese con el director o el administrador responsable del programa o servicio involucrado y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema sigue sin resolverse, comuníquese con el superintendente o la persona designada y comparta (por escrito) la queja o inquietud.

Los problemas que no sean resueltos dentro de la cadena de mando del distrito pueden ser derivados, por escrito, a los miembros de la Junta Directiva de Educación. A su discreción, la Junta Directiva de Educación decidirá la resolución de todas las quejas o investigará las inquietudes conforme a sus reglamentos y procedimientos.

MANIFESTACIONES O REUNIONES

El director tiene la última palabra para aprobar o rechazar cualquier solicitud de manifestaciones o reuniones. Como parte de la consideración para la aprobación, el director determinará si la actividad será ordenada y pacífica, y no interferirá con los derechos de los demás ni interrumpirá el proceso educativo.

Consulte los reglamentos 2611 y 2611-R de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policies.

INFORMACIÓN SOBRE EL DIRECTORIO

La información del directorio de las Escuelas Públicas de Tulsa puede incluir nombres, grado, escuela, direcciones y números de teléfono de los estudiantes. Es práctica del distrito compartir los nombres y las direcciones de los estudiantes con las instituciones de educación superior que deseen notificarles a los estudiantes sobre oportunidades educativas, de becas y para las Fuerzas Armadas con fines de reclutamiento. Además, el distrito permite que las escuelas publiquen directorios que incluyen los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los estudiantes. La información del directorio

también se puede compartir con otras entidades de conformidad con una solicitud, en virtud de la Ley de Registros Abiertos de Oklahoma (Oklahoma Open Records Act), excepto que los padres le notifiquen al distrito por escrito si no desean que la información del directorio se comparta con otro distrito escolar, escuela autónoma, escuela privada o cualquier tercero en nombre de dicha organización o que se le dé información del directorio a dicha organización.

El distrito puede divulgar esta información, a menos que los padres o estudiantes elegibles se opongan al uso de la información del estudiante de esta manera. Después de que los padres o estudiantes elegibles hayan sido notificados, tendrán dos semanas para informarle al distrito por escrito si no desean que el distrito comparta la información del directorio como se describe anteriormente o si desean que la información del directorio se comparta con otro distrito escolar, escuela autónoma, escuela privada o un tercero en nombre de dicha organización o que se le dé la información del directorio a dicha organización. Al concluir las dos semanas, el responsable de los registros marcará los registros de cada estudiante según corresponda. Esta designación permanecerá en vigor hasta que sea modificada mediante instrucción escrita de los padres o del estudiante elegible.

Las solicitudes escritas deben enviarse a la Oficina de Rendición de Cuentas del Centro de Servicios Educativos a la dirección 3027 S. New Haven Ave., Tulsa, OK 74114.

Esta disposición constituye un aviso de los derechos de los padres y los estudiantes según lo exigen las leyes estatales y federales.

QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN (INCLUIDOS EL ACOSO, LAS REPRESALIAS Y LA INTIMIDACIÓN)

El distrito prohíbe la discriminación. El distrito también prohíbe las represalias, la intimidación, las amenazas y la coerción contra cualquier persona que presente una queja por discriminación o que participe en el proceso de quejas por discriminación del distrito.

La siguiente persona ha sido designada para manejar las quejas y las consultas sobre los reglamentos antidiscriminatorios de las Escuelas Públicas de Tulsa:

Coordinador del Título IX/Derechos Humanos
Tulsa Public Schools
3027 S. New Haven Ave.
Tulsa, Oklahoma 74114-6131
918-746-6985

Abogado general: tulsaschools.org/about/teams/civil-rights

La conducta prohibida incluye el acoso y la discriminación contra las personas judías, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las regulaciones antidiscriminatorias emitidas por el Departamento de Educación y el

Departamento de Justicia de los EE. UU. El acoso o la discriminación contra estudiantes o empleados motivados por una intención antisemita, o que la incluyan, deben tratarse de la misma manera que la discriminación motivada por la raza.

Consulte los reglamentos de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policies:

- Reglamento 4901 de la Junta Directiva de Educación: No discriminación.
- Reglamento 4901-R de la Junta Directiva de Educación: Acoso, represalias y procedimientos de queja relacionados.

ACTOS DISRUPTIVOS AL FINAL DEL PERIODO ESCOLAR

Cualquier estudiante que participe en un comportamiento disruptivo en el último día de clases o cerca de él con la intención obvia de evitar una acción disciplinaria puede ser suspendido, si corresponde, por el resto del año escolar actual y hasta el primer semestre del siguiente año escolar.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES

El reglamento 2601, Código de vestimenta para estudiantes, y el reglamento 2601-R, Código de vestimenta para estudiantes, de la Junta Directiva de Educación especifican los requisitos de vestimenta y arreglo personal para los estudiantes. Se promueve la individualidad de los estudiantes al vestirse o arreglarse dentro de los límites de normas razonables y estándares adecuados. La Junta Directiva de Educación espera que la vestimenta y el arreglo personal de cada estudiante promuevan un ambiente positivo, seguro y saludable dentro de la escuela.

La Junta Directiva de Educación ha determinado que la regulación razonable de la vestimenta escolar y el adorno personal está dentro de su autoridad y es congruente con su responsabilidad de ofrecer un ambiente apropiado para el aprendizaje.

Si bien la Junta Directiva de Educación reconoce que los estudiantes individuales tienen derecho a la libertad de expresión, ese derecho debe equilibrarse con la responsabilidad de la Junta Directiva de Educación de ofrecer un ambiente educativo seguro y ordenado para todos los estudiantes. La Junta Directiva de Educación desea que cada estudiante acepte la responsabilidad de seguir el reglamento 2601-R, Código de vestimenta para estudiantes, y pide el apoyo de los padres o tutores en su aplicación. El superintendente o su designado elaborarán y publicarán las normas de conformidad con este reglamento. La responsabilidad de respetar y hacer cumplir este código les corresponde a los estudiantes, los padres o tutores, los docentes y los directores.

Cuando tenga que tomarse una decisión, el director lo hará de conformidad con el reglamento del plantel dentro de los reglamentos aprobados por la Junta Directiva de Educación. Para consultar el texto completo del reglamento 2601 de la Junta Directiva de Educación, Código de vestimenta para estudiantes, visite el sitio web tulsaschools.org/policies.

Todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Tulsa cumplirán el reglamento de uniforme específico de su plantel. Los uniformes cumplirán con los requisitos del código de vestimenta de las Escuelas Públicas de Tulsa. Cada plantel decidirá las variaciones en los colores por grado escolar o escuela. Los directores deben autorizar los uniformes de las organizaciones estudiantiles que se usen en la escuela.

DISLEXIA Y DISGRAFÍA

Para obtener más información, visite: tulsaschools.org/dyslexia.

ACTIVIDADES PARA ESCOLARES

Las actividades para escolares incluyen, entre otras, todos los equipos, los clubes, las organizaciones, las ceremonias, el gobierno estudiantil, la banda, el atletismo y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

REPROBAR UN CURSO

Un padre o tutor puede solicitar la reconsideración de una calificación reprobatoria comunicándose con el director. Consulte el reglamento 2406 de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policies.

Proceso de apelación

Primer nivel: pueden apelar por escrito ante el director dentro de los 5 días escolares posteriores al día en que reciban la decisión inicial.

Segundo nivel: si no están satisfechos, pueden apelar por escrito ante el superintendente o su designado dentro de los 5 días escolares posteriores al día en que conozcan la decisión del director.

Nivel definitivo: pueden apelar por escrito ante la Junta Directiva de Educación dentro de los 5 días escolares posteriores al día en que reciban la decisión del superintendente. La decisión de la Junta Directiva de Educación es definitiva.

LEY FERPA (NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO FERPA Y PPRA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, Family Educational Rights & Privacy Act) les otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Esto incluye:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o los estudiantes elegibles deben enviarle al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres del estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del

estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante conforme a la Ley FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle a la escuela que modifique un registro deben escribirle al director (o al funcionario escolar correspondiente), identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela les notificará la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se les dará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se le notifique del derecho a una audiencia.

3. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud, y el personal de la unidad policial), una persona que forma parte de la Junta Directiva de Educación, una persona o empresa a quien la escuela ha contratado como su representante para prestar un servicio en lugar de utilizar sus propios empleados o funcionarios (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta), o los padres o estudiantes que participen en un comité oficial como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.
 - a. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga expedientes académicos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
4. Los derechos adicionales bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, Protection of Pupil Rights Amendment) les otorgan a los padres ciertos derechos con respecto a la administración de encuestas, recopilación y uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a lo siguiente:
 - a. Otorgar el consentimiento antes de que los estudiantes envíen una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU.:
 - i. afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres;
 - ii. problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
 - iii. comportamiento o actitudes sexuales;
 - iv. comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
 - v. evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados

- ## CULTURA DE PANDILLAS

88

para identificar las indicaciones de comportamiento (es decir, mostrar ciertos colores y ciertas maneras de vestir) de esta cultura. Los estudiantes que participen en este tipo de comportamiento recibirán orientación y se les podrán imponer consecuencias.

Las Escuelas Públicas de Tulsa se dan cuenta de que muchas de estas características pueden estar de moda entre los estudiantes y el distrito no está acusando a las personas que exhiben estos comportamientos de que pertenecen a pandillas. Sin embargo, se sabe que estos comportamientos ponen en peligro a los estudiantes y alteran el entorno de aprendizaje, y no serán tolerados.

NOVATADAS E INICIACIONES

La ley estatal define a las novatadas como “la actividad que de manera imprudente o intencional pone en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el fin de iniciarlo o aceptarlo como miembro de una organización”. Consulte el reglamento 2113 de la Junta Directiva de Educación en tulsaschools.org/policy2113.

EDUCACIÓN NATIVO AMERICANA

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen recursos culturales y académicos desde prekínder hasta el 12.º grado (PK-12) a los estudiantes nativos americanos que están inscritos en el programa. Para cumplir con los requisitos de elegibilidad para la inscripción, el padre, la madre o el tutor debe completar un Formulario 506 y presentar documentación tribal en la Oficina de Educación Nativo Americana. Los registros se mantendrán en el archivo mientras el estudiante esté inscrito en el distrito.

MEDICAMENTOS

El responsable legal (o el adulto designado) del estudiante debe entregar personalmente en la clínica de salud de la escuela los medicamentos y fármacos recetados y de venta libre, así como el equipo o los suministros médicos pertinentes, a menos que el estudiante deba tener el medicamento consigo para su administración inmediata.

El responsable legal deberá completar el formulario “Administración de medicamentos” para autorizar la administración del medicamento. Si el responsable legal solicita la autoadministración, deberá completar el formulario “Contrato de excepción para autoadministrarse y llevar consigo medicamentos”. Estos formularios están disponibles en cualquier clínica escolar. Puede encontrar información adicional y los requisitos relacionados con la administración de medicamentos en el reglamento 2105 de la Junta Directiva de Educación, Administración de medicamentos a estudiantes, y en el reglamento 2105-R de la Junta Directiva de Educación, Administración de medicamentos a estudiantes en tulsaschools.org/policies.

ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA

¿Qué es la enfermedad meningocócica?

La enfermedad meningocócica es causada por la bacteria *Neisseria meningitidis*, también

llamada meningococo. Esta bacteria puede infectar la sangre y causar septicemia. También puede infectar la cubierta del cerebro y la médula espinal, y causar meningitis.

¿Cómo se propaga la enfermedad?

La enfermedad meningocócica se propaga a través del contacto directo con la saliva o con las gotitas respiratorias de la nariz y la garganta de una persona infectada.

¿Quién está en riesgo de contraer esta enfermedad?

Algunos grupos de personas tienen un mayor riesgo de contraer la enfermedad meningocócica como los estudiantes universitarios de primer año que viven en dormitorios o los nuevos reclutas militares que viven en cuarteles. Otras personas con mayor riesgo incluyen contactos domésticos de una persona que se sabe que ha tenido la enfermedad, personas inmunodeprimidas, personas sin bazo y quienes viajan a partes del mundo donde la enfermedad meningocócica es más común. La exposición al humo del tabaco y la presencia simultánea de una infección de las vías respiratorias superiores también aumentan el riesgo de enfermedad meningocócica. Los bebés corren el mayor riesgo, pero las tasas disminuyen después de la infancia y, luego, aumentan en la adolescencia y la adultez temprana.

¿Cuáles son los síntomas?

Se cree que el diez por ciento o más de las personas son portadoras de *Neisseria meningitidis* en la nariz y la garganta sin estar enfermas, lo que se denomina ser "portador asintomático". De estas personas, alrededor del 1 % puede desarrollar enfermedad, que puede ser meningitis o una infección del torrente sanguíneo llamada septicemia o meningococemia. Como se describió anteriormente, algunas personas pueden portar la bacteria en la nariz y la garganta sin enfermarse. Los signos de enfermedad pueden incluir fiebre, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos y sarpullido. Las personas que desarrollan meningitis pueden tener fiebre, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos, rigidez en el cuello y sensibilidad extrema a la luz. Es importante buscar atención de un proveedor de atención médica lo antes posible si aparecen estos síntomas. La enfermedad meningocócica tiene un 15 % de riesgo de muerte si no se trata adecuadamente.

¿Qué tan pronto aparecen los síntomas?

Los síntomas pueden aparecer de dos a diez días después de la infección, pero, generalmente, dentro de los tres o cuatro días.

¿Cuál es el tratamiento para la enfermedad meningocócica?

Para tratar la enfermedad meningocócica se usan antibióticos, como la penicilina, o una cefalosporina, como la ceftriaxona.

¿Las personas que han estado cerca de una persona infectada con la enfermedad meningocócica deben recibir tratamiento?

Cuando la enfermedad meningocócica ocurre en una persona, solo se recomienda que reciban antibióticos las personas que han estado en contacto cercano con las

secreciones respiratorias de esa persona. Estos incluyen miembros del hogar, contactos íntimos, personal de atención médica que hace reanimación boca a boca, compañeros de juegos en la guardería, etc. A estas personas generalmente se les recomienda obtener una receta para un antibiótico específico (rifampicina, ciprofloxacina, ceftriaxona o azitromicina) de su médico. El Departamento de Salud se comunicará con las personas a las que se les recomienda recibir antibióticos y les aconsejará sobre las opciones para obtener antibióticos. Los contactos casuales, incluidos compañeros de clase o de trabajo, o aquellos en un entorno de fábrica, no tienen un mayor riesgo de enfermedad cuando una sola persona tiene la enfermedad meningocócica. Cuando ocurren grupos o brotes, el Departamento de Salud puede ampliar las recomendaciones sobre qué grupos deben recibir antibióticos para evitar una posible propagación. Los antibióticos no protegen a las personas de una exposición futura a *Neisseria meningitidis*.

¿Existe una vacuna para prevenir la enfermedad meningocócica?

Hay tres tipos de vacunas meningocócicas disponibles en los Estados Unidos. Son efectivas contra cuatro de los cinco tipos más comunes de enfermedad meningocócica que causan enfermedades: A, C, Y y W-135. Ahora, está disponible una vacuna adicional que protege contra el serogrupo B, pero, actualmente, solo está autorizada para niños de alto riesgo mayores de diez años. Consulte a su proveedor de atención médica o el Departamento de Salud local acerca de recibir la vacuna.

La ley de Oklahoma 70§1210.195 exige la difusión de la siguiente información sobre la enfermedad meningocócica. Fuente: División de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma.

PROTOCOLO DE RESPUESTA EN SALUD MENTAL

La ley de Oklahoma (70 O.S. § 24-159) exige que todos los distritos escolares públicos, incluidas las Escuelas Públicas de Tulsa (TPS), apoyen a los estudiantes durante una crisis de salud mental. Estos protocolos se elaboran para prevenir el suicidio, las autolesiones y la violencia entre los estudiantes. Las escuelas notificarán de inmediato a los padres o tutores si un estudiante muestra signos de una crisis de salud mental o de ideación suicida. Las Escuelas Públicas de Tulsa colaboran con COPES, un equipo móvil de respuesta a crisis de salud mental, para brindar apoyo.

VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TERRENO ESCOLAR

Cada director de escuela tiene la responsabilidad de establecer los reglamentos para los vehículos motorizados conforme a las necesidades del plantel. A los estudiantes que los infrinjan se les pueden revocar los privilegios de estacionamiento y quedar sujetos a suspensión. La decisión del director o directora de limitar o revocar los privilegios de estacionamiento es definitiva y no se puede apelar.

AVISO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 1775

Según lo exige el Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23(g), se notifica

expresamente a los padres y tutores legales sus derechos conforme a los Estatutos de Oklahoma, Título 70 § 24-157 y el Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23, que prohíben la “discriminación por motivos de raza o sexo en forma de prejuicios, estereotipos, búsqueda de chivos expiatorios, clasificación o asignación categórica de rasgos, moral, valores o características basados únicamente en la raza o el sexo. A las escuelas públicas de este estado se les prohíbe participar en actos discriminatorios basados en la raza o el sexo mediante la utilización de estos métodos, que resulten en tratar a las personas de manera diferente en función de su raza o sexo, o crear un entorno hostil”. Toda persona que alegue una violación de los Estatutos de Oklahoma, Título 70 § 24-157 o del Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23 y desee presentar una queja ante el distrito debe hacerlo comunicándose con el director ejecutivo de Servicios para Estudiantes y Familias en HB1775complaints@tulsaschools.org, 918-746-6287.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES DE OKLAHOMA ESTATUTOS DE OKLAHOMA 25 § 2002

Esta ley afirma que los padres (naturales, adoptivos o tutores legales) conservan todos los derechos sobre la crianza y la educación de sus hijos menores de edad. Consulte los reglamentos 9404 y 9404-R de la Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa en tulsaschools.org/policies.

EXPECTATIVAS EN LÍNEA PARA ESTUDIANTES

Creemos en la construcción de comunidades escolares seguras, equitativas y atractivas para que cada estudiante tenga una experiencia de aprendizaje positiva que los ayude a prepararse para el éxito en la educación superior, en su profesión y en la vida. Este documento brindará orientación e implementación de las directrices de la responsabilidad de la ciudadanía digital y el comportamiento de los estudiantes y el proceso de disciplina en el aula virtual. Reconocemos que la enseñanza y el aprendizaje efectivo tienen lugar en un entorno seguro y acogedor, ya sea virtual o presencial. Los entornos de aprendizaje seguros mejoran la participación y el desempeño de los estudiantes.

Los padres, los docentes y los propios estudiantes desempeñan un papel en una buena ciudadanía digital. Como recurso en línea para los estudiantes, las familias y el personal, la *Guía para el éxito de los estudiantes y las familias* incluye información para ayudar a transitar el año escolar. El manual en línea incluye enlaces a reglamentos y procedimientos, recursos para las familias e información importante sobre los derechos de los estudiantes, las familias y el personal de las Escuelas Públicas de Tulsa para aprender y trabajar en ambientes seguros y de apoyo.

Las mismas expectativas publicadas en la *Guía para el éxito de los estudiantes y las familias* se extenderán a nuestra comunidad de aprendizaje virtual. Esta guía da información que tiene por objetivo ser un apoyo en el entorno de aprendizaje virtual e incluir estrategias de comportamiento positivo, proactivo y restaurador (ver ejemplos a continuación).

La prevención es lo primero

La disciplina del estudiante se logra previniendo el mal comportamiento y usando intervenciones efectivas si ocurre. Si bien nuestros ambientes de aprendizaje son virtuales, el apoyo de sus aliados en el aprendizaje aún está disponible, incluidos los consejeros escolares, el equipo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, y otros miembros clave del personal o cuerpo docente.

Las relaciones son esenciales

Construir una relación positiva sólida entre los estudiantes, el cuerpo docente y el personal de la escuela es esencial para promover la participación en el aprendizaje, incluso en el aula virtual. Construir relaciones positivas con los padres también puede ayudar a manejar las responsabilidades de los estudiantes para que sean buenos ciudadanos digitales durante el aprendizaje virtual.

La disciplina como aprendizaje

La instrucción y orientación equitativas por parte de los docentes o el personal de la escuela cuando ocurre un mal comportamiento les da a los estudiantes la oportunidad de aprender las habilidades interpersonales y de resolución de problemas necesarias para tener éxito y evitar consecuencias disciplinarias. Si hay consecuencias disciplinarias, deben ser oportunas, justas, apropiadas para la edad y corresponder a la gravedad del comportamiento.

Experiencias de aprendizaje temprano

Las experiencias escolares positivas para todos los estudiantes en los primeros grados crean una percepción positiva de la escuela y desarrollan las habilidades sociales y académicas necesarias para el éxito escolar posterior.

Preguntas frecuentes:

¿Qué es la ciudadanía digital?

La ciudadanía digital es el uso responsable de la tecnología por quienes usen computadoras, Internet y dispositivos digitales. Para obtener información adicional sobre la ciudadanía digital y recursos para las familias, visite los siguientes sitios web:

- *Learning.com Online Safety* (www.learning.com/online-safety-definition-basics/).
- *AES-What is digital citizenship?* (www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship).

¿Qué pasa si mi hijo necesita acceso a Internet en casa?

Hay programas disponibles para ayudar con el acceso a Internet de costo reducido para las familias. Para saber si reúne los requisitos, comuníquese con Tulsa Responds al (918) 900-0918 o visite www.tulsaresponds.org/internet.

¿Hay un código de vestimenta virtual?

No se requiere vestimenta escolar estándar para el entorno remoto. Los estudiantes deberán vestirse de manera apropiada para no distraer o interferir con el funcionamiento de la escuela. (Por ejemplo: los estudiantes no deben usar ropa que muestre imágenes de drogas, alcohol, parafernalia ni de tipo sexual). Cuando volvamos a la enseñanza presencial, se aplicará el código de vestimenta de la escuela.

Cuando un estudiante esté vestido de una manera que probablemente cause interrupción o interferencia con el funcionamiento de la escuela, el docente debe seguir las pautas del plan de respuesta remota.

¿Los códigos de disciplina aún se aplican al aprendizaje virtual?

Las Escuelas Públicas de Tulsa creen en apoyar el uso seguro y responsable de todas las tecnologías digitales y en línea para la enseñanza y el aprendizaje. Durante este período de aprendizaje remoto, todos los estudiantes son responsables de seguir poniendo en práctica una ciudadanía digital positiva protegiendo y respetando a sus compañeros y docentes. Todos debemos entender, poner en práctica y ser ejemplo de comportamientos positivos y productivos cuando estamos en línea. Dado que el ambiente de aprendizaje remoto sigue siendo un aula, las normas de comportamiento en la escuela son reglas que deben respetarse tal como se espera en el ambiente educativo o el aula regular.

DERECHOS DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Los padres o tutores de niños con discapacidades tienen derecho a las protecciones de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, Individuals with Disabilities Education Act) y/o de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act)/ Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) antes de que el distrito pueda cambiar la colocación educativa del estudiante por razones disciplinarias. Para obtener información específica que explique estas protecciones procesales conforme a la ley IDEA, consulte el folleto titulado "Derechos de los padres en la educación especial: Aviso de procedimientos de protección", cuyas

copias están disponibles sin costo en las escuelas. Para obtener información específica que explique las protecciones procesales bajo la sección 504 y el Título II, consulte el folleto titulado *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Información y Procedimientos de Protección*. Las copias gratuitas también están disponibles en las escuelas. Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios de Educación Especial, ubicado en el Centro de Inscripciones, al 918-746-7575.

La Declaración de Derechos de los Padres de Oklahoma (https://sde.ok.gov/sites/default/files/210.10-2-1_Parental_Rights.pdf) reserva derechos específicos a los padres, incluido el derecho a dirigir la educación de su hijo menor de edad y todos los derechos de los padres identificados en el Título 70 de los Estatutos de Oklahoma.

CARGOS PÚBLICOS O CAMPAÑAS POLÍTICAS

Queda expresamente prohibida la distribución en las instalaciones escolares de literatura de publicidad comercial que abogue por la nominación o elección de cualquier persona para un cargo público.

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) les otorga a los padres y estudiantes (mayores de 18 años o emancipados) ciertos derechos cuando una escuela hace encuestas a los estudiantes, cuando recopila y usa información con fines de mercadeo, y cuando les hace determinados exámenes físicos a los estudiantes.

Recursos relacionados en tulsaschools.org/pupilrights.

RETENCIÓN Y PROMOCIÓN

Promover o promoción. Tal como estos términos se usan en este reglamento significan que el estudiante que cumplió de manera exitosa los requisitos de un grado concreto pasa al siguiente grado al terminar el año escolar y se debe registrar en el historial académico permanente del estudiante que el grado actual se concluyó exitosamente.

Retener o retención. Tal como estos términos se usan en este reglamento se refieren a la decisión de no pasar al estudiante al siguiente grado al terminar el año escolar y de registrar en el historial académico permanente del estudiante que no se concluyó exitosamente el grado actual. Consulte el reglamento 2406 para encontrar información específica: tulsaschools.org/policies.

REQUISAS

Búsqueda de propiedad escolar por funcionarios de la escuela.

Toda la propiedad escolar (casilleros, escritorios, Chromebooks, equipos de TI, etc.) asignada a los estudiantes es propiedad de las Escuelas Públicas de Tulsa. A los estudiantes se les otorga un derecho temporal de uso de la propiedad que puede ser revocado en cualquier momento.

La propiedad escolar no puede usarse para almacenar contrabando ni otros materiales, objetos, etc., prohibidos que violen las normas de la escuela. El director de la escuela, o la persona designada, puede autorizar a su discreción la revisión de cualquier propiedad escolar sin el permiso o la presencia del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en cuanto a los casilleros, escritorios u otra propiedad de la escuela que les sea asignada temporalmente para su uso personal. El personal de la escuela puede retirar de los casilleros o escritorios cualquier artículo que esté prohibido en el plantel o que pudiera usarse para interferir con el proceso educativo u obstaculizarlo.

Las Escuelas Públicas de Tulsa aplican un reglamento de bolsas transparentes. Ninguna persona que asista a un evento patrocinado por la escuela puede ocultar en su persona, en un bolso, cartera, etc., ningún arma, narcótico, droga peligrosa, alcohol o cualquier otra sustancia u objeto que viole las ordenanzas locales o estatales, o las normas de la escuela.

Registro de la persona o las posesiones del estudiante por parte de funcionarios de la escuela.

Cualquier persona que ingrese a una instalación de las Escuelas Públicas de Tulsa está sujeta a escaneos con detectores de metales portátiles o de paso. Como se establece a continuación, el director de la escuela o la persona designada también puede autorizar el registro de la persona o la propiedad personal de un estudiante y confiscar artículos prohibidos, ilegales o dañinos en posesión del estudiante. Con excepción de los registros con detector de metales, las autoridades escolares deben tener una sospecha justificada para creer que un estudiante tiene un artículo cuya posesión constituye un delito o una violación de las normas de la escuela o de los reglamentos de la Junta Directiva de Educación.

Los procedimientos con respecto a los registros que no se hacen usando un detector de metales son los siguientes: se le debe informar al estudiante, antes del registro, qué artículo o droga se busca. El registro debe realizarse de manera que evite la humillación indebida del estudiante.

El registro personal de un estudiante lo debe hacer alguien del mismo género y normalmente debe ser en presencia de al menos otra persona autorizada también del mismo género, si es práctico. En ninguna circunstancia se hará un registro al desnudo.

Los registros de personas y propiedad personal por los funcionarios de policía deberán hacerse conforme a las leyes estatales y federales correspondientes.

FUMAR, TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y VAPEADORES PERSONALES

Todas las instalaciones de las Escuelas Públicas de Tulsa son libres de tabaco y humo. El uso de tabaco por parte de los estudiantes o el personal está estrictamente prohibido. Es contra la ley del estado de Oklahoma 37-600.4A que las personas menores de 21 años posean tabaco o productos de tabaco. Los estudiantes que fumen

o estén en posesión de tabaco estarán sujetos a procedimientos disciplinarios por parte de la escuela. Fumar significa que una persona lleva o tiene acceso a un puro, cigarrillo, pipa u otro artículo encendido que se usa para fumar. Fumar también incluye el uso de productos que imitan o simulan el comportamiento de fumar, independientemente de si dichos productos realmente contienen tabaco o no. Esta prohibición incluye, entre otros, cigarrillos electrónicos, vapeadores personales y sistemas electrónicos de suministro de nicotina. Consulte los reglamentos 2108 y 4402 de la Junta Directiva de Educación.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ESCRITOS POR LOS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA

Los estudiantes de las escuelas públicas tienen el derecho constitucional de distribuir materiales por escrito en las instalaciones de la escuela, sujeto a regulación justificada por las autoridades de la escuela en cuanto al tiempo, lugar y forma de distribución, y a determinadas restricciones al contenido de los materiales. La distribución de materiales escritos por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares se rige por el reglamento 2604 y el reglamento 2604-R de la Junta Directiva de Educación.

SUSPENSIONES

Reglamento 2619 de la Junta Directiva de Educación, *Suspensión de estudiantes*, que se encuentra en tulsaschools.org/policies y ley del estado de Oklahoma 70-24-101-3.

Suspensiones durante el aprendizaje remoto

- Si un alumno es suspendido mientras se encuentra en un entorno de aprendizaje remoto o en una academia virtual, el director de defensa estudiantil analizará la situación para decidir cuáles serán los siguientes pasos y apoyos para dicho estudiante.

Educación en el hogar

- Los estudiantes suspendidos recibirán ayuda únicamente para las asignaturas básicas (como Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales). Esto no incluye cursos de honores, de colocación avanzada o de bachillerato internacional.

Suspensión para estudiantes con discapacidades: remoción disciplinaria de estudiantes con discapacidades en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación/Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

- El término “remoción disciplinaria” se refiere a toda suspensión fuera de la escuela y cualquier otra acción disciplinaria que cambie la colocación educativa de un estudiante con una discapacidad.
- El distrito puede suspender a un estudiante con discapacidades por hasta 10 días escolares por infringir las normas de la escuela al igual que se hace con cualquier

- otro estudiante.
- Si un estudiante con discapacidades es suspendido por más de 10 días, debe ser por un comportamiento que no esté relacionado con su discapacidad. Se debe tener una reunión de determinación de manifestación antes de que se cumpla el undécimo día de suspensión.
- Después del undécimo día, los estudiantes deben recibir servicios de educación especial conforme a su Programa de Educación Individualizada (IEP, Individualized Education Program).
- El estudiante debe recibir los servicios de educación especial, según lo determine el equipo del IEP, durante la duración de la suspensión a partir del undécimo día, según lo determine el equipo del IEP.

Reglamento sobre tareas durante la suspensión

- Es necesario que los padres o tutores obtengan la tarea para los estudiantes que están suspendidos.
- La ley requiere un plan educativo si un estudiante es suspendido por 6 días o más.
- Los estudiantes que sean suspendidos por 5 días o menos no tendrán un plan educativo.
- Los estudiantes que sean suspendidos por tener un arma peligrosa o drogas tampoco recibirán un plan educativo.
- Los estudiantes que sean suspendidos por más de 5 días pueden continuar el aprendizaje en un entorno alternativo.
- El plan educativo cubrirá asignaturas básicas como Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Los servicios de educación especial se ofrecen según el IEP del estudiante.
- Los padres recibirán copia de los planes educativos.

Comportamiento fuera del campus

El director de la escuela, o quien este designe, puede suspender a un estudiante por su comportamiento fuera del campus cuando el director o la persona designada concluya que el comportamiento fuera del campus indica que la asistencia continua del estudiante tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo en la escuela.

COMPORTAMIENTO VIOLENTO

Las Escuelas Públicas de Tulsa se comprometen a ofrecer un entorno de aprendizaje seguro y ordenado para todos los estudiantes y no tolerarán comportamientos peligrosos o perjudiciales para el proceso de aprendizaje. Todo estudiante que muestre un comportamiento violento en la propiedad escolar o en una función escolar puede estar sujeto a suspensión inmediata mientras se investiga el incidente. Además, el estudiante puede estar sujeto a enjuiciamiento por parte de las autoridades policiales.

CONTACTOS IMPORTANTES

Acreditación y rendición de cuentas	918-746-6221
Educación alternativa	918-833-8376
Apelaciones (suspensiones/expulsiones)	918-746-6457
Actividades deportivas	918-746-6453
Zonas de asistencia escolar e información sobre residencia.	918-746-7500
Proyectos de Bonos/control de energía	918-746-6684
Departamento de Policía Escolar	918-480-SAFE (7233)
Nutrición infantil	918-833-8670
Comunicaciones	918-746-6304
Cumplimiento normativo Asuntos legales relacionados con empleados o estudiantes	918-746-6147
Inquietudes o quejas	918-746-6287
Consejería o Servicios estudiantiles: escuelas primarias	918-746-6287
Consejería o Servicios estudiantiles: escuelas secundarias y preparatorias	918-746-7535
Apoyo para casos de crisis	918-746-6322
Guardias para cruce de calles (ciudad de Tulsa)	918-591-4283

Currículo e instrucción	918-925-1100
Revisión disciplinaria	918-746-6457
Quejas sobre asuntos de discriminación/represalias	918-746-6985
Centro de Servicios Educativos	918-746-6800
Inscripciones	918-746-7500
Alquiler de instalaciones	918-746-6534
Bellas Artes	918-925-1137
Fundación para las Escuelas de Tulsa	918-746-6600
Servicios de Salud y Bienestar	918-746-6364
Educación para alumnos sin hogar	918-746-6241
Directores de liderazgo pedagógico	918-746-6401
Oficina de Educación Nativo Americana	918-746-6785 918-833-8360
Servicios de asistencia con el idioma	918-746-6730
Servicios de biblioteca y medios de comunicación	918-925-1100
Centro de Recursos para Padres	918-746-9665
Seguridad escolar	918-480-SAFE (7233)
Educación especial	918-746-6199

Expedientes de educación especial	918-746-7575
Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias	918-746-6287
Expedientes de estudiantes	918-746-7500
Servicios sociales y de salud mental	918-746-6364
Gestión del Talento	918-746-6310
Coordinador del Título IX	918-746-6985
Transferencias: escuelas primarias	918-746-6335
Transferencias: escuelas secundarias y preparatorias	918-746-6823
Transporte: servicio al cliente	918-833-8100
Información sobre ausentismo injustificado	918-746-6296

- El horario del Centro de Servicios Educativos es de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.
- El horario del Centro de Inscripciones es de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.